



# DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICACION DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A  
(Recinto del Poder Judicial del Estado)

Publicación periódica: Permiso No. 0100921  
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SERGIO A. PAREDES PINO

AÑO CIII

MERIDA, YUC., MIERCOLES 15 DE MARZO DEL 2000.

NUM. 29,091

## -SUMARIO-

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO ..... 2

### PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA .....	2
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL .....	10
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL .....	15
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.....	18
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL .....	22
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL .....	27
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL .....	34
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR .....	37
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR .....	40
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....	42
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	43
AVISOS Y REMATES .....	45

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO.**

**AVISO.**

Con fundamento en el artículo 34, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán, me permito comunicarle que los funcionarios y empleados de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, no laborarán el día 21 de marzo por ser día inhábil. Manifestando asimismo que no correrán los términos de Ley.

Le anticipo mi agradecimiento por la atención brindada.

**A T E N T A M E N T E:**

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mérida, Yuc. a 13 de marzo del 2000.

El Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

Lic. Cesar Andrés Antuña Aguilar.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE YUCATAN.**

**S A L A C I V I L**

**AUDIENCIA DE FECHA 13 DE MARZO DE  
2000.**

**NERY ORTIZ SALES, REPRESENTANTE  
COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.**

**EDGAR REYES ESCALANTE CENTENO Y/O  
HECTOR LEONARDO MARIN COELLO, COMO  
ENDOSATARIOS EN PROCURACION.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Nery Ortiz Sales, representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Edgar Reyes Escalante Centeno y/o Héctor Leonardo Marín Coello, como endosatarios en procuración de Ricardo Rafael Pérez Angles, en contra de la mencionada apelante, y de Ismael González Cazola. Toca 1416/98. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**ALVARO PONCE ESPEJO, REPRESENTANTE  
COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.**

**LICENCIADO FRANCISCO EDUARDO NAH  
VENTURA, APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alvaro Ponce Espejo como representante común

de la parte demandada en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado en Derecho Francisco Eduardo Nah Ventura, como apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los señores José Manuel López Díaz, María Jesús Ceballos Puerto de López alias María J. Ceballos Puerto de López, el apelante y Luis Adolfo de Jesús Torre Peraza alias Luis A. Torre Peraza. Toca 40/99. Sentencia de fecha trece de marzo del año 2000.

**MARIO HERNAN GUTIERREZ CERVANTES.**

**LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO Y/O DIDIA  
MONTENEGRO MADERA Y/O SILVIA  
RUIZ EUAN, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Mario Hernán Gutiérrez Cervantes, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de incompetencia opuesta por el hoy apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Luis Fernando Ibarra Camino y/o Didia Montenegro Madera y/o Silvia Ruiz Euán, como endosatarios en procuración de Confía, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra del oponente. Toca 290/99. Sentencia de fecha nueve de marzo del año 2000.

**JAVIER ALBERTO HERRERA VALLADARES.**

**CONCEPCION PEÑA MOGUEL.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Javier Alberto Herrera Valladares, en contra de la sentencia definitiva de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Concepción Peña Moguel, en contra del apelante. Toca 376/99. Nueva resolución de fecha trece de marzo del año 2000.

**MANUEL MONTEJO ORDAZ ALIAS MA-  
NUEL MARTIN MONTEJO ORDAZ.**

**DARIO SILVA HERNANDEZ.**

**PEDRO VICENTE SOLIS CANO Y/O ABRA-  
HAM MOISES MONTALVO ESCALANTE Y/O**

**LOURDES MARIA DEL SOL CARRILLO GUTIERREZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Manuel Montejo Ordaz alias Manuel Martín Montejo Ordaz, en contra del auto de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba documental pública ofrecida por el hoy apelante, en el juicio de tercera excluyente de dominio promovido por Darío Silva Hernández, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por Pedro Vicente Solís Cano y/o Abraham Moisés Montalvo Escalante y/o Lourdes María del Sol Carrillo Gutiérrez, como endosatarios en procuración de Francisco Loret de Mola Díaz, en contra del oferente de la prueba. Toca 602/99. Resolución de fecha diez de marzo del año 2000.

**JOSE RICARDO PEDRERO CERON ALIAS RICARDO PEDREO CERON.****ABELARDO FERRER ASCENCIO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Ricardo Pedrero Cerón alias Ricardo Pedreo Cerón en contra del auto de fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba testimonial de Linda Campos y Stivalet y Soany Soberanis ofrecida por el hoy apelante en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Abelardo Ferrer Ascencio, en contra del mencionado apelante. Toca 723/99. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**MANUEL MONTEJO ORDAZ ALIAS MANUEL MARTIN MONTEJO ORDAZ.****EMILIO ESQUIVEL GONGORA.****PEDRO VICENTE SOLIS CANO Y/O ABRAHAM MOISES MONTALVO ESCALANTE Y/O LOURDES MARIA DEL SOL CARRILLO GUTIERREZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Manuel Montejo Ordaz, alias Manuel Martín Montejo Ordaz, en contra del auto de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba documental pública ofrecida por el hoy apelante, en el juicio de tercera excluyente de dominio promovido por Emilio Esquivel Góngora en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por Pedro Vicente Solís Cano y/o Abraham Moisés Montalvo Escalante

y/o Lourdes María del Sol Carrillo Gutiérrez como endosatarios en procuración del señor Francisco Loret de Mola Díaz en contra del mencionado apelante. Toca 786/99. Resolución de fecha diez de marzo del año 2000.

**LETICIA MARGARITA MORENO CORTES.****LICENCIADO JOSE JESUS MATEO SALAZAR AZCORRA, APODERADO.****ALONSO JOSE GAHONA CANTON.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Leticia Margarita Moreno Cortés, en contra del auto de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de inspección judicial ofrecido por la apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado José Jesús Mateo Salazar Azcorra como apoderado general de Confía, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de Alonso José Gahona Cantón y de la nombrada apelante. Toca 877/99. Resolución de fecha diez de marzo del año 2000.

**LICENCIADO MANUEL ANTONIO FAJARDO CANUL, APODERADO.****LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CURA LOPEZ Y ERIKA GUADALUPE GONZALEZ TREJO, APODERADAS.****EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Manuel Antonio Fajardo Canul como apoderado general para pleitos y cobranzas del señor Carlos Hernando Sobrino Sierra, en contra del auto de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por la Licenciada María del Carmen Cura López y Erika Guadalupe González Trejo como apoderados de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpaís, en contra de Eduardo Sobrino Sierra y de Carlos Hernando Sobrino Sierra. Toca 1173/99. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**ROMEO HUGO MARTIN ORTEGON.****MARIA AIDA PAVIA MEDINA.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Romeo Hugo Martín Ortégón, en contra de la sentencia de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por María Aida Pavía

Medina a fin de que se decretare una pensión alimenticia a su favor y a cargo del citado apelante. Toca 1551/99. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**ENRIQUE ALBERTO VIVAR VILLANUEVA, REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE DEMANDADA.**

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Enrique Alberto Vivar Villanueva, como representante común de la parte demandada, en contra del auto de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba de inspección judicial con asistencia de peritos contables y un representante de la Comisión Nacional Bancaria, ofrecida por el hoy apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Jaime Heredia como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra del oferente de la prueba y Reyna Beatriz Magaña Puig. Toca 1996/99. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**MANUEL ORLANDO DE JESUS GOMEZ MANZANO, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.**

**ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Manuel Orlando de Jesús Gómez Manzano, como representante común de la parte demandada, en contra del auto de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba de inspección judicial con asistencia de peritos contables ofrecida por el hoy apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Enrique Antonio Briceño Soberanis, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra del oferente de la prueba y María Guadalupe Pavía González. Toca 2004/99. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**PEDRO VALENTIN CREUS GARY, APODERADO.**

**MAXIMO JAVIER GARCIA SOSA, APODERADO DE LA COMISION PARA LA REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.**

**MARCO ANTONIO REYNA MARTINEZ.**

**GRUPO PROMOCIONAL INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR RAMON LOPEZ GUAL Y JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO.**

**JORGE ENRIQUE PEREZ TINAH, APODERADO DE OSWALDO PONCE PEON.**

**NOTARIOS PUBLICOS LUIS VERA ABAD, LUIS SILVEIRA CUEVAS Y ARTURO RENDON BOLIO.**

**JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO.**

**DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO.**

**REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO.**

**DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Pedro Valentín Creus Gary, como apoderado general de Ycela de Jesús Atala Zapata alias Ysela de Jesús Atala Zapata, en contra del auto de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba documental pública ofrecida por la poderdante, en el juicio ordinario civil promovido por la mencionada Ycela de Jesús Atala Zapata alias Ysela de Jesús Atala Zapata, en contra de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, Marco Antonio Reyna Martínez, Grupo Promocional Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el Ingeniero Ramón López Gual y Abogado José Alonso Guzmán Pacheco, Oswaldo Ponce Peón, de los Notarios Públicos Licenciados Luis Vera Abad, Luis Silveira Cuevas y Arturo Rendón Bolio, del Abogado José Alonso Guzmán Pacheco, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, del Registrador de los Libros Primero, Tercero, Cuarto y Noveno del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, del Director General del Catastro. Toca 2005/99. Resolución de fecha trece de marzo del año 2000.

**ERMILO SOLIS CARBALLO, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.**

**JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ermilo Solís Carballo, como representante común de la parte demandada, en contra de la segunda parte del auto de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que no se admitió la excepción de incompetencia opuesta por la parte demandada, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Jorge Enrique Monsreal Rodríguez como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del mencionado apelante y Alba Etelvina Amaro Cortés. Toca 2073/99. Resolución de fecha trece de marzo del año 2000.

**BLANCA ROSA MEDINA NOVELO Y JOSE ELADIO MARTINEZ VELAZQUEZ.**

**LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Blanca Rosa Medina Novelo y José Eladio Martínez Vázquez, en contra del auto de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba testimonial de Antonio Sabas Ortiz Yam ofrecida por los hoy apelantes, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Blanca Rosa Medina Novelo y José Eladio Martínez Velázquez. Toca 2155/99. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**MARCO ANTONIO CHAN TZUC, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.**

**JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Marco Antonio Chan Tzuc, como representante común de la parte demandada, en contra del auto de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba pericial contable

ofrecida por la parte demandada, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Marco Antonio Chan Tzuc y Nelly del Carmen Cruz Sosa de Chan. Toca 2189/99. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**FRANCISCO JOSE VALLADO BUCHANAN.**

**LUIS ENRIQUE GARCIA BERT Y/O JAVIER JESUS RIVERO RAMIREZ Y/O ARTURO MILLET REYES, APODERADOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Francisco José Vallado Buchanan, en contra del auto de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba documental privada consistente en la información que deberá de proporcionar el Centro Bancario de Yucatán Asociación Civil, si la institución de crédito actora laboró o no, el seis de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ofrecida por el apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Luis Enrique García Bert y/o Javier Jesús Rivero Ramírez y/o Arturo Millet Reyes como apoderados de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del apelante. Toca 2195/99. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**ENRIQUE ERNESTO LORIA TRIAY, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.**

**LICENCIADO JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Enrique Ernesto Loria Triay, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado José Eduardo Navarrete Herrera como apoderado de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de Enrique Ernesto Loria y Triay alias Enrique Ernesto Loria Triay y Dora Beatriz Díaz Martínez de Loria alias Dora Beatriz Díaz y Martínez. Toca 2251/1999. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**JOSE EDUARDO ESQUIVEL BARRERA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

**LICENCIADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, APODERADOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Eduardo Esquivel Barrera, como Presidente del Consejo de Administración de Fincasa Peninsular, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por los Licenciados Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde como apoderados legales de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, antes conocida como Bancomer, Sociedad Anónima, en contra de Fincasa Peninsular, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal. Toca 2361/1999. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**MARIO ENRIQUE DIAZ TRUJEQUE.**

**LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, APODERADO.**

**ANA PAULINA, ALEJANDRINA, MARIO ENRIQUE DIAZ PONCE Y JOSEFINA DEL JESUS PONCE MIRANDA, CAUSAHABIENTES.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Mario Enrique Díaz Trujeque, en lo personal, en contra de la sentencia interlocutoria que resolvió el incidente de nulidad de notificación interpuesto por el propio apelante, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del mencionado apelante y de sus causahabientes Ana Paulina, Alejandrina y Mario Enrique Díaz Ponce y de Josefina del Jesús Ponce Miranda. Toca 2407/1999. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**JOSE ALBERTO CONTRERAS MONTAÑEZ.**

**GLADYS VICTORIA ESPINOSA ANCONA.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Alberto Contreras Montañez, en contra del auto de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el apelante en contra de Gladys Victoria Espinosa Ancona. Toca

2475/1999. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**SERGIO IVAN COGMAN DIAZ Y DIAZ, NYDIA DEL SOCORRO ESQUIVEL DE DIAZ Y SERGIO IVAN DIAZ ESQUIVEL, ESTE ULTIMO COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.**

**LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Sergio Iván Cogman Díaz y Díaz, Nydia del Socorro Esquivel de Díaz y Sergio Iván Díaz Esquivel, este último como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo, como apoderado de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de Sergio Iván Cogman Díaz y Díaz, Sergio Iván Díaz Esquivel y Nydia del Socorro Esquivel de Díaz. Toca 2501/1999. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

**FARIDE MANON GONZALEZ MURILLO.**

**LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME-INTERNACIONAL, AHORA BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Faride Manón González Murillo, en contra del auto de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba pericial contable ofrecida por la hoy apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Prime Internacional, ahora Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de la oferente de la prueba. Toca 2560/1999. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**JORGE ALBERTO SALAZAR BRICEÑO.**

**ELIZABETH DEL SOCORRO PONCE CAMACHO Y ANDRES CETINA CHAY.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Alberto Salazar Briceño, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de febre-

ro de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por Elizabeth del Socorro Ponce Camacho y Andrés Cetina Chay, por su propio y personal derecho en contra del apelante. Toca 583/98. Nueva sentencia de fecha trece de marzo del año 2000.

**RICARDO HUMBERTO PERAZA AVILA, APODERADO.**

**"MAYOREO DE MERIDA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ricardo Humberto Peraza Avila como apoderado de Roberto Rodríguez Avila, en contra del auto de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba de confesión de Juan José Sosa Romero ofrecida por el hoy apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por José Alejandro Fleites Maldonado como apoderado de Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra de "Mayoreo de Mérida", Sociedad Anónima de Capital Variable y de Roberto Rodríguez Avila. Toca 668/99. Auto de fecha siete de junio de 1999.

**PEDRO ELIGIO ASCENCIO BASTARRACHEA, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.**

**GASPAR ESCALANTE BARBOSA Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, APODERADOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Pedro Eligio Ascencio Bastarrachea y Yolanda Castillo Pérez en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Gaspar Escalante Barbosa y/o Pedro Pablo Ceballos Mijangos, como apoderados general para pleitos y cobranzas de Banca Serfin Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, antes Banca Serfin, Sociedad Anónima en contra de los mencionados apelantes. Toca 704/99. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**GUILLERMINA SAURI GONGORA DE MOGUEL.**

**HUGO WILBERT EVIA BOLIO Y/O AIDA MARÍA REYES MAGAÑA, APODERADOS DE**

**BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.**

**ARRENDADORA RAFAEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**ALBERTO EDUARDO VILLANUEVA SANSORES, HILDA ALICIA OLMEDO ONTIVEROS, MARÍA DEMITA DE LILLE CABRERA DE VEGA Y MARICELA CABRERA ACOSTA VIUDA DE DE LILLE ALIAS MARISELA CABRERA ACOSTA VIUDA DE DE LILLE.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Guillermina Sauri Góngora de Moguel, por su propio y personal derecho, en contra del auto de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba pericial contable ofrecida por la hoy apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Arrendadora Rafael, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en lo personal de Alberto Eduardo Villanueva Sansores, Guillermina Sauri Góngora de Moguel, Hilda Alicia Olmedo Ontiveros, María Demita de De Lille Cabrera de Vega y Maricela Cabrera Acosta viuda de De Lille alias Marisela Cabrera Acosta viuda de De Lille. Toca 2177/99. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

**JORGE LUIS CACERES BAZAN, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE DEMANDADA.**

**LICENCIADO JOSE JESUS MATEO SALAZAR AZCORRA, APODERADO.**

**GERARDO VERA GONZALEZ, (ACREEDOR).**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Luis Cáceres Bazán, como representante común de la parte demandada, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las once horas, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado José Jesús Mateo Salazar Azcorra, como apoderado general de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante y Ligia Beatriz Gio Mena. Toca 2200/99. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

**JOSE BENJAMIN PAREDES GONGORA ALIAS BENJAMIN PAREDES GONGORA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.**

**MARÍA DEL CARMEN CURA LOPEZ Y/O ERIKA GUADALUPE GONZALEZ TREJO, APODERADOS.**

Toca el recurso de apelación interpuesto por José Benjamín Paredes Góngora alias Benjamín Paredes Góngora, por su propio y personal derecho en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por María del Carmen Cura López y/o Erika Guadalupe González Trejo, como apoderadas de Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpais, en contra del apelante. Toca 43/2000. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**EDGAR ROLANDO ENRIQUEZ GONGORA.**

**ADRIANA MARGARITA PEREZ COCOM.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Edgar Rolando Enriquez Góngora, en contra de la sentencia de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Adriana Margarita Pérez Cocom, a fin de que se decretare una pensión alimenticia a su favor y de sus hijas Mónica Celina y Andrea Priscila Enriquez Pérez y a cargo del mencionado apelante. Toca 146/2000. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**MICHEL ANTONIO WABI MADAHUAR ALIAS MICHEL ANTONIO WABI MDAHUAR.**

**LICENCIADOS ERNESTO FLAMENCO GAMBOA Y/O ENEIDA ANEL TORRES ESCALANTE Y/O PASANTE DE DERECHO CLAUDIA VERONICA AGUILAR ACEVEDO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Michel Antonio Wabi Madáhuar, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, que resolvió la excepción de improcedencia de la vía, en el Juicio ejecutivo mercantil promovido por los Licenciados Ernesto Flamenco Gamboa y/o Eneida Anel Torres Escalante y/o pasante de Derecho Claudia Veronica Aguilar Acevedo, como endosatarios en procuración de Hilos Sintéticos Mexicanos, en contra del señor Michel Antonio Wabi Madáhuar alias Michel Antonio Wabi Mdáhuar. Toca 238/2000. Sentencia de fecha ocho de marzo del año 2000.

**ANDRES AVELINO GONZALEZ GUTIERREZ.**

**EDDIE GONZALEZ GONZALEZ, COMO APODERADO DE LOS SEÑORES ADRIAN GONZALEZ GUTIERREZ Y BALTAZARA CASTRO RODRIGUEZ, ESTA ULTIMA EN REPRESENTACION DE SU HIJA MENOR BASILIA DEL ROSARIO GONZALEZ CASTRO.**

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Andrés Avelino González Gutiérrez, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio ordinario civil promovido por Eddie González González, como apoderado de los señores Adrian González Gutiérrez y Baltazara Castro Rodríguez, esta última en representación de su hija menor Basilia del Rosario González Castro, en contra de Andrés Avelino González Gutiérrez. Toca 395/2000. Resolución de fecha primero de marzo del año 2000.

**SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO, COMO APODERADO DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.**

**MARÍA GUADALUPE FEBLES ORTIZ.**

**ENRIQUE DE JESUS FEBLES ORTIZ, COMO APODERADO DE BUEN VIAJE, SOCIEDAD ANONIMA.**

**DIANA MARÍA ORTIZ DE FEBLES.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Sinuhé Francisco Evia Castro, como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del auto de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a las pruebas documentales públicas ofrecido por Juan Carlos Zapata Villalobos, como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en el juicio de tercería excluyente de dominio promovido por María Guadalupe Febles Ortiz en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Buen Viaje, Sociedad Anónima, representada por Enrique de Jesús Febles Ortiz y en lo personal de Diana María Ortiz de Febles. Toca 416/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

**ADDY DEL SOCORRO CASTILLO BURGOS.**

**CARLOS GONGORA SOSA.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Addy del Socorro Castillo Burgos, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de noviem-

bre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la apelante, en contra del señor Carlos Góngora Sosa. Toca 444/2000. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**PATRICIA ELIZABETH TORRES PEREZ.**

**JOSE MAURO MACHADO MONTALVO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Elizabeth Torres Pérez, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por José Mauro Machado Montalvo, en contra de la mencionada apelante. Toca 469/2000. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**FREDY HANSEN CONTRERAS ALIAS FREDDY HANSEN CONTRERAS, COMO REPRESENTANTE.**

**FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ Y MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, COMO APODERADOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Fredy Hansen Contreras alias Freddy Hansen Contreras, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha cuatro de enero del año dos mil, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Fernando José Medina Pérez y Miguel Arcángel Ham Kao, como apoderados de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Prime Internacional, en contra del apelante y Josefina Mena Rosado de Hansen. Toca 488/2000. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, COMO APODERADO.**

**AIDA CANDELARIA CERON BORGES DE BAEZA Y DARIO MIGUEL ROMAN BAEZA BOJORQUEZ.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Enrique Alberto Llanes Narváez, como apoderado de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el mencionado apelante, en contra de Aida Can-

delaria Cerón Borges de Baeza y Darío Miguel Román Baeza Bojórquez. Toca 489/2000. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**LILA NOEMI RODRIGUEZ MEDINA.**

**CARLOS RODRIGUEZ GUTIERREZ, JOSE MARÍA RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARÍA INES RODRIGUEZ CONTRADO, DOMINGO RODRIGUEZ CONTRADO, EVELIO RODRIGUEZ CONTRADO, JUAN ROGER RODRIGUEZ CONTRADO, PEDRO RODRIGUEZ CONTRADO, RUFINO RODRIGUEZ CONTRADO, GILDA MARÍA RODRIGUEZ MEDINA, ELENA RODRIGUEZ MEDINA, NENY YOLANDA RODRIGUEZ MEDINA, WILMA AIRELA RODRIGUEZ MEDINA, GUILBERT JESUS RODRIGUEZ MEDINA, JAVIER AMIR RODRIGUEZ MEDINA, MARÍA MEDINA DORANTES Y MANUEL JESUS RODRIGUEZ CONTRADO, ESTE ÚLTIMO POR SI Y COMO APODERADO DE ROLANDO EDGAR Y JOSE EDGARDO RODRIGUEZ CONTRADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Lila Noemi Rodríguez Contrado, en contra del auto de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Mixto y de lo Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de sucesión intestada del señor Carlos Rodríguez Díaz, vecino que fue de Tizimin, Yucatán. Toca 517/2000. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

**LETICIA MARCIANA BORGES CHACON ALIAS LETICIA BORGES CHACON.**

**LICENCIADO JORGE NICOLAS NECHAR RIVERA, APODERADO.**

**DAVID ORLANDO ESQUIVEL CARVAJAL ALIAS DAVID O. ESQUIVEL CARVAJAL ALIAS DAVID ESQUIVEL CARVAJAL.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Leticia Marciana Borges Chacón alias Leticia Borges Chacón, contra del auto de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que no admitió la prueba testimonial ofrecida por la apelante, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería excluyente de dominio promovido por la oferente de la prueba, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Jorge Nicolás Nechar Rivera, como apoderado de Seguros Comercial América, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de David Orlando Esquivel Carvajal alias David O. Esquivel Carvajal alias David Esquivel Carvajal. Toca 613/2000. Auto de fecha tres de marzo del año 2000.

**YOLY ARGELIA CASTILLO AYUSO.**

**ROMAN ROGELIO GONGORA MORCILLO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Yoly Argelia Castillo Ayuso, en contra del auto de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Román Rogelio Góngora Morcillo y la apelante, a fin de que se aprobaran las bases para llevar a cabo su divorcio voluntario. Toca 615/2000. Auto de fecha tres de marzo del año 2000.

**RAUL ALBERTO CACERES FERNANDEZ, APODERADO.**

**GUILLERMO GONZALEZ SERRANO Y GUILLERMO EDMUNDO GONZALEZ MOHRSTEDT.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Raúl Alberto Cáceres Fernández, como apoderado de Hidrogenadora Yucateca, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de enero del año dos mil, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el apelante y/o Iván Alberto Espínola Gil y/o Deyanire Zorable Salazar Aldana, como apoderados de la sociedad antes referida, en contra de Guillermo González Serrano y Guillermo Edmundo Mohrstedt. Toca 632/2000. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

**ELMER JOSE SOBERANIS QUIJANO.**

**JORGE RAFAEL CACERES CABRERA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE ABARROTOS Y CEREALES EL MAYOREO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Elmer José Soberanis Quijano, en contra de la sentencia definitiva de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Luis Pedro Antonio Gual Gamboa y Geose David Chi Puerto como endosatarios en procuración del apelante, en contra de Abarrotos y Cereales El Mayoreo del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Jorge Cáceres Cabrera. Toca 633/2000. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

**MICHEL ANTONIO WABI MDAHUAR, ADMINISTRADOR.**

**ERNESTO FLAMENCO GAMBOA Y/O ENEIDA ANEL TORRES ESCALANTE Y/O PASANTE DE DERECHO CLAUDIA VERONICA AGUI-**

**LAR ACEVEDO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Michel Antonio Wabi Madáhuar, como Administrador Unico de Tejidos de Punto Wabi, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de improcedencia de la vía opuesta por el apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por los Licenciados Ernesto Flamenco Gamboa y/o Eneida Anel Torres Escalante y/o Pasante de Derecho Claudia Verónica Aguilar Acevedo, como endosatarios en procuración de Hilos Sintéticos Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Tejidos de Punto Wabi, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 645/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

Mérida, Yucatán, a 14 de marzo de 2000.

El Actuario

Licenciado David Rodolfo Talavera Santana.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2000.**

**KATIA TERESA AGUIAR CARDENAS.-** Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 962/99.

**EDUARDO GUEVARA SERVIN.-** Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 101/2000.

**MARIA GUADALUPE LUGO CETINA, LUIS FELIPE CAMPOS ARANA, BRENDA MARIA CAMPOS CARRILLO, EDITH MARIA DEL SOCORRO PUERTO PUERTO.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, a fin de que se apruebe el convenio transaccional que celebraron, respecto a la desocupación y entrega del predio número 265 de la calle 67 de esta ciudad. Exp. No. 210/00.

**LICENCIADO YGNACIO LARA ARJONA, PRICILIANO AKE CETZ.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra del segundo. Exp. No. 161/2000.

**LICENCIADO MANUEL JESUS CARDENAS PINELO, RAUL ESCALANTE OSORIO, EUNICE MORALES TOLOSA, "COMERCIALIZADORA DE POLLOS PENINSULAR", S.A DE**

**C.V.. TOMAS VARGAS CANTO (A) TOMAS RAFAEL VARGAS CANTO, ALEJANDRO VARGAS CANTO (A) ALEJANDRO DE JESUS VARGAS CANTO.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de los dos últimos. Exp. No. 85/99.

**LICENCIADO JESUS BERNARDINO BASTO CHAN, MIGUEL ANGEL BASTARRACHEA LOZANO, SONIA ARELIA VICINAIZ MEX, SANTOS CHALE CAN.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra de los dos últimos. Exp. No. 143/00.

**LICENCIADA AIDA MARIA REYES MAGAÑA, JUAN JOSE PENICHE GONZALEZ, ALICIA ACEVEDO MENDEZ, JOSE MORENO RODRIGUEZ.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último mencionado. Exp. No. 764/92.

**LICENCIADO GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, "UNION DE CREDITO DE SERVICIOS EMPRESARIALES", S.A. DE C.V., LUIS MANUEL VAZQUEZ RAMON, SOILA AURORA NAVARRETE GONGORA (A) SOILA AURORA NAVARRETE GONGORA DE VAZQUEZ.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 1789/995.

**MANUEL JESUS GIL SANTOS, CARLOS PEREZ PALMA, HERBERT SOSA LOPEZ, JOSE ENRIQUE PACHECO VICTORIA, "AUTOTRANSPORTES DEL CARIBE", S.A. DE C.V.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del cuarto y de la última mencionada, representada por el señor Alejandro Vázquez Cortés, interviniendo además el señor Fernando Eduardo Alpuche Ojeda como endosatario en procuración del tercero mencionado. Exp. No. 1813/91.

**LICENCIADO RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, DALIA ALICIA POOT PETUL, ZURY PATRICIA MARTINEZ SABIDO, ZAMNA CANEK VERA CUEVAS, "COMERCIALIZADORA DE POLLOS PENINSULAR", S.A. DE C.V., VICTOR MANUEL MAYA CARRANZA.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración de la quinta en contra del último mencionado. Exp. No. 1322/98.

**LICENCIADO ABSALON ALVAREZ ESCALANTE, ALEJANDRO ZAPATA HURTADO, GABRIELA GOMORY MARTINEZ, ALICIA**

**HERNANDEZ NAVA, CLAUDIA ROMERO ANGULO, MANUEL VILLANUEVA MARRUFO, RICARDO AVILA GONZALEZ, GRISELDA BARBOSA CANUL.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los seis primeros como endosatarios en procuración del séptimo en contra de la última. Exp. No. 571/96.

**ADDY FLOR CABALLERÓ SANCHEZ, MANUEL JESUS CARDENAS PACHECO, MARGARITA PACHECO NOH, MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERRERA, MANUEL MARTIN GONGORA FRANCO.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como apoderados del cuarto en contra del último nombrado. Exp. No. 57/2000.

**LICENCIADO JORGE ARMANDO PARRA DAGER, EMILIANO ZAPATA CETINA, VICTOR HUGO HERNANDEZ CRUZ, MARIA GABRIELA ABIMERHI MIR, ANGEL RICARDO MOLINA FLORES, LIMBERTH MEDINA COSGAYA, TERESITA DEL JESUS FLORES HAM (A) TERESITA DE JESUS FLORES HAM.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de los tres últimos. Exp. No. 836/98.

**LICENCIADO ANTONIO MIS CHAN, SANTIAGO DZUL MONTEJO, ENRIQUE AVILA CANUL.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de la sucesión del tercero, siendo ésta representada por el señor Luis Jorge Avila Canul como su albacea, siendo el señor Gustavo Alfonso Magaña Ucán rematador en este juicio. Exp. No. 1830/95.

**CARLOS CASARES MOLINA, SISTEMAS Y COMPUTADORAS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TONATIUH SOLIS ARCE, ALIAS TONATIUH SOLIS ARCE, ALIAS TONATIU SOLIS ARCE.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra de la segunda y del tercero como su representante legal. Exp. No. 783/99.

**LICENCIADO FRANK JOSE AARON CAAMAL HOYOS, DESIDERIO JOSE MANUEL CAAMAL HOYOS, MANUEL HUMBERTO URIBE EUAN, MARYBEL VILLEGAS CANCHE, GRACIELA ILEANA TAMAYO CALDERON, RAUL ROSEL MANZANERO, FRANCISCO VAZQUEZ ANCONA, ROSA E. MARIN DE VAZQUEZ (A) ROSA ELENA MARIN DE VAZQUEZ.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cinco primeros como endosatarios en procuración del sexto en contra de los dos últimos. Exp. No. 252/98.

**HIGIA MARIA DE LA CONCEPCION VALES SOSA, "SEGUROS MONTERREY" SOCIEDAD**

**ANONIMA, AHORA "SEGUROS MONTERREY AETNA", SOCIEDAD ANONIMA.-** Juicio ordinario mercantil promovido por la primera en contra de la segunda mencionada, representada el señor Eruin Aguilar Aguilar como su apoderado. Exp. No. 599/995.

**EMY BEATRIZ DEL REFUGIO CONCHA ESCOBEDO, RAUL HUMBERTO CONCHA SANCHEZ, ESCRIBANO PUBLICO NUMERO UNO PASTOR ARMIN PERAZA PERAZA, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.-** Juicio ordinario civil promovido por promovido por la primera en contra de todos los demás mencionados. Exp. No. 134/00.

**NICOLAS EDUARDO CAMARA CAMARA, "ADRES", S.A. DE C.V., MARIA JESUS AVILA DE RODRIGUEZ (A) MARIA DE JESUS AVILA DE RODRIGUEZ.-** Juicio ordinario civil promovido por el primero como Director General de la segunda en contra de la tercera. Exp. No. 177/94.

**ANGEL ANTONIO JIMENEZ PEÑA, "CERVEYUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "FIANZAS COMERCIAL AMERICA", SOCIEDAD ANONIMA.-** Juicio especial de fianzas promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo ésta representada por el señor Víctor Hugo Flores Arrieta como su apoderado. Exp. No. 19/99.

**ABOGADO RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LORENA ARQUESTY LOZANO DE CUEVAS, TEOFILO MAURICIO CUEVAS PEREZ.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el Licenciado Juan José Jaime Heredia como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 308/98.

**ABOGADO RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIA MARIA CRESPO GOMEZ.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo como apoderado de la segunda en contra de la tercera. Exp. No. 73/97.

**ABOGADO JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXI-**

**CO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIAN GUADALUPE GIL TAMAYO.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero. Exp. No. 79/98.

**LICENCIADO JOSE JESUS MATEO SALAZAR AZCORRA, "BANCA CONFIA", S.N.C. ANTES, DESPUES SOCIEDAD ANONIMA, HOY, "CONFIA", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, MARIO ZENTELLA NARVAEZ, PATRICIA ELIZABETH ROSADO ANCONA.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 144/97.

**LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ERICK DE LA CRUZ PAVON ARGAEZ, LIBIA ROSILA POOT SALAZAR.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 246/99.

**LUIS CARLOS FERNANDEZ CARRILLO, MARGARITA MERCEDES PEREZ HERREON (A) MARGARITA MERCEDES PEREZ RION, TEODORO PUC CHALE.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra de los dos últimos, mencionados. Exp. No. 97/96.

**LICENCIADO MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, "BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, SANTIAGO ALBERTO CABAÑAS BE.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero. Exp. No. 679/96.

**NORA DEL PILAR NAVARRETE PACHECO, JAIME HUMBERTO UC CUMI.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera en contra del segundo, siendo la primera nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 662/98.

**ROSA MARÍA CANTILLO DE CASTILLO, JOSE ADOLFO CASTILLO ACOSTA.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera en contra del segundo mencionado. Exp. No. 68/98.

**LICENCIADO ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, "BANCO INVERLAT", SOCIEDAD**

**ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES "MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ARTURO TOBAR JIMENEZ (A) ARTURO TOVAR JIMENEZ, MARÍA EUGENIA OSALDE CAUICH DE TOBAR.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 1323/98.

**LICENCIADO ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, FREDDY MARTIN SOBERANIS TAX, MARÍA ISABEL SAMOS POOT DE SOBERANIS.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 108/2000.

**LICENCIADO ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, IRMA LETICIA PACHECO SOLIS DE CHIYEAN, JOSE ALEJANDRO CHIYEAN DE CAMARA.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 103/2000.

**LICENCIADO GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES "BANCA SERFIN", S.N.C., MANUEL JESUS QUEZADA UH, FIDELIA IX VARGUEZ.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. No. 402/99.

**LICENCIADO EMILIO FARFAN MEX, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, "CONFILLANTAS DE YUCATAN", S.A. DE C.V., MARÍA ISABEL MANTECON PONCE DE KELLEHER.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo ésta representada por la última nombrada como su Administradora Unica y por el señor John Fitzgerald Kelleher Vales como su apoderado. Exp. No. 647/96.

**CLAUDIA CALERO CERVERA.-** Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 177/00.

**JORGE LUIS URBINA SANCHEZ, JOSE DE JESUS CARLOS GARCIA-RAMOS TRUJILLO.-** Procedimiento instaurado por el primero a fin de que se ejecute el convenio transaccional que celebró con el segundo mencionado, respecto a la desocupación y entrega del predio marcado con el número 114 de la calle 27 A entre 22 y 24 A del fraccionamiento Loma Bonita, Xcumpich de esta ciudad. Exp. No. 355/98.

**ABOGADO JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX BANPAIS, "DISTRIBUIDORA DE IMPORTACIONES EN EL SURESTE", S.A. DE C.V., NICOLAS FELIPE XACUR GAMBOA.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera y el último, siendo éstos representados por el señor Alfredo Alejandro Xacur Maiza como su apoderado. Exp. No. 787/96.

**LICENCIADO RAUL MENDEZ ARANDA, LUIS RIVERO CORREA, JOSE ATANAGILDO TURRIZA ZAPATA, MANUEL MENDEZ ANGULO, FERNANDO MENDEZ ANGULO.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos. Exp. No. 1000/99.

**JORGE RAFAEL CASTELLANOS GUERRA, JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra del segundo mencionado, siendo Jorge Hidalgo Aguilar y Castellanos cesionario, representado por su ascendiente en ejercicio de la patria potestad señora Beatriz Castellanos Dorbecker de Aguilar, de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían al primero mencionado. Exp. No. 353/96.

**LICENCIADO ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, "BANCO INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES "MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ROSENDO CHI AIL, MARÍA VICTORIA ORTIZ CABALLERO.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 330/99.

**ABOGADO IVAN CERVERA JUANES, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, LORENZO CARDENAS SANCHEZ, CECILIA PASOS GONGORA DE CARDENAS.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el Abogado Carlos Tomás Goff Rodríguez como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 343/94.

**LICENCIADO ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLIO, RAUL CASTRO BRICEÑO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, MARIO ANTONIO CAMACHO FLORES.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros como apoderados de la quinta en contra del último mencionado. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 230/98.

**LICENCIADO FERNANDO JOSE METRI CASTILLO, LAURA HERNANDEZ HERNANDEZ, "PROMOTORA PENINSULA EL OLVIDO", S.A. DE C.V.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de la tercera mencionada. Exp. No. 1221/98.

**GONZALO GONZALEZ GAMBOA, "UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN", S.A. DE C.V., CARLOS JOSE RAMIREZ AGUILAR, MARÍA ALMA CANTO TRACONIS DE RAMIREZ (A) MARÍA ALMA CANTO TRACONIS.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 1018/96.

**ABOGADO ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CARLOS MIGUEL PEREZ ANCONA ALIAS CARLOS M. PEREZ ANCONA, FABIOLA ISABEL NAJERA SOLIS ALIAS FABIOLA I. NAJERA SOLIS.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 1170/97. Auto de fecha 8 de marzo de 2000.

**LICENCIADO JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, "BANCO DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO DEL SURESTE, JOSE ABEL PENICHE RODRIGUEZ.-**

Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero mencionado. Exp. No. 596/99. Sentencia definitiva de fecha 22 de febrero de 2000.

**ERMILO SOLIS CARBALLO, ALVA ETELVINA AMARO CORTES, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ABOGADO JORGE ALBERTO HEREDIA TRUJILLO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y UNO DEL ESTADO, ABOGADO RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO, REGISTRADORA DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.-** Juicio ordinario mercantil promovido por los dos primeros en contra de la tercera, representada por el Abogado Raúl Oscar Cambranis Laucirica e interviniendo además Juan José Jaime Heredia como su apoderado, en contra de todos los demás mencionados. Exp. No. 44/98. Auto de fecha 24 de febrero de 2000.

**WILLIAM ROSADO SERRANO, HUMBERTO RAMIREZ DIAZ.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra del segundo mencionado. Exp. No. 1061/98. Sentencia definitiva de fecha 14 de febrero de 2000.

**YERMY MERCEDES BARRERA MAY, CARLOS MIGUEL PANTOJA SANCHEZ, JULIO CESAR CARRILLO ALIAS JULIO CESAR CARRILLO MOLINA.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último. Exp. No. 80/2000. Autos de fecha 6 y 8 de marzo de 2000.

**RICARDO MANUEL GONZALEZ, CARLOS NAVARRO SOLIS.-** Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra del segundo. Exp. No. 505/99. Sentencia definitiva.

**LICENCIADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, MIRTHIL GUADALUPE ESTHER VARGAS GUTIERREZ, ARTURO RUIZ VELAZCO DE LA VEGA.-** Cuaderno de ejecución de sentencia, deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 210/98.

**PEDRO RAFAEL CANO AVILA, ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO**

**MACARI, FELIPE ORTEGON BOLIO, RAUL CASTRO BRICEÑO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.**- Un cuaderno de prueba pericial, ofrecido por el primero en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, segundo, tercero, cuarto y el quinto como apoderados de la sexta en contra del oferente. Exp. No. 128/98.

**MIGUEL ANGEL CARDEÑA VALENCIA, GLADYS ARCILA MENDICUTI DE CARDEÑA, ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA.**- Un cuaderno de prueba documental privada, ofrecida por el primero en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el tercero como apoderado de la cuarta en contra del oferente de la prueba y de la segunda nombrada. Exp. No. 238/99.

**GUIBALDO VARGAS MADRAZO, "CONFIA", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, ROGER ANTONIO ROSALES SAENZ, ALMA ROSA VAZQUEZ RICALDE.**- Un cuaderno de prueba pericial contable, ofrecido por el tercero en los autos del juicio extraordinario hipotecario número 145/99 promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del oferente y de la última nombrada.

**PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO, JOSE GERARDO BOLIO DE OCAMPO, GABRIEL FRANCISCO HERRERA VAZQUEZ, JOSE LUIS QUERO DURAN.**- Un cuaderno de prueba instrumental pública, un cuaderno de prueba documental privada y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidos por el primero, en los autos del juicio ejecutivo mercantil número 1639/95 promovido por los dos primeros en contra de los dos últimos.

**LICENCIADO ABRAHAM MOISES MONTALVO ESCALANTE, "PECUARIA SAN GERARDO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN JOSE VALDEZ FRANCO.**- Un cuadernillo de pruebas que contiene: una instrumental, una documental privada, la de presunciones legales y humanas y la confesión del primero, ofrecidas por el último, en los autos del juicio ejecutivo mercantil número 761/99 promovido por el confesante, como endosatario

en procuración de la segunda en contra del oferente.

Mérida, Yucatán a 14 de marzo de 2000.

El Actuario

Licenciado José Felipe Lavalle Burgos.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2000.**

**JOSE FRANCISCO RIVERO MENDOZA, LUIS ADOLFO NUÑEZ CARRILLO; LUIS AGUILAR ALCOCER.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros nombrados, como endosatarios en procuración del Dulce María Blanco Lara, en contra del último nombrado. Auto de fecha 8 de agosto de 1995.

**PEDRO PABLO CHAN CANTO; HILDA MARIA PECH.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de Evagelina Valdez Franco en contra de la segunda nombrada. Auto de fecha 22 de agosto de 1994.

**CELSE AUGUSTO LOPEZ PEREZ Y/O JOSE ENRIQUE FRANCO CARRILLO Y/O ISABEL BOLIO MONTERO, ERNESTO ROSADO ARRIGUNADA; JULIO EDUARDO CELIS CAUICH (A) JULIO EDUARDO CELIS CAHUICH.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra del último. Auto de fecha 14 de noviembre de 1995.

**MANUEL HUMBERTO ESPINOSA RIVERO; LILIA ELIDE SAENZ CASTRO, ELIA SIQUEFF MOISES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CUATRO DEL ESTADO, ABOGADO MARIO E. MONTEJO PEREZ, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE RAMO CIVIL ADCRITO.**- Juicio ordinario civil promovido por el primer nombrado en contra de los demás nombrados. Auto de fecha 1 de julio de 1999.

**REPOSICION DE AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RAUL HUMBERTO LEON ALVAREZ, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ANTONIO GONGORA CASTILLO, EN CONTRA DE BRENDA BEULO DE METRI Y JOAQUIN SALAZAR SOLIS.** Exp. No. 642/90.

**GUSTAVO SANCHEZ GUERRERO; "ELECTRONIC INTERNATIONAL DE MEXICO", S.A.**

DE C.V., Y ADOLFO PENICHE PEREZ AMBOS REPRESENTADOS POR FERNANDO LOPEZ RUIZ EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL Y APODERADO RESPECTIVAMENTE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por Alberto Cobos Palma, como apoderado de Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, en contra de la segunda y tercero nombrados. Compareciendo Francisco Alcocer Calderón y Rafael Cebada Ricalde como apoderados de Electronic International de México S.A. de C.V. Compareciendo en este juicio Gaspar Edmundo Escalante Barbosa y Pedro Pablo Ceballos Mijangos, como apoderados de Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple. Siendo Isolina Vázquez Arana, apoderada de Adolfo Peniche Pérez.

**FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ; ERNESTO FLAMENCO GAMBOA.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V., antes, Banco del Atlántico, S.A., en contra del segundo nombrado.

**REPOSICION DE AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RAUL HUMBERTO LEON ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR ANTONIO GONGORA CASTILLO, EN CONTRA DE BRENDA BEULO DE METRI Y DE JOAQUIN SALAZAR SOLIS.** Expediente número 1455/89.

**REPOSICION DE AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RAUL HUMBERTO LEON ALVAREZ, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ANTONIO GONGORA CASTILLO, EN CONTRA DE BRENDA BEULO DE METRI Y JOAQUIN SALAZAR SOLIS.** Exp. No. 615/93.

**MELCHOR CAMARA MADERA Y AMADA DEL CARMEN URIBIA ARROYO; WILMA DEL SOCORRO ALAMILLA RODRIGUEZ Y WILBERTH ENRIQUE ALAMILLA CASTRO.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros, como endosatarios en procuración de César Artaban Aguilar Albornoz, en contra de los dos últimos.

**IVONNE BERTHA MARIA ACOSTA ALVARADO; "HILOS FINOS YUCATECOS", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO ANDRES SOLIS PRECIAT Y EN CONTRA DE ESTE EN LO PERSONAL.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera y continuado por Juan José Matos González, como apoderado para pleitos y cobranzas de Banco del Atlántico, S.A. Institu-

ción de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero GBM-Atlántico, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos. Siendo Oscar Elias Chi Catzín, apoderado del Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V.

**EDGARDO HERVE PEREZ NOVELO; BARTOLOME CARRILLO CAMPOS Y LETICIA MARGARITA SOLIS DE CARRILLO.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos nombrados.

**LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRIA Y/O HERBERT EDUARDO RODRIGUEZ CHAVARRIA; MARTIN ALBERTO URIBIA CASTILLO.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de Jorge Manuel Puerto Cabrera, en contra del tercero nombrado.

**MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, JORGE CARLOS RAMOS GARCIA; SILVIO ALBERTO PINTO MARIN Y LIZBETH MARIN SUASTE DE P. ALIAS LIZBETH MARIN SUASTE DE PINTO.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra de los dos últimos nombrados.

**HUMBERTO ARCE CASARES, SERGIO SALAZAR VADILLO, LUDWIG CARDENAS LUGO Y VICTOR ANDRES CHI KU; SERVILLANTAS DE MERIDA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADA GENERAL MARIA JOSE MEDINA DIAZ Y EN CONTRA DE ESTA EN LO PERSONAL Y DE MARIA EUGENIA MEDINA DIAZ, SILVIA MARGARITA MEDINA DIAZ DE PEREZ, ANA LETICIA DIAZ MARTINEZ, IRMA LETICIA MEDINA DIAZ Y JOSE ANTONIO MEDINA DIAZ.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros, como endosatarios en procuración de Banca Serfin, S.A., en contra de los demás nombrados. Compareciendo Armando José Pérez Domínguez con su carácter de Presidente del Consejo de Administración de Servillantas de Mérida, S.A. de C.V.

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA; SANTOS JESUS MORGAN VIDALES.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Bancomer, S.A., en contra del segundo.

**JOSE ANDRES BARROSO RAMIREZ Y ELVIA GUADALUPE ORTIZ GONZALEZ; LA FERIA DEL PUEBLO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR FERNANDO JERONIMO CASARES ALVAREZ.**- Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros, por su propio y per-

sonal derecho, en contra de la tercera nombrada.

**MARGARITA FERNANDA DE LA TORRIENTE MONTALBAN; ALICIA LORIA DE FLORES.-** Diligencias de consignación de rentas, promovidas por la primera a favor de la segunda nombrada.

**LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO; GENY ROSA ORTIZ MARTIN DE CANTO TAMBIEN CONOCIDA COMO JENNY ORTIZ MARTIN DE CANTO Y ARTURO CANTO FONSECA.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primer nombrado como apoderado general de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos nombrados.

**LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO Y/O SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ; PEDRO ALFONSO ECHEVERRIA VARGAS Y MARÍA JOSEFINA DEL CARMEN DOMINGUEZ CARRILLO.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros y continuado por Eugenia Maribel Canto Ancona como apoderada de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de los dos últimos.

**JUAN JOSE GOMEZ BALAM; MANUEL JESUS VIDAL AGUILAR, DIANA JANET PENICHE Y RUIZ DE VIDAL, JESUS RAMON VIDAL LORIA Y NOEMI YOLANDA AGUILAR BORGES.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple, en contra de los demás nombrados; siendo Melquicedec Omar Concha Montañez como rematador de este juicio; asimismo siendo Jesús Carlos Vidal Peniche cesionario de todos los derechos adquiridos en el remate de fecha 13 de enero del año 2000 y que en este juicio competían a Melquicedec Omar Concha Montañez.

**CARLOS RENAN SANTANA PEREZ; MOLINO EL PROGRESO, S.A. DE C.V., GRANJAS PENINSULARES, S.A. DE C.V., PEDRO ENRIQUE PUERTO CASTILLO Y JOAQUIN MIER Y TERAN LEJEUNE.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de los demás nombrados; siendo Miguel Armando Milán Sauri apoderado de la segunda y tercera nombradas.

**LUIS ENRIQUE GARCIA BERT Y/O JAVIER JESUS RIVERO RAMIREZ Y/O ARTURO MILLET REYES; GABRIEL MARTIN VARGAS VALLADARES.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por los tres primeros nombrados co-

mo apoderados de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del último.

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; JUAN ANDRES HERNANDEZ PEREZ Y MARÍA DEL SOCORRO ALDABA ESCALERA.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de los dos últimos nombrados.

**JUAN JOSE PUERTO CASTILLO; JOSE LUIS CASTRO MAÑE.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra del segundo nombrado.

**LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO; JOSE CLEMENTE TORAYA RIOS Y DELIA NOEMI CASTRO CANTO.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por Luis Enrique García Bert y/o Javier Jesús Rivero Ramírez y/o Arturo Millet Reyes como apoderados de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de los dos últimos nombrados.

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; ELADIO JAVIER VAZQUEZ VARGAS, LIGIA BEATRIZ GAMBOA BARRERA.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de los dos últimos.

**CARLOS RENAN SANTANA PEREZ Y/O LUIS HUMBERTO ROSADO BAQUEDANO; TALLERES DIESEL DEL SURESTE, S.A. DE C.V., RAFAEL AVENDAÑO AGUILAR, WILBERTH ENRIQUE PACHO PACHO, MARÍA DEL PILAR PACHO Y PACHO, FIDELIA ISOLINA PACHO PACHO Y NIDIA MIRIAM PACHO Y PACHO DE MARQUEZ.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros nombrados como apoderados de Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, en contra de los demás nombrados.

**RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA; JOSE DE JESUS TORRES MONTAÑEZ.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primer nombrado y continuado por Luis Fernando Alcocer Cantillo como apoderado judicial para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra del último nombrado.

**JUAN JOSE PUERTO CASTILLO; JORGE ARMANDO NOVELO SONDA.-** Juicio extraordi-

nario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra del segundo nombrado.

**LUIS ENRIQUE GARCIA BERT Y/O JAVIER JESUS RIVERO RAMIREZ Y/O ARTURO MILLET REYES; JORGE SAMUEL XOOL PAT Y MARÍA INES AVALOS GARCIA.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los tres primeros como apoderados de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de los dos últimos.

**LINDA IVONNE AGUILAR GUZMAN, MICHAEL PATRICK BELLIGHAM OSTENTAN-DOSE ESTE ÚLTIMO COMO APODERADO DE "ENERGIA MAYAKAN", S. DE R.L. DE C.V.**- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio marcado con el número ciento noventa y cinco de la calle cuarenta y siete de la colonia Benito Juárez de esta ciudad.

**JOEL SANCHEZ CELEYA, FERMIN ALEJANDRO UICAB CAAMAL; J. ROSADO REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**- Medios preparatorios de juicio ejecutivo mercantil promovidos por los dos primeros como apoderados legales de Chupachups Comercial de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la tercera nombrada; siendo Jorge Hernán Traconis González apoderado de ésta.

**JOSE ROBERTO NEGROE CETZ; MARTHA MAY COLLI.**- Un cuaderno de prueba de confesión de la segunda nombrada ofrecido por el primero en el juicio ordinario civil promovido por el oferente en contra de la absolvente.

**CIPRIANO LOPEZ AVILA; LUIS CONCEPCION FERNANDO NOVELO CASTRO, FERNANDO JOSE NOVELO CASTRO Y EDUARDO JOSE NOVELO CASTRO.**- Cuatro cuadernos de prueba documental pública ofrecidos por José Desiderio Salazar Díaz en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de los tres últimos nombrados en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primer nombrado en contra de los tres últimos.

Mérida, Yucatán, a 14 de marzo del año 2000.

El Actuario

Licda. Virginia Caamal Peniche.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

**JOSE MANUEL PACHECO VINADE; CONSTRUCTORA ABRAHAM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., RAUL WILFRIDO ABRAHAM BARCELO Y SILVIA JOSEFINA CANTO VIVAS DE ABRAHAM.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como apoderado de Multibanco Comermer, S.N.C., en contra de los demás nombrados. Siendo Humberto Arce Casares, apoderado de Banco Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermer, S.A., antes Multibanco Comermer, S.N.C. Cuatro autos de fecha 28 y dos autos de 29 de febrero y cuatro autos de fecha uno de marzo todos del año dos mil.

**MAURICIO TAPPAN REPETTO; LUZ MARIA LOPEZ AVILA Y RICARDO LOPEZ AVILA.**- Juicio ejecutivo mercantil, promovido por el primero como apoderado general de Banco Internacional, S.A., Grupo Financiero Prime Internacional, en contra de los dos últimos nombrados. Compareciendo Juan Cardeña Manzanero como apoderado de Banco Internacional, S.A., Grupo Financiero Prime Internacional. Comparece también Cristina Dutton Ruiz con la misma personalidad de este último. Auto de fecha 9 de marzo del año dos mil.

**VICTOR BOEHM GASQUE; HUGO ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, GRISELDA FELIX ARVAYO (A) GRISELDA FELIX ARVALLO Y MA. DONAJI VELAZQUEZ FELIX (A) MARIA DONAJI VELAZQUEZ FELIX.**- Juicio ejecutivo mercantil, promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas del "Fondo de Garantía a la Pequeña Industria del Estado de Yucatán", en contra de los demás nombrados. Auto de fecha 9 de marzo del año dos mil.

Mérida Yucatán a 14 de marzo del año 2000.

El Actuario

Lic. Luis Fernando Dorantes Canché.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2000

**JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, FERNANDO JERONIMO CASARES ALVAREZ.**- Juicio extraordinario

hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Cuaderno de excepciones.

**VICENTE ARTURO GONZALEZ DIAZ, GONZALO HUMBERTO GAMBOA GAMBOA MELBA VARGAS GARCIA, JOSE DOMINGO VARGAS MENDEZ, VICTOR ANDRES CHI KU, ISAAC FRANCISCO ZAPATA CEBALLOS.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra del segundo y tercera representada ésta por su apoderado el cuarto siendo el quinto y sexto acreedor y rematador respectivamente en los autos del presente juicio. Siendo Alfredo Martínez Urcelay rematador en los autos del presente juicio. Siendo actualmente Vicente Arturo González Díaz cesionario del presente juicio.

**JUAN JOSÉ PUERTO CASTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIO RAMON MENDICUTI HEREDIA E ISABEL CEBALLOS ALCALA DE MENDICUTI.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados.

**JUAN JOSÉ PUERTO CASTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANGEL FERNANDEZ CAMPO.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Sentencia definitiva de fecha 29 de febrero del año 2000.

**JUAN JOSÉ MATOS GONZALEZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ANTES, AHORA BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JOSE ANTONIO MOLINA LOPEZ.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Sentencia definitiva de fecha 11 de noviembre de 1999.

**ELDA ZURITA AZCORRA DE RICALDE, MARIA GENOVEVA MARTINEZ SABIDO, MIGUEL Z. CHELUJA PEREZ.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera en contra de la segunda en lo personal y en contra del tercero. Siendo la segunda apoderada del último nombrado. Siendo Elda Patricia Ricalde Zurita, albacea de la sucesión testamentaria de la primera nombrada.

**CARLOS MANUEL PEREZ ARISPE, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, LUIS FERNANDO PAZ GUTIERREZ, MARTHA ELIZABETH ARIAS PECH.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**JUAN JOSÉ JAIME HEREDIA, UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MAYAPLAY DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDUARDO ROBERTO CASARES G. CANTON, ENRIQUE MANUEL CASARES ESPINOSA, EDUARDO JOSÉ CASARES ESPINOSA, ALFREDO JAVIER CASARES ESPINOSA, NELSYE MARIA ESPINOSA LORET DE MOLA DE CASARES.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás nombrados. Cuaderno de excepciones.

**JOSE ALFONSO SALAZAR MANZANILLA, RENE CELESTINO ESPADAS BAAS, MARIA GUADALUPE GUERRERO PADRON.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de "Cerveza de Barril", Sociedad Anónima de Capital Variable, y continuado por Jaime Armin Mena Cambranis como apoderado de Cerveyuca Sociedad Anónima de Capital Variable, fusionante de Cerveza de Barril Sociedad Anónima de Capital Variable, como fusionada en contra de los demás mencionados. Cuaderno de excepciones. Siendo Angel Antonio Jiménez Peña apoderado de Cerveyuca, Sociedad Anónima de Capital Variable.

**JORGE CARLOS BALLOTE CABALLERO, SERVICIOS NUEVOS HORIZONTES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FRANCISCO JOSÉ LORET DE MOLA, MARIA GABRIELA CASARES LORET DE MOLA, ALIAS GABRIELA CASARES LORET DE MOLA, ERMILO FRANCISCO CASARES LORET DE MOLA, ALIAS ERMILO CASARES LORET DE MOLA, RAFAEL ANTONIO CASARES LORET DE MOLA, ALIAS RAFAEL CASARES LORET DE MOLA, ROBERTO LUIS CASARES LORET DE MOLA, ALIAS ROBERTO CASARES LORET DE MOLA, OSWALDO MANUEL LORET DE MOLA COLDWELL, ALIAS OSWALDO LORET DE MOLA COLDWELL, JULIO FRANCISCO LORET DE MOLA COLDWELL, GERARDO LORET DE MOLA COLDWELL, ABOGADO ANASTACIO JOSÉ MANZANILLA TORRES, LICENCIADO CARLOS ALBERTO CAMARA MENENDEZ, ERIC**

**RIVAS SALAZAR, EDWIN ALEJANDRO ANCONA BAQUEIRO, ABOGADO LUIS MIGUEL CAMARA PATRON, CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ZONA NORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-** Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como comisario de la segunda en contra de los demás mencionados, siendo el tercero secretario del Consejo de Administración de la segunda y la cuarta vocal de dicha sociedad y el quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno accionistas copropietarios de la misma sociedad, siendo también el onceavo apoderado de la copropiedad de los señores Casares Loret de Mola. Siendo el Doceavo apoderado del octavo, siendo también los treceavo, catorceavo y quinceavo notario suplente de la Notaría Pública número trece del Estado de Quintana Roo. Siendo también Felipe Ortégón Bolio persona autorizada como representante de la parte actora en este juicio. Siendo la cuarta, quinto y sexto apoderados del séptimo.

**JOSUE SANDOVAL CANTON, BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, ALIAS BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última citada. Siendo Luis Pino Cardeña representante legal de la última citada. La última citada también conocida como Unión de Crédito Empresarial del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar de Crédito, UNICRES.

**FELIPE OSORIO MONTALVO, Y/O LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ Y/O LINO MAGOS ACEVEDO, SAN FRANCISCO DE ASIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELIA ISABEL DZIB ROSADO.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de la última nombrada.

**JUAN ANTONIO TZUC ESCOBEDO, JOSE MANUEL DE ATOCHA CETINA NOVELO, ROMUALDO MAY UITZIL, LUIS VIERA MATU ALIAS LUIS FERNANDO VIERA MATU.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado.

**RAUL OSWALDO ESCALANTE OSORIO, EUNICE MORALES TOLOSA, COMERCIALIZADORA DE POLLOS PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,**

**VICTOR MANUEL DE GUADALUPE ORTEGON CONTRERAS ALIAS VICTOR MANUEL ORTEGON CONTRERAS ALIAS VICTOR M. ORTEGON C.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último nombrado.

**REYES BALTAZAR CASTRO ISLAS, MARIA ELENA SOLIS OSORNO, NOEMI DOLORES BASTO DZIB E ISAURO MOGUEL CASTILLO.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de los dos últimos mencionados.

**FRANCISCO EDUARDO NAH VENTURA, CARLOS EDUARDO NOVELO ROMERO, JORGE LAVADORES FRANCO, JOAQUIN PERFECTO GOMEZ ALEMAN, ALIAS JOAQUIN GOMEZ ALEMAN Y MIRNA CANDELARIA DEL SOCORRO SOLIS CORDOBA VIUDA DE GOMEZ, ALIAS MIRNA CANDELARIA SOLIS CARDEÑA DE GOMEZ, ALIAS MIRNA CANDELARIA SOLIS DE GOMEZ.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del cuarto citado, y la última nombrada actualmente como representante legal de la sucesión del cuarto nombrado.

**LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ, LINO MAGOS ACEVEDO, NATALIA PUERTO XACUR, COMERCIALIZADORA MAYORISTA DE ABARROTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, (COMA S.A. DE C.V.), JULIANA ARREDONDO SUASTE, ANEL ALVARADO ARREDONDO.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de las últimas nombradas.

**REYNA MARIA SANTOS UC, LEDA EMILIA LOPEZ NEGRON, SAUL VILLANUEVA BRETON, HERNAN ADRIAN ABAN, SUPERVISORA DEL GOLFO Y CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LANDY MIREYA SILVEIRA SAENZ.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto quien a su vez, es endosatario en procuración en propiedad de la quinta en contra de la última nombrada.

**RAMON ANTONIO PEREZ ESCALANTE, CIELO PEREZ CAMPOS, MOISES ALMEIDA MALDONADO, MIRIAM RUBIO BRITO, ALEJANDRO CASTAÑEDA CESPEDES.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra del último. Auto de fecha 16 de febrero del año 2000.

**ERACLIO MANUEL MOGUEL DUARTE, JOSE CARLOS MAY TANOIRA, MANUEL JESUS PALMA RODRIGUEZ, ALMA DIAZ EROSA.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y el segundo como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última nombrada. Auto de fecha 2 de febrero del año 2000.

**FIDEL DE JESUS PEREZ ALBORNOZ, ANTONIO CHAN TUN, MARIO PEREZ PUGA.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último. Auto de fecha 17 de enero del año 2000.

**SERGIO A. PAREDES PINO, ROSA ELENA ALONZO GONGORA, JUAN IRIGOYEN DOMINGUEZ, JOSE ANDRES QUIJANO AVILA, RICARDO A. KU PEREZ.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración indistintamente uno del otro del tercero en contra de los dos últimos. Auto de fecha 7 de enero del año 2000.

**GABRIEL CABRERA ARAUJO, JOSE MANUEL CEH CASTILLO, RAMON ARSENIO ANCONA GARCIA, BLANCA NIEVES AGUILAR CASTILLO.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatarios en procuración del segundo en contra de los dos últimos. Auto de fecha 21 de enero del año 2000.

**VICTOR ALBERTO GONZALEZ GONGORA, JOSE MANUEL MEDINA GODINEZ, SERGIO HUMBERTO DURAN MAY, OLGA MARIA CANUL CACERES, ALIAS, OLGA MARIA CANUL CACERES DE FAJARDO, ALIAS, OLGA CANUL CACERES.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última nombrada.

**JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO, JOSE GERARDO BOLIO DE OCAMPO, MARIA IRENE BALAM EK, ANTONIO BALAM CANUL, SANTA TERESA EK PECH, PEDRO PABLO PEÑA ESTRELLA, ALIAS, PEDRO PABLO PEÑA EK, MARIA SATURNINA BALAM EK DE PEÑA.-** Juicio de tercería excluyente de preferencia promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de las partes del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el tercero y cuarto, como endosatarios en procuración indistintamente el uno del otro de la quinta en contra del sexto, séptima, octavo y novena.

**DAYSÍ NIDELVIA POOL PECH, JOSE ALBERTO CHNAID PALOMO.-** Juicio de interdicto de apeo y deslinde promovido por la primera en contra del segundo.

**EXPEDIENTE RELATIVO AL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD INTERPUESTA POR JUANY ELOISA ACERETO CERVERA EN LOS AUTOS DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, COMO APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** en contra de la citada Juany Eloisa Acereto Cervera. Sentencia interlocutoria de fecha 31 de enero del año 2000.

**JORGE DANIEL MARTINEZ SANTANA.-** Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante diversas autoridades el extravío de los documentos que amparan la propiedad de un vehículo que según asegura es de su propiedad.

**RAUL ALBERTO SANDOVAL GUERRERO, ROLANDO ROMAN MORA DIAZ, ELVIRA DIAZ RIVERO.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio número cuarenta cuarenta letra D de la calle setenta y uno de esta ciudad. Auto de fecha 5 de enero del año 2000.

**ORLANDO CHERREZ VERMON.-** Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Secretaría de Protección y Vialidad del Estado el extravío de la factura original, tarjetón y tarjeta de circulación de un vehículo que según asegura es de su propiedad. Auto de fecha 29 de febrero del año 2000.

**DALIA NOEMI PECH CARDEÑA DE LORIA, ALICIA DEL SOCORRO PECH CARDEÑA DE LUNA, AURELIO GONZALEZ RAMIREZ.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio número ciento setenta y seis de la calle noventa (antes cuarenta) de Progreso, Yucatán.

**MARGARITA MENDEZ AMABILIS, JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS ESPINOSA DEL ANGEL.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio número dos-

cientos cuatro de la calle cuarenta y cuatro letra A del fraccionamiento Linda Vista de esta ciudad.

**MIRIAM MARGARITA CANUL PUCH, ELIZABETH CARDOSO ARCOS, MARIA ARCOS SANCHEZ, ALMA DEL ROSARIO ALVAREZ MEDINA.**- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio número trescientos ocho de la calle sesenta y nueve del fraccionamiento Yucalpetén de esta ciudad.

**RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS JORGE VARGAS RIVERO.**- Un cuadernillo que contiene: dos pruebas documentales públicas, una prueba documental privada, una prueba como copia fotostática y una prueba de presunciones legales y humanas ofrecido por Luis Fernando Alcocer Cantillo en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Siendo el oferente apoderado de la segunda mencionada.

**LUIS FERNANDO SALAZAR IRABIEN, RAFAEL SALAZAR SABIDO, LORENA TERESITA ORTEGA SALAZAR, MIGUEL MILLET ANCONA, JANER Y JOSE COVIAN A., MONICA LOPEZ CEBADA Y JOSE SALAZAR IRABIEN.**- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por la tercera en los autos del Juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el primero en contra de las partes del Juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por el segundo y continuado por la tercera como apoderados del cuarto, quinto y sexto en contra de los últimos nombrados. El quinto y sexto nombrado también conocidos como Janer y José Covián Andere.

**MARIA DEL PILAR PENICHE MANZANO, SARITA DEL SOCORRO ROCHE CORTEZ, COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.**- Siete cuadernos de pruebas documentales públicas, un cuaderno de prueba documental privada, un cuaderno de prueba como fotográfica y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por Karim Moisés Uc Duarte en los autos del Juicio de interdicto de obra nueva promovido por la primera en contra de las últimas nombradas. Siendo Karim Moisés Uc Roche apoderado de la segunda mencionada. Siendo Máximo Javier García Sosa apoderado

de la tercera mencionada. Diez autos de fechas 8 de marzo del año 2000.

**JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RUBEN DARIO ALDANA BURGOS, RUBY CONCEPCION SAURI SALAZAR DE ALDANA.**- Una prueba pericial contable ofrecida por el tercero en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del oferente y de la última nombrada.

Mérida, Yucatán a 14 de marzo del 2000

La Actuarial

Licenciada en Derecho  
Yleana Beatriz Cabrera Baas.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2000.**

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA, "BANCCMER", SOCIEDAD ANONIMA, RAFAEL MENA ABUD Y JUANA MARIA ABUD JAIRALA VIUDA DE MENA O JUANA MARIA ABUD JAIRALA DE MENA O JUANA MARIA ABUD DE MENA.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados, siendo éstos representados por el señor Raúl Amilcar Méndez Aranda como su apoderado legal.

**GASPAR ESCALANTE BARBOSA, MANUEL ENRIQUE CHI SABIDO, MIGUEL ARGAEZ CASTILLO, JAIME MEDINA FLORES, ALFREDO RUIZ AYUSO Y JOSE GARFIAS MESIAS.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de los dos últimos nombrados.

**HERNAN JESUS VEGA RAFFUL, REYNA MARIA BUDIP ANCONA, JAVIER ARMANDO VALDEZ MORALES, GILMER JESUS NAVARRERE SANCHEZ, MANUELA DE JESUS CASTAÑEDA LLANEZ DE CAMACHO, FELIPA NERY CAAMAL Y JOSE ROMAN COHUO CAAMAL.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración de la quinta, en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el séptimo además como representante común de la parte demandada.

**HUMBERTO ARCE CASARES, VICTOR ANDRES CHI KU, "CORMERCIALIZADORA RASSINI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPI-**

**TAL VARIABLE Y RAFAEL BORGES MASSA.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último nombrado.

**JOSE RODRIGUEZ MEDINA, FLOR NACIRA MARTIN DIAZ, JOSE RODRIGUEZ CASTILLO, JUAN ANGEL GALLARDO ZALDIVAR Y LUIS G. NÓVELO SOSA.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto, en contra del último nombrado.

**RENE MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER CAMARA LUJAN, JORGE A. BASULTO PECH, JUAN JOSE TERRATS MONJIOTE, ELÓY CRUZ GONZALEZ, ERACLIO MANUEL MOGUEL DUARTE, JOSE CARLOS MAY TANOIRA, "UNION DE CREDITO DE TIZIMIN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GALO G. CARRILLO Y GOMEZ Y AGUSTIN CARRILLO ARCE.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por los tres primeros como endosatarios en procuración de la octava, continuado posteriormente por el cuarto y el quinto, y actualmente por el sexto y el séptimo, estos cuarto últimos como apoderados legales de dicha sociedad mercantil, en contra del noveno y el décimo; interviniendo este último además como representante común de la parte demandada; interviniendo actualmente "La Administración Local de Recaudación de Mérida", representada por el señor Edgar Raúl Chablé Pérez en su carácter de Administrador, como cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían a la mencionada Unión de Crédito e interviniendo la señora Bertha González Vázquez de Aguilar alias Bertha González de Aguilar como cesionaria de los derechos y acciones respecto del predio marcado con el número doscientos cuarenta y uno de la calle veintisiete de la Colonia Miguel Alemán de esta ciudad.

**EDGARDO RAVEL MEDINA Y "NOHOCH KAY", SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la segunda nombrada.

**FERNANDO AYORA SARLAT, MANUEL JESUS PACHO BUENFIL, JORGE EVELIO GONZALEZ LARA, MANUEL FELIPE LOZANO BASTO, TITO CAMARA CORTES, ROSSANA AVILA CARRILLO, FRANCISCO RENAN CARDENAS SANSORES, EDUARDO DIAZ ALIAS EDUARDO DIAZ ROWLAND Y SARA MA. GARCIA DE DIAZ ALIAS SARA MARIA GARCIA DE DIAZ.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los seis primeros como

endosatarios en procuración del séptimo y continuado actualmente por éste último por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos nombrados.

**HUMBERTO ARCE CASARES, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, RIGOBERTO GONGORA CEBALLOS Y MARIA TERESA GONZALEZ MURILLO DE GONGORA.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el tercero además como representante común de la parte demandada.

**ALBERTO COBOS PALMA, "BANCA SERFIN" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ALVARO JUANES CAMARA ALIAS ALVARO EDUARDO ALEJO JUANES CAMARA, EDUARDO JUANES CAMARA ALIAS EDUARDO LUIS TADEO JUANES CAMARA Y FERNANDO JUANES CAMARA ALIAS FERNANDO GABRIEL JUANES CAMARA.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados; interviniendo el tercero además como representante común de la parte demandada e interviniendo actualmente el señor Eric José Granja Ricalde, como apoderado legal de la institución bancaria actora.

**JOSE FRANCISCO POOT MUGARTE, TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE, MARIA DOLORES GOMEZ OSORIO Y MARIO FRANCISCO GOMEZ OSORIO.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último nombrado.

**JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALFONSO JOSE HERNANDEZ ALBERTOS Y BEATRIZ EUGENIA GARCIA BECIL DE HERNANDEZ O BEATRIZ EUGENIA GARCIA BECIL.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el tercero además como representante común de la parte demandada. Resolución.

**JUAN CARLOS ZAPATA VILLALOBOS, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES "BANCA SERFIN" SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, VICTORIANO ARAGON QUINTAL, OLIVIA**

**EUSTAQUIA PEREZ MARTINEZ Y JUAN SALAZAR BLANCO.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los demás nombrados.

**HUGO WILBERT EVIA BOLIO, "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES, LUEGO "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DESPUES "BANCO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, AHORA BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, LEOVIGILDO UICAB LOPEZ Y JULIAN UICAB CEBALLOS.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados.

**JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CARLOS LORENZO ABREU DENIS Y MARIA DEL CARMEN GUILLERMO PARDENILLA.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados, e interviniendo el señor Roger Enrique Marín Martín como rematador del bien inmueble secuestrado en autos.

**JEANNETTE ROSADO NOVELO, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL ANTES, HOY "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL Y LAILA MARIA NOVELO NOVELO.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por la primera y continuado actualmente por el segundo como apoderados legales de la tercera en contra de la última, siendo ésta representada por su apoderado señor Francisco Lorenzo Alcocer Calderón.

**MARIO ZUNO LOPEZ, "BANCRECER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA FIPROVI Y HERLINDA DEL SOCORRO SARABIA ROSADO.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de la última nombrada.

**EUCEBIO JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, "BANCO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, VICTOR HUGO RUIZ ALBARRAN Y MARIA MAGDALENA GONZALEZ SANDOVAL DE RUIZ.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el tercero además como representante común de la parte demandada; interviniendo actualmente el señor Filiberto Gómez Crávez como apoderado legal de la propia institución bancaria actora, siendo esta actualmente llamada Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano, siendo ésta actualmente representada por su apoderado Licenciado José María Ricalde Franco.

**LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE E ISIS RAQUEL AVILES CHAVEZ.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de la última nombrada.

**ABSALON ALVAREZ ESCALANTE, ALEJANDRO ZAPATA HURTADO, GABRIELA GOMORY MARTINEZ, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ERNESTO LUIS BAEZ VALES Y BLANCA ELOISA TREJO VASQUEZ DE BAEZ.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los tres primeros como apoderados legales de la cuarta en contra de los dos últimos nombrados.

**LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ANA MARIA DUARTE AZNAR.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de la última nombrada.

**JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y JOSE EFRAIN VAZQUEZ BORGES.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado.

**LUIS ENRIQUE GARCIA BERT, JAVIER JESUS RIVERO RAMIREZ, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, Y SILVIA YOLANDA SANCHEZ GARZA.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera en contra de la última nombrada.

**NAMI JORGE FAUR O NAMY JORGE FAUR, LUIS ALBERTO BURGOS GONGORA Y SILVIA MERCEDES CHAN PARRA.-** Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de los dos últimos nombrados, interviniendo el señor Zahyd Saleh Angulo como apoderado legal del propio primero.

**LUIS ANGEL CONDE MEDINA Y JOSE LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA.-** Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra del segundo nombrado.

**FERNANDO HUMBERTO SEGOVIA SARLAT Y MARIE IVONNE LIZARRAGA MEDINA.-** Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la segunda nombrada.

**PEDRO ARSENIO LIZARDO FERNANDEZ CARRERA Y "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, O "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO.-** Juicio ordinario mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la segunda nombrada, siendo ésta representada por los señores Manuel Francisco de Jesús Mendoza Cauich y Magdalena Acosta y Valdez como sus apoderados legales; interviniendo actualmente el señor Manuel de Jesús Cordero Rodríguez como apoderado legal de la propia institución bancaria demandada.

**JORGE ALFONSO OSORIO CETINA, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, RICARDO NAVARRETE HERRERA, "ELECTROSUMINISTROS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y ANGEL RENE BRICEÑO CANO ALIAS ANGEL RENE BRICEÑO CANO.-** Juicio de tercería excluyente de preferencia de derechos promovido el primero como apoderado legal de la segunda en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el tercero y el cuarto como endosatarios en procuración de la quinta en contra del último nombrado. Sentencia definitiva.

**LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,**

**GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, Y ALFONSO PENICHE MALVAREZ.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado. Sentencia definitiva de fecha 26 de enero del año 2000.

**ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLLIO, RAUL CASTRO BRICEÑO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL ACTUALMENTE, ANTES "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, Y ANTONIO CERVANTES ANCONA -** Juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros como apoderados legales de la quinta en contra del último nombrado; interviniendo el cuarto además como representante común de la parte actora. Sentencia definitiva de fecha 2 de marzo del año 2000.

**VICENTE MELQUISEDEC EROSA PALOMEQUE, JOSE HUMBERTO ZAVALA TAMAYO, "INMOBILIARIA MUSE", SOCIEDAD ANONIMA, Y LIDIA SALEH O LIDIA JOSEFA SALEH ANGULO.-** Medios preparatorios de juicio promovidos por los dos primeros como apoderados legales de la tercera a fin de obtener de la cuarta su declaración judicial. Resolución de fecha 6 de marzo del año 2000.

**RAUL SOSA ECHAZARRETA, ALFONSO BURGOS Y PEREZ ALIAS FERNANDO ALFONSO BURGOS Y PEREZ, ALIAS FERNANDO ALFONSO BURGOS PEREZ ALIAS FERNANDO BURGOS PEREZ Y ALICIA CASTELLANOS VIUDA DE VALECIA ALIAS ALICIA CASTELLANOS ROMERO VIUDA DE VALENCIA.-** Expediente formado con el oficio girado por la Secretaria Primera del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo al juicio de amparo promovido por la última en contra de la sentencia de fecha veintisiete de mayo del año en curso, dictada en el toca formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la amparista en contra de la sentencia definitiva de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, dictada en el juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado legal del segundo en contra de la citada amparista. Auto de fecha 6 de marzo del año 2000.

**FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, "CONFIA", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, ANGEL RENAN CONTRERAS CASTRO Y ELMY LIZAMA GARMA.-** Un cuaderno de pruebas que contiene: tres pruebas instrumentales públicas, una prueba documental privada, una prueba de presunciones legales y humanas, y tres diversas pruebas de confesión a

cargo del tercero, cuarta y del señor Angel Contreras Lizama ofrecidas por el primero en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el oferente como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados.

**VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, Y ROBERTO JORGE MACARI.**- Un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial ofrecido por el señor Francisco Lorenzo Alcocer Calderón en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado; siendo éste representado por el oferente como su apoderado legal.

**LUIS ANGEL CONDE MEDINA Y JOSE LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA.**- Un cuaderno de prueba de inspección judicial con asistencia de peritos ofrecida por el primero en los autos del juicio ordinario civil promovido por el oferente por su propio y personal derecho, en contra del segundo nombrado.

**MARÍA GUADALUPE ABDALA BERZUNZA, "H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MERIDA", H. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MERIDA Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN.**- Un cuaderno de prueba testimonial a cargo de las ciudadanas Rebeca Flores Ulloa y Fátima del Pilar Escobar López, un cuaderno de prueba pericial y un cuaderno de prueba de inspección judicial ofrecidos por la primera en los autos del juicio de interdicto de obra nueva, promovido por la oferente por su propio y personal derecho en contra de los demás nombrados; interviniendo los señores Salvador Solorza Castillo, Patricio José Patrón Lavada y Renán Canto Jairala como apoderado legal de la segunda y como titulares de la tercera y cuarta, respectivamente; e interviniendo actualmente el señor Francisco Lorenzo Alcocer Calderón y José Agustín de Atocha Ortegón Xequé y Ernesto C. Solís Puerto como apoderados legales de la promovente primitiva y de la propia segunda, respectivamente.

**ALBERTO COBOS PALMA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ALVARO JUANES CAMARA ALIAS ALVARO EDUARDO ALEJO JUANES CAMARA, EDUARDO JUANES CAMARA ALIAS EDUARDO LUIS TADEO JUANES CAMARA Y FERNANDO JUANES CAMARA ALIAS FERNANDO GABRIEL JUANES CAMARA.**- Un cuaderno de prueba instrumental pública, dos cuadernos de prueba documental privada y un cuaderno de prueba de presunciones legales y

humanas y un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial ofrecidos por el tercero en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados, interviniendo el oferente además como representante común de la parte demandada e interviniendo actualmente el señor Eric José Granja Ricalde como apoderado legal de la Institución Bancaria actora. Autos de fecha 6 de marzo del año 2000.

**ALBERTO COBOS PALMA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ALVARO JUANES CAMARA ALIAS, ALVARO EDUARDO ALEJO JUANES CAMARA, EDUARDO JUANES CAMARA ALIAS EDUARDO LUIS TADEO JUANES CAMARA Y FERNANDO GABRIEL JUANES CAMARA.**- Tres cuadernos de prueba instrumental pública, un cuaderno de prueba documental privada, un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el señor Eric José Granja Ricalde en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por el primero y continuado actualmente por el oferente ambos como apoderados legales de la segunda en contra de los demás nombrados, interviniendo el tercero además como representante común de la parte demandada. Autos de fecha 6 de marzo del año 2000.

**JOSE MANUEL PACHECO VINADE, "BANCO INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES "MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, "DEC DECORACION", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA TERESA ALTAMIRANO PIOLLE.**- Un cuaderno de prueba instrumental pública, un cuaderno de prueba documental privada y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por el señor José Enrique Monsreal Novelo en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de las últimas nombradas, e interviniendo el oferente juntamente con el señor José C. Can May como apoderados legales de la parte demandada. Autos de fecha 6 de marzo del año 2000.

**EUFRAZIA EVELIN HERNANDEZ CAUICH, MANUEL JESUS CARDENAS PINELO, RAUL ESCALANTE OSORIO, EUNICE MORALES TOLOSA, COMERCIALIZADORA DE POLLOS PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y TOMAS RAFAEL VARGAS CANTO.**- Tres cuadernos de prueba

instrumental pública y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el segundo en los autos del Juicio de tercera excluyente de dominio promovido por la primera por su propio y personal derecho en contra de las partes del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el oferente juntamente con el tercero y la cuarta todos como endosatarios en procuración de la quinta en contra del último nombrado. Autos de fecha 6 de marzo del año 2000.

**JOSE MARIA RICALDE FRANCO, EUCEBIO JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, "BANCO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO ANTES, AHORA "BANCO SANTANDER MEXICANO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, FERNANDO JAVIER KURI HADAD ALIAS FERNANDO KURI HADAD Y AMIRA MIREYA AUAIS ANCONA DE KURI.**- Un cuaderno de pruebas que contiene: dos pruebas instrumentales públicas, una prueba de presunciones legales y humanas, una prueba testimonial a cargo de las ciudadanas Teresa de Jesús Sulub Xool, Rita Aurora Cel Naal y Mirna Guadalupe Cabrera Rodríguez, y cuatro diversas pruebas periciales contables, ofrecidas por el quinto en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por el primero, continuado posteriormente por el segundo y actualmente por el tercero, todos como apoderados legales de la cuarta, en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el oferente además como representante común de la parte demandada. Resolución de fecha 2 de marzo del año 2000.

**ALVARO JUANES CAMARA, "CAMAS Y CAMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE TORRE LORIA, "CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MERIDA", JUAN JOSE LOPEZ CASTRO, "LIBERTY MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CEPEDA.**- Cuaderno formado con la demanda de reconocimiento de crédito de la sexta promovida por el último como apoderado legal de ésta, en el juicio de suspensión de pagos promovido por el primero como Presidente del Consejo de Administración y Delegado Especial de la Asamblea General de Accionistas de la segunda, a fin de proponer a sus acreedores un convenio general preventivo de suspensión de pagos, siendo el tercero, en su carácter de administrador único de la cuarta, síndico de dicho procedimiento, habiéndose designado al quinto como delegado de la sindi-

catura. Resolución de fecha 6 de marzo del año 2000.

Mérida, Yucatán a 14 de marzo del año 2000

El Actuario

Lic. Alfredo Antonio Compañ Fernández.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO**

**AUDIENCIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2000**

**CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, ROBINSON RODRIGUEZ MONTALVO, CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, PRODUCTOS CERAMICOS REAL TICUL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIO SABER SALOMON BARBOSA.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración indistintamente el uno de los otros de la cuarta en contra de la quinta representada por el último y en contra de éste en lo personal. Exp. No. 985/95.

**GEORGINA HERNANDEZ MARTINEZ, MARTHA ADRIANA CARRILLO OJEDA.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera en contra de la segunda. Exp. No. 796/99.

**JOSE FRANCISCO PENICHE SEGURA, JULIO CESAR COCOM SANDOVAL, JORGE HUMBERTO VILLANUEVA ROSADO, ELENA MARGARITA VILLANUEVA VERMONT.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los demás. Exp. No. 865/99.

**JOSE LUIS ROSADO CONTRERAS, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALEJANDRO MACARI CASTILLA ALIAS ALEJANDRO ANTONIO MACARI CASTILLA.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda en contra del último. Exp. No. 174/97.

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, JOSE ENRIQUE ALDANA ORTIZ.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como

apoderados del tercero en contra del último. Exp. No. 341/98.

**ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTI-BANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, MARIA LUISA HERRERA LOPEZ.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general del segundo en contra de la última. Exp. No. 529/99.

**FEDERICO BALAM COLLI, MARIA EUGENIA DIAZ MARTIN, MANUEL JESUS HERNANDEZ LOPEZ.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del último. Exp. No. 1193/98 BIS.

**HALIM GABER OSORNO, ERIC HERNANDO ROSADO PENICHE.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra del segundo. Exp. No. 780/99.

**VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, JOSE ALBERTO MONTAÑEZ DOMINGUEZ, JOSE MARIA MONTAÑEZ JURE, ALIAS, JOSE MONTAÑEZ JURE.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último nombrado. Exp. No. 903/99.

**HUMBERTO ARCE CASARES, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JUAN JOSE ESQUIVEL CASTILLO.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado del segundo en contra del tercero. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 659/99.

**MAURICIO CEBALLOS CANTON.**- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante diversas autoridades ciertos hechos. Exp. No. 99/2000.

**FERNANDO MEDINA PEREZ, "BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR" SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, TAMBIEN CONOCIDA COMO "BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, VICTOR MANUEL DOMANI GARCIA.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda en contra del último. Exp. No. 637/99.

**ELMER IGNACIO BORGES SANCHEZ, MERCEDES ORDOÑEZ DE DZUL, GABRIELA BACELIS BACELIS.**- Juicio ejecutivo mercantil

promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del último. Exp. No. 652/99.

**LUIS HERRERA LEON, NELLY REYES ZAPATA, NICTE-HA SANTAMARIA COLONIA, DOLORES MARTIN DE LOPEZ, LORENZO SANTAMARIA CAAMAL ALIAS LORENZO STA. MA. CAAMAL, GLORIA SANTAMARIA CAAMAL Y LUIS SANTAMARIA CAAMAL ALIAS LUIS STA. MA. CAAMAL.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de los últimos. Siendo el último también conocido como Luis Alberto Santamaría Caamal. Exp. No. 1032/99.

**MARIO ALBERTO BOLIO GRANJA, MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, JOSE S. MENA A., ALIAS JOSE S. MENA ABRAHAM, SONIA NORMA DEL SOCORRO MARRUFO AGUILAR DE BASILE, ALIAS SONIA MARRUFO DE BASILE.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última. Siendo José Francisco Peniche Segura apoderado general para pleitos y cobranzas de la última nombrada. Exp. No. 53/2000.

**JOSE CARLOS MAY TANOIRA, BERTHA MARIA VILLAJUANA MIR, VICTOR ENRIQUE TRAVA GARCIA, WILBERTH EDUARDO MEJIA CHAN ALIAS WILBERT EDUARDO MEJIA CHAN.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último. Exp. No. 82/2000.

**JOSEFINA ANTONIETA CABALLERO MARENTES, ENRIQUE MOLINA Y MOLINA; WILLIAM MIGUEL ROSADO NUÑEZ, JOSE DEL CARMEN CHAN AGUAYO.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria del segundo y por el tercero en contra del último, siendo el señor José Molina Caballero albacea y executor universal de la sucesión testamentaria de la primera nombrada, quien es también conocida como Josefina Antonieta Caballero Marentes viuda de Molina. Exp. No. 656/94.

**RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, MANUEL JESUS QUIÑONES HUCHIM, MATILDE DEL SOCORRO HERRERA Y LICEAS DE QUIÑONES O MATILDE DEL SOCORRO HERRERA Y LICEAS DE QUIÑONES.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por Juan José Puerto Castillo como apoderados de la segunda

y en contra de los demás. Siendo la última también conocida como Matilde del Socorro Herrera y Leceas de Quiñones. Siendo la segunda actualmente conocida como Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable. Siendo el referido banco rematador en este juicio. Exp. No. 1190/97.

**JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, MARIA EDITH AVILA POOT, GLORIA MARIA GONGORA PENICHE DE TORRE.** Exp. No. 359/99.

**JORGE GARCIA JUAREZ.-** Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 229/99.

**JOSE GUZMAN PACHECO, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, DIBUJOS, PAPELERIA Y COPIAS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALIAS DIBUJO, PAPELERIA Y COPIAS DEL STE., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE MANUEL LOPEZ CAMPOS, ROCIO VANESSA CANTON CORREA ALIAS ROCIO VANESSA CANTON CORREA DE LOPEZ, DANTE MARTIN RODRIGUEZ CARVAJAL, FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero representado por el sexto, el cuarto representado por el séptimo y de la quinta. Siendo el primero también conocido como José Alonso Guzmán Pacheco. Exp. No. 1776/95.

**PEDRO E. MAGAÑA NEGRON, GUSTAVO ANTONIO ARCE FERRER, JOSE DOMINGO CAAMAL CAMPOS.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último. Siendo el primero también conocido como Pedro Evelio Magaña Negrón. Exp. No. 341/95.

**YUSEF BUTROS ZACARIAS HOYOS, TERESA DE JESUS GONZALEZ GOMEZ, Y/O SERGIO ALBERTO ALBORNOZ CRUZ, ALUMINIOS PERDURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS CARDEÑA CASTRO.-** Juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el primero en contra de las partes del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo y tercero nombrados como endosatario en procuración de la cuarta en contra del último.

Auto de fecha 28 de febrero de 2000. Exp. No. 632/99.

**RODRIGO DE ATOCHA FRANCO MENDOZA, "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GERARDO JAVIER LOEZA LARA, MARCOS ALBERTO FERRAEZ SACRAMENTO, LIGIA DEL SOCORRO CERVERA PEDRERA ALIAS LIGIA MARIA DEL SOCORRO CERVERA PEDRERA DE FERRAEZ.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el tercero como apoderado general de la segunda en contra de los demás. Auto de fecha primero de marzo de 2000. Exp. No. 1149/96.

**MITZI GUADALUPE ACEVEDO COCOM, OMAR GONZALO OSORIO GARCIA, MARICELA MIRANDA VILLANUEVA, IVONNE BERTHA MARIA ACOSTA ALVARADO.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del segundo y continuado por la última como apoderada del señor Angel Félix Castillo en contra de la tercera. Siendo cesionario de todos los derechos litigiosos el referido señor Angel Félix Castillo. Auto de fecha 8 de marzo de 2000. Exp. No. 980/95.

**VICENTE MELQUISEDEC EROSA PALOMEQUE, JOSE HUMBERTO ZAVALA TAMAYO, INMOBILIARIA MUSE, SOCIEDAD ANONIMA, CARLOS ALBERTO ESCALANTE JIMENEZ.-** Medios preparatorios de juicio promovido por los dos primeros como apoderados para pleitos y cobranzas y actos de administración de la tercera, a fin de obtener la declaración del último nombrado acerca de la posesión que tiene de una fracción o departamento del predio número cuatrocientos ochenta y uno de la calle sesenta de esta ciudad en el que se ubica el restaurante "Santa Lucía, Sol y Cabañuelas". Auto de fecha 8 de marzo de 2000. Exp. No. 452/99.

**CARLOS JORGE MUSI, CARLOS JORGE MACARI, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, ABOGADO PEDRO VICENTE SOLIS CANO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SESENTA Y TRES DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO.-** Juicio ordinario mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho y además como apoderado general para pleitos y

cobranzas del segundo, en contra de la tercera ahora conocida como Banpais, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, del cuarto y del quinto, siendo el último apoderado de la citada tercera. Siendo ahora apoderado general para pleitos y cobranzas del segundo, el Licenciado Francisco Lorenzo Alcocer Calderón. Auto de fecha 8 de marzo de 2000. Exp. No. 539/97.

**JORGE HUMBERTO PALOMEQUE RIOS, RAFAEL ARMANDO VADILLO RAMIREZ, MARIA DE LOS MILAGROS ESPINOSA FALLER, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS RUBEN CASTILLO SANTANA.**- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecida por el último en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, continuado por el segundo y la tercera como apoderados de la cuarta y actualmente por Oscar Elías Chí Catzín con el mismo carácter en contra del último. Exp. No. 2649/94.

**LUIS ANTONIO CERVERA AGUIRRE, LENIN OCAÑA ENRIQUEZ.**- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por el primero en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra del segundo. Auto de fecha 8 de marzo de 2000. Exp. No. 1082/99.

**RAFAEL ARMANDO VADILLO RAMIREZ, IVONNE ACOSTA ALVARADO, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES HOY SOCIEDAD ANONIMA, WILLIAM PORFIRIO CANTO MEDINA, NIDIA ELENA REJON NARVAEZ DE CANTO, ARIEL FIDENCIO ESTRADA ESTRADA.**- Un cuaderno de prueba pericial ofrecida por Ariel Fidencio Estrada Estrada en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, continuado por la segunda y actualmente por Juan José Matos González como apoderado general para pleitos y cobranzas de la tercera también conocida como Banco del Atlántico, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en contra del cuarto y la quinta, siendo el citado cuarto representado por el último como su apoderado. Siendo la segunda nombrada también conocida como Ivonne Bertha María Acosta Alvarado. Siendo el citado William Porfirio Canto Medina también conocido como William Canto Medina. Siendo Francisco Lorenzo Alcocer Calderón apoderado del cuarto nombrado. Exp. No. 564/95.

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCO INTERNA-**

**CIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, MARLENE IRABIEN ALCOCER DE MARIN.**- Un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, un cuaderno de prueba documental pública, un cuaderno de prueba documental pública que como instrumental se ofrece, y un cuaderno de prueba que contiene seis pruebas documentales privadas ofrecidas por la última en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de la última. Autos de fecha 22 de febrero de 2000. Exp. No. 838/99.

**FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, CONOCIDA TAMBIEN COMO BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, BOTANAS ARRIGUNAGA, SOCIEDAD ANONIMA, ALIAS BOTANAS ARRIGUNAGA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PATRICIO ARRIGUNAGA ANCONA Y ALEJANDRA BORBOLLA ELIZONDO, JORGE HUMBERTO TUN SULUB.**- Un cuaderno de prueba instrumental, un cuaderno de prueba documental privada, un cuaderno de prueba de confesión y un cuaderno de prueba de confesión ofrecidos por la quinta y el sexto en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado judicial del segundo en contra de la tercera representada por el último en contra del cuarto representado por su apoderada quien es la quinta y en contra de ésta en lo personal. Autos de fecha 24 de febrero de 2000. Exp. No. 1027/96.

**JOSE LUIS CARRILLO LUGO, CARLOS RAUL OSORIO HERRERA, GABRIELA CAB DE CARRILLO.**- Tres cuadernos de prueba de confesión ofrecidas por el primero en los autos del Juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el primero en contra de las partes del Juicio ordinario civil promovido por el segundo en contra de la última. Autos de fecha 8 de marzo de 2000. Exp. No. 1031/99.

Mérida, Yucatán a 14 de marzo de 2000

El Actuario

Licenciado en Derecho  
Daniel Ricardo Durán Parra.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 13 DE MARZO DE  
2000.**

**HUMBERTO ARCE CASARES, MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INS-**

**TITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CENTRO CHEVROLET, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OMAR GASTON DIAZ CASTELLANOS ALIAS OMAR DIAZ CASTELLANOS.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera representada por el último y en contra de éste en lo personal. Exp. No. 717/95.

**SERGIO ALBERTO ALBORNOZ CRUZ; TERESA DE JESUS GONZALEZ GOMEZ; JORGE HUMBERTO AGUIAR FLORES, LAURA GONGORA C. ALIAS LAURA GONGORA CORTAZAR.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última. Exp. No. 1455/97.

**JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE ISMAEL GOMEZ MANZANERO.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra del último, siendo María Elizabeth Reyes Méndez causahabiente en este juicio y la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 25/1997.

**CARLOS RENAN SANTANA PEREZ; "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, MANUEL FRANCISCO REALPOZO GALICIA; MARIA DE LA LUZ GUADALUPE SANCHEZ LARA.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado para pleitos y cobranzas de la segunda en contra de los dos últimos. Sentencia definitiva. Exp. No. 358/98.

**LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, MARIO ANTONIO RIOS COVIAN PEREZ.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero. Exp. No. 784/99.

**DIEGO HEUBERT ZALDIVAR ESTRADA, ZOILA DEL CARMEN CASTILLO ESPAÑA, SEVERO ROQUE PECH PECH ALIAS ROQUE SEVERO PECH PECH Y ROSALINDA LIRA PAREDES DE PECH ALIAS ROSALINDA LIRA DE P.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos. Exp. No. 589/99.

**CARLOS MARIA PEREZ PALMA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, FRANCISCO EFRAIN MANZANILLA PEREZ.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas del segundo en contra del último. Exp. No. 1005/99.

**ROBERTO MAC-SWINEY GONZALEZ, MARIA DE LOURDES CANTO GONZALEZ ALIAS MARIA DE LOURDES CANTO GONZALEZ DE AGUILAR, MARIO ENRIQUE AGUILAR CANTO, REMIGIO BEETHOVEN AGUILAR CANTO, JEROMINO DIEGO AGUILAR CANTO ALIAS GERONIMO DIEGO AGUILAR CANTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE DEL ESTADO ABOGADO MARIO FERNANDEZ TORRE Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO.**- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de los demás. Siendo el primero también conocido como Roberto Mc-Swiney González. Exp. No. 795/98.

**JOANN SUCO TOSCH.**- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante diversas autoridades ciertos hechos. Exp. No. 205/2000.

**ELIGIO MANUEL ROSADO VAZQUEZ, DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ELECTRICO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAFAEL AGUIAR MONTERO, JOSE CARLOS MAY TANOIRA Y/O BERTHA MARIA VILLAJUANA MIR.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por los dos últimos todos ellos con su carácter de apoderados generales de la segunda y en contra del tercero. Exp. No. 567/96.

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, CRISTINA DEL ROSARIO VALENCIA CONTRERAS, MARIA CRISTINA PUJOL DUARTE.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos. Exp. No. 440/99.

**JUAN JOSE HIJUELOS GARCIA, VERONICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON, JUAN CARLOS MENDOZA ABAD, ALIAS JUAN CARLOS GABRIEL TOMAS MENDOZA ABAD.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del último. Auto de fecha 9 de marzo de 2000. Exp. No. 40/2000.

**JOSE ENRIQUE FRANCO CARRILLO Y/O MARIA ISABEL BOLIO MONTERO Y/O EDNA ROCIO ZAVALA TORAÑO Y/O MARIA JOSE**

**BARBOSA BORGES, CERVELLAMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GERMAN VALDEZ CARRILLO.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros indistintamente uno del otro como endosatarios en procuración del quinto en contra del último. Exp. No. 967/99.

**JOSE CARLOS MAY TANOIRA Y/O BERTHA MARIA VILLAJUANA MIR, VICTOR ENRIQUE TRAVA GARCIA, DIANA EUGENIA SIERRA HERNANDEZ, JULIO CESAR VIDAL CRUZ.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatario en procuración del tercero en contra de los dos últimos. Exp. No. 157/2000.

**GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MIGUEL AMILCAR ARGAEZ CASTILLO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, LUIS ENRIQUE LEON GOMEZ.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados generales de la tercera en contra del último. Siendo rematadora en este juicio la tercera nombrada. Exp. No. 911/97.

**OSCAR ELIAS CHI CATZIN; "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA INES CASTRO RIVERO DE RIVERA.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda en contra de la última. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 453/98.

**TOMAS ALIAS THOMAS VARGAS ECHEVERRIA E HIGIA DE LA CONCEPCION VALES SOSA DE VARGAS ALIAS HIGIA VALES SOSA, TOMAS ALIAS THOMAS ALBERTO VARGAS VALES ALIAS THOMAS ALBERTO VARGAS VALE, SAUL BRAGA MARFIL ALIAS SAUL ERASMO BRAGA MARFIL.**- Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros en contra de la sucesión del tercero representada dicha sucesión por el último en su carácter de interventor. Exp. No. 949/96.

**GENER CANTO SOLIS, MARISOL CANTO SOLIS, MARISELA Y ALEJANDRO CANTO SOLIS; NIDIA CANDELARIA AGUILAR PUERTO, MARIA BENITA PUERTO CORTES.**- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, el primero en lo personal y además como apoderado de la segunda, tercera y cuarto a fin de que se apruebe y ejecute un convenio transaccional que celebraron respecto a la entrega y desocupación del predio número qui-

nientos dos letra B de la calle sesenta y cuatro A de esta ciudad. Exp. No. 870/99.

**CARLOS FERNANDO BALTAZAR SALAZAR GRAJALES, NANCY LETICIA VIANA VENTURA DE SALAZAR, MARIA DEL CARMEN NUÑEZ CEBALLOS, ERNESTO VILLAGOMEZ VAZQUEZ Y ANGEL ERNESTO SAENZ ALCOCER.**- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute el convenio transaccional que celebraron con respecto a la desocupación y entrega del predio marcado con el número trescientos de la calle treinta y uno de la colonia Residencial del Norte de esta ciudad. Exp. No. 199/2000.

**NORMA EDITH GRANIEL ZALDIVAR.**- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante diversas autoridades ciertos hechos. Exp. No. 1010/99.

**JOSE LUIS ROSADO CONTRERAS, MARIO ENRIQUE DE JESUS ALCOCER ENRIQUEZ, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ELMER GILBERTO CORONADO ALMILLA, JULIETA DELFINA MENA NARVAEZ DE CORONADO, RICARDO HUMBERTO PERAZA AVILA.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados generales de la tercera y en contra del cuarto y la quinta, siendo el sexto apoderado general de los citados cuarto y quinta; siendo el segundo también conocido como Mario Alcocer Enriquez alias Mario Enriquez de Jesús Alcocer Enriquez; siendo la quinta también conocida como Julieta Delfina Mena Narváez. Cuaderno de excepciones. Auto de fecha 9 de marzo de 2000. Exp. No. 1268/95.

**JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HOY SOCIEDAD ANONIMA, MARIA DE LOURDES GUADALUPE CARO DEL CASTILLO GUTIERREZ DE CANASI, ANTONIO CANASI Y AZAR, JUAN JOSE JAIME HEREDIA.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el último como apoderado general del segundo también conocido como "Banco Nacional de México", Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la tercera y el cuarto; siendo rematadora en este juicio la segunda nombrada. Auto de fecha 9 de marzo de 2000. Exp. No. 246/95.

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIO-**

**NAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, CARLOS ZARATE CORTEZ ALIAS CARLOS ZARATE CORTES.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra del último; siendo rematador en este juicio el segundo nombrado. Auto de fecha 9 de marzo de 2000. Exp. No. 76/97.

**MARÍA SARA BRICEÑO RUIZ, NEGOCIOS MONTEJO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**- Juicio ordinario civil promovido por la primera en contra de la segunda; siendo la Licenciada Fidelia Manón Pérez Antuña apoderada del último nombrado. Auto de fecha 9 de marzo de 2000. Exp. No. 21/2000.

**ARSENIO ADRIAN SOLIS SOLIS.**- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante diversas autoridades ciertos hechos. Auto de fecha 9 de marzo de 2000. Exp. No. 88/2000.

**ZAYDA LOURDES RAMIREZ MENA.**- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar ante la Universidad Autónoma de Yucatán su moralidad y buena conducta. Auto de fecha 9 de marzo de 2000. Exp. No. 986/99.

**EDUARDO SALVADOR BECERRIL GARCIA, GIOVANNA MEZQUITA MENDEZ, "CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CALDERON FERNANDEZ, LAURA MERCEDES MURGUIA ROSALES DE CALDERON.**- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los dos primeros como apoderados generales para pleitos y cobranzas de la tercera a fin de hacer saber a los dos últimos la cesión de derechos realizada a favor de la tercera por Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes "Multibanco Comer-mex", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero. Auto de fecha 9 de marzo de 2000. Exp. No. 5/2000.

**PEDRO SANTAMARIA ESQUIVEL, FIDENCIO HERNAN MAY VALENCIA, "QUEBRADORA REAL TICUL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**- Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros en contra de la tercera a través de su representante legal. Auto de fecha 9 de marzo de 2000. Exp. No. 1035/99.

**CARLOS RAUL ESCAMILLA SOSA, VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ, JORGE ALBERTO ROSADO MEDINA ALIAS JORGE ALBERTO MEDINA ROSADO, BRENDA DEL CARMEN CERVERA CHAN, ANGEL GONZALEZ VAZQUEZ ALIAS ANGEL MARTIN GONZALEZ VAZQUEZ.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido

por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos. Auto de fecha 9 de marzo de 2000. Exp. No. 871/99.

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, MIGUEL FRANCISCO ALONZO HERNANDEZ, FELIPA IMELDA BLANQUETO ORTEGON DE ALONZO.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Auto de fecha 9 de marzo de 2000. Exp. No. 453/96.

**PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR, MARIO A. LOPEZ ALONSO, MARIO ALBERTO MARCOS ZABLAH, MARÍA ELENA MEDINA PENICHE ALIAS MARÍA ELENA MEDINA PENICHE DE ACHURRA.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última; siendo rematador en este juicio el tercero nombrado; siendo acreedores en este juicio Banco Mexicano, S.A., y Gladys Consuelo Achurra Fernández de Alpizar. Auto de fecha 9 de marzo de 2000. Exp. No. 1162/96.

**GUILLERMO DE JESUS MENA SALAZAR, CARLOS G. CANTO AGUILAR, JULIO EUSTAQUIO UC PERAZA ALIAS JULIO E. UC PERAZA.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último. Auto de fecha 9 de marzo de 2000. Exp. No. 293/99.

**SARITA CHIMAL MORENO, HILDA ADRIANA CHAN CANTO, JOSE ANTONIO MENA GOMEZ, JOSE ANGEL JEDIAEL PECH.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las dos primeras como endosatarias en procuración del tercero en contra del cuarto. Auto de fecha 9 de marzo de 2000. Exp. No. 294/99.

**GUILLERMO PEREZ ALMEIDA, BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR S.N.C., MARIA TERESA MOGUEL VAZQUEZ Y PRISCIANO COUOH, GERARDO CENTENO CANTO.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del tercero, siendo el último apoderado general para pleitos y cobranzas y limitado para actos de dominio de la segunda. Auto de fecha 9 de marzo de 2000. Exp. No. 2908/94.

**ELSY NOEMI HEREDIA ALVAREZ, CARLOS ARMANDO BARREIRO MONTAÑEZ, MARIA DEL SOCORRO RUIZ.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros en contra de la última. Siendo acreedor el segundo nombrado y rematadora la primera nombrada. Auto de fecha 25 de febrero de 2000. Exp. No. 1247/96.

**VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, JOSE LUIS ONGAY LARA.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra del último. Resolución de fecha 25 de febrero de 2000. Exp. No. 1129/97.

**GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JOSE LUIS ORTIZ DE ORA CAMPOS, MARIA ELENA IRIGOYEN DE ORTIZ DE ORA.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados generales para pleitos y cobranzas del tercero en contra de los demás. Resolución de fecha 9 de febrero de 2000. Exp. No. 1105/99.

**RAYMUNDO JOSE CAMARA TRUJEQUE, FIDEL DE JESUS PEREZ ALBORNOZ, JOSE LUIS SANTOS ANCONA, JEROMIN CAMARA PEON.-** Cuatro cuadernos de prueba instrumentales, un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por el tercero en los autos del juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el primero en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo como endosatario en procuración del oferente en contra del último. Exp. No. 1088/99.

**RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OLGA PATRICIA GALLEGOS BASURTO DE BALAM, CARLOS MANUEL BALAM BASTO ALIAS CARLOS BALAM BASTO.-** Cuaderno de prueba pericial ofrecida por la cuarta y quinto nombrados en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por el primero y continuado por el segundo como apoderado del tercero en contra de los demás. Auto de fecha 9 de marzo de 2000. Exp. No. 507/98.

**LUIS ANGEL CONDE MEDINA, LIZARDO ZUMARRAGA NOVELO, JOSE ALIN NOVELO BAEZA ALIAS JOSE ALIM NOVELO BAEZA.-** Un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos ofrecida por el primero en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de los demás. Auto de fecha 6 de marzo de 2000. Exp. No. 634/99.

**ERIC JOSE GRANJA RICALDE, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION**

**DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE A. VILLANUEVA MUKUL.-** Un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos contables, dos cuadernos de prueba testimonial ofrecidas por el último en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra de la tercera representada ésta por el último nombrado. Auto de fecha 9 de marzo de 2000 y autos de fecha 2 de marzo de 2000 respectivamente. Exp. No. 1154/98.

**LUIS ANTONIO CERVERA AGUIRRE, LENIN OCAÑA ENRIQUEZ.-** Dos cuadernos de prueba documental pública, una de presunciones legales y humanas ofrecidas por el primero en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra del segundo. Autos de fecha 25 de febrero de 2000. Exp. No. 1082/99.

Mérida, Yucatán a 14 de marzo de 2000.

El Actuario

Licenciado en Derecho

Xavier Mauricio Mendoza Bue.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS, CARMEN JOSEFINA MOGUEL VARGAS DE QUIJANO ALIAS CARMEN JOSEFINA MOGUEL VARGAS.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal del segundo en contra de los demás. Siendo el tercero también conocido como Alvaro Augusto Quijano. Cuaderno de excepciones. Auto de fecha 3 de marzo de 2000. Expediente Número: 296/98.

Mérida Yucatán a 14 de marzo de 2000.

El Actuario

Licenciado en Derecho

Daniel Ricardo Durán Parra.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO AUDIENCIA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2000**

**MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, "MERI-**

**MOTO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIO JESUS MARTIN GARCIA MATIENZO, FELIPE DE JESUS GONZALEZ LORIA ALIAS FELIPE GONZALEZ LORIA.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 599/99.

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA ANTES, AHORA, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, PORFIRIO COUOH KU, REYNA MARIA TELLO CORREA DE COUOH.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 296/95.

**RAUL CACERES FERNANDEZ, IVAN ALBERTO ESPINOLA GIL, DEYANIRE ZORABEL SALAZAR ALDANA, HARINAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., LUCIO SOSA PECH.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como apoderados de la cuarta en contra del último. Exp. No. 757/99.

**CARLOS CASARES MOLINA, FERNANDO PARDO MARTINEZ.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del último. Exp. No. 791/98.

**ALBERTO JOSE EK CANCHE, GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, MELCHOR COB Y PACHECO, ALIAS MELCHOR COB PACHECO.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado especial para asuntos judiciales de la segunda en contra del tercero. Exp. No. 1203/98. Auto de fecha 10 de febrero del año 2000.

**GLORIA AMIRA DURAN FLORES DE POOT, GILBERTO SILVEIRA PECH.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe un convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega respecto del local uno del predio número 527 "B" de la calle 50 de esta ciudad. Exp. No. 1104/97.

**LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ, COMERCIALIZADORA MAYORISTA DE ABARROTES, S.A. DE C.V. CLARA ISELA ALAMILLA CUPUL.-** Medios preparatorios de juicio promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última. Exp. No. 1103/99.

**ARMANDO DE JESUS PATRON RIO, GICELLY BEATRIZ LOPEZ SACRAMENTO, BANCO INTERNACIONAL, S.A.-** Juicio ordinario mercantil promovido por los dos primeros en

contra de la última nombrada, siendo Luis Fernando Alcocer Cantillo apoderado de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital. Exp. No. 1133/98.

**JOSE DESIDERIO SALAZAR DIAZ, CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES PENINSULARES DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CRISTINA GABRIELA SOSA HERRERA.-** Juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera nombrada. Exp. No. 862/98. Sentencia definitiva.

**ALBERTO COBOS PALMA, BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES, AHORA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, FREDDY ALBERTO CUA DZIB, MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ DURAN DE CUA.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, y continuado por Juan José Jaime Heredia y Marco Antonio Pérez Ricalde con el mismo carácter en contra de los dos últimos. Exp. No. 719/96.

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., VICTOR ROJAS BELTRAN, SILVIA ZURITA DE ROJAS.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de los dos últimos. Exp. No. 572/97.

**MARIA DE LOS MILAGROS ESPINOSA FALLER, BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, FABIOLA NOH POOT, GUILLERMINA BORBOLLA ORTIZ.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por la primera y continuado por el tercero y el cuarto como apoderados de la segunda, en contra de las dos últimas. Exp. No. 278/97. Auto de fecha 4 de marzo del dos mil.

**ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLLIO, RAUL CASTRO BRICEÑO, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ACTUALMENTE, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, CARMIÑA GEORGIANA GAMBOA ACERETO.-** Juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros como apode-

rados de la quinta en contra de la última. Exp. No. 137/98.

**JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALBERTO SOLIS TUN, MARIA JOSE CARRILLO SAENZ.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 12/98.

**LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ROSA MARIA AGUILERA CASAS ALIAS ROSA MARIA AGUILERTA CASAS.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de la tercera, siendo Gaspar Edmundo Escalante Barbosa y/o Miguel Amilcar Argáez Castillo apoderados de la segunda. Exp. No. 1671/96.

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, FRANCISCO JAVIER DORANTES BAEZA, MARIA LETICIA DE FATIMA CERVERA CASTELL.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1065/98.

**JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MANUEL JESUS PACHECO RODRIGUEZ Y RUTH NOEMI OJEDA LOPEZ DE PACHECO.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 920/98.

**ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, FERNANDO GILBERTO CHAN COLLI, LETICIA DEL SOCORRO BORGES CHACON.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 722/99.

**LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, CARLOS ARIEL DURAN BARRERA, SUSANA GUADALUPE CANUL SOLIS DE DURAN.**- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos. Exp. No. 883/99.

**MIGUEL ANGEL TORAYA BAQUEIRO, FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO.**- Un cuadernillo de pruebas ofrecido por el primero en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo como apoderado de la última, en contra del primero siendo éste representado por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón como su apoderado. Exp. No. 522/96.

**CARLOS ANDRES PEREZ CASTRO, NELSON SALAZAR PALOMO, ROCIO PRIEGO FICKER DE CABEZA DE VACA.**- Una prueba de confesión ofrecida por el primero en los autos del Juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado del segundo en contra de la última. Exp. No. 470/99.

**JORGE RICARDO GONZALEZ PUC, MARCO ANTONIO GONZALEZ PUC, LIGIA MARTINEZ MAGAÑA.**- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por los dos primeros en los autos del Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros en contra de la última. Exp. No. 765/99.

**LUIS ANTONIO MILLAN KANTUN, LUIS HUMBERTO BARREDO POOL.**- Una prueba pericial ofrecida por el último en los autos del Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra del segundo. Exp. No. 863/99.

**VICTOR EMILIO BOLIO ANDRADE, FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL ESTADO DE YUCATAN, JOSE DOLORES MERIDA Y CHAN ALIAS JOSE DOLORES MERIDA CHAN, MARIA DEL CARMEN LUNA Y CONTRERAS ALIAS MARIA DEL CARMEN LUNA CONTRERAS.**- Dos cuadernillos de pruebas ofrecidas por la última en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás nombrados. Exp. No. 629/98.

**COSME ARGAEZ VARGAS, LORENZO CHAY PECH.**- Tres cuadernos de prueba documental privada ofrecidos por el primero en los autos del Juicio ordinario civil promovido por el oferente en contra del segundo. Exp. No. 632/99. Autos de fecha 25 de febrero del 2000.

**LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ, PRODUCTOS DE CONCRETO PENINSULARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DISTRIBUIDORA DE MATERIALES LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS G. SEBA CAZOLA, ALIAS CARLOS GILBERTO SEBA CAZOLA, ALIAS CARLOS SEBA CAZOLA, JORGE HUMBERTO ROJAS GONZALEZ.-** Tres pruebas de confesión ofrecidas por el primero en los autos del Juicio ordinario mercantil promovido por el oferente como apoderado de la segunda en contra de la tercera, cuarto y quinto, siendo éste Presidente del Consejo de Administración de la tercera nombrada. Exp. No. 328/99.

Mérida, Yucatán a 8 de marzo de 2000

La Actuaría

Licenciada Gertrudis Guadalupe Perera Ojeda.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 8 DE MARZO DE 2000.**

**FRÉDDY BALTAZAR ARGAEZ DZUL Y SHARON MERCEDES CARRILLO CAMARA.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero nombrado a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores representados por la segunda citada. Auto de fecha 2 de marzo del año 2000.

**RUBY DEL CARMEN AMARO GONZALEZ E IRVIN ERIC ARJONA FUENTES.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 29 de febrero del año 2000.

**BERNARDINO GAMBOA MARTIN.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su lugar y fecha de nacimiento, ante diversas autoridades. Auto de fecha 3 de marzo del año 2000.

**CARLOS MANZANERO.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad ante diversas instituciones bancarias. Auto de fecha 6 de marzo del año 2000.

**TOMASA CHABLE TINAL.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad ante diversas autoridades. Auto de fecha 2 de marzo del año 2000.

**HUMBERTO JESUS LOPEZ CASTILLO.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por

usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad ante diversas autoridades. Auto de fecha 2 de marzo del año 2000.

**JULIA DE LOURDES DOMINGUEZ ARCHUNDIA Y EVODIA YOLANDA ARCHUNDIA SOLANO, CON SU CARÁCTER DE TUTORA ESPECIAL DE LA MENOR MARÍA YOLANDA DOMINGUEZ ARCHUNDIA, RECONOCIDO EN AUTOS.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se le conceda autorización judicial para vender el predio marcado con el número cuatrocientos trece de la calle veinticuatro A del fraccionamiento Bugambilias de esta ciudad, propiedad de la tercera nombrada. Resolución de fecha 6 de marzo del año 2000.

**ILEANA LUCELY GAMBOA ROMERO Y CARLOS EDUARDO ESPADAS ALCOCER.-** Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. Auto de fecha 2 de marzo del año 2000.

**GILBERTO ARMANDO BACAB SANCHEZ Y MARÍA VALERIA DUPERON MAY.-** Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado en contra de la segunda citada. Auto de fecha 15 de febrero del año 2000.

**EDELGARDO CAUICH MAY, ALIAS, EDGARDO CAUICH MAY Y EMIGDIA GIL MATU.-** Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado en contra de la segunda citada. Auto de fecha 6 de marzo del año 2000.

**MANUEL ANGEL ARANDA CARDEÑA, ALIAS MANUEL ARANDA CARDEÑA Y MARÍA JESUS NIQUETE CERVERA.-** Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado en contra de la segunda citada. Auto de fecha 1 de marzo del año 2000.

**MINERVA IRENE SABIDO GARCIA Y JAIME SERGIO MARTINEZ LOEZA.-** Juicio ordinario civil de aumento de pensión alimenticia promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. Auto de fecha 3 de marzo del año 2000.

**MARGARITA MOO WITZ Y LINDA LIZBETH RAMIREZ ESTA ULTIMA CON SU CARÁCTER DE TUTORA ESPECIAL DE LOS MENORES ARIEL ANTONIO Y FANNY GUADALUPE EK MOO, RECONOCIDO EN AUTOS.-** Juicio de sucesión intestada del señor Feliciano Ek Chuc. Primera Sección. Auto de fecha 6 de marzo del año 2000.

**FLOR MARÍA MAGAÑA TORRES Y GUADALUPE TORRES CONCHA, ESTA ULTIMA CON SU CARÁCTER DE TUTORA ESPECIAL DE LOS MENORES RAUL ALBERTO, EDUARDO DE JESUS Y SAUL ALEJANDRO URTECHO**

**MAGAÑA, RECONOCIDO EN AUTOS.-** Juicio de sucesión intestada del señor Raúl Francisco Urtecho Palomo. Primera y Segunda Sección. Autos de fecha 29 de febrero del año 2000.

**MARÍA MARINA, NICANORA, ERMILA, LUCIANO, FRANCISCO Y ERMILO MAY CANUL.-** Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Ermilo May Solís, alias, Emilio May Solís, alias Emilio May Tun y Avelina Canul Yam. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**JUAN LUIS ALFONSO Y LINA MARÍA DE LAS MERCEDES VELAZQUEZ Y ALBERTOS; MARGARITA Y ROSA GUADALUPE VELAZQUEZ ALBERTOS.-** Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Enna Albertos Betancourt, alias, Enna Alberto Betancourt, alias Elga María Albertos Betancourt, alias Enna Albertos y Betancourt, alias Enna Albertos Betancourt de Velázquez y Alfonso Velázquez Chablé, alias, Alfonso Velázquez C., alias Guillermo Alfonso Velázquez Chablé, alias, Alfonso Velázquez. Auto de fecha 3 de marzo del año 2000.

**RICARDO DE JESUS NOVELO CASTRO Y MARGARITA GALEANA PAREDES.-** Un cuaderno de prueba documental privada y un cuaderno de prueba fotográfica ofrecidos por el primero nombrado en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la segunda citada en contra del oferente de las pruebas. Autos de fecha 6 de marzo del año 2000.

**SAN RODRIGO PANTI PECH Y MARÍA DEL SOCORRO GONZALEZ MAY.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero nombrado a fin de que se le fije días y horas para que pueda visitar a su hija menor María Guadalupe Panti González, quien se encuentra al cuidado de la segunda citada. Auto de fecha 9 de febrero del año 2000.

**MARÍA JOSEFINA TUS, ALIAS, JOSEFINA TUS, ALIAS JOSEFINA TUZ Y RODOLMIRO RAFAEL CASTILLO BUSSIO, ALIAS, RODOLMIRO RAFAEL CASTILLO, ALIAS RAFAEL RODOLMIRO CASTILLO BISSIO.-** Expediente de ejecución de sentencia dictada en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hija menor y a cargo del segundo citado. Auto de fecha 29 de febrero del año 2000.

**MANUEL ANGEL ARANDA CARDEÑA, ALIAS, MANUEL ARANDA CARDEÑA Y MARIA JESUS NIQUETE CERVERA.-** Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por el primero nombrado en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de la prueba en contra de la segunda citada. Auto de fecha 1 de marzo

del año 2000.

Mérida, Yucatán, a 14 de marzo de 2000.

El Actuario  
Licenciada en Derecho  
Angelita Loraine Sosa González.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2000.**

**DEYSI ENEIDA QUIJANO ARAUJO Y FUENTES DE DIOS JORGE ANTONIO.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y a cargo del segundo nombrado. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**NELY VIRGINIA AGUILAR MORENO Y DANIEL ENRIQUE PENICHE UC.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hijo menor y a cargo del segundo nombrado. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**PABLO LEOBARDO LORIA PEREZ Y MARIA JESUS DEL SOCORRO PUC Y OJEDA.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero nombrado, a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y de la segunda citada. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**PEDRO SANTOS DOMINGUEZ Y ELSY NOEMI VARGAS CHAN.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 19 de enero del año 2000.

**LEYDI SILVIA PASOS ROMERO Y FRANCISCO JOSE CASTILLO AGUIAR.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 22 de febrero del año 2000.

**JORGE ANTONIO SOLIS GOMEZ Y PATRICIA DEL PILAR VILLAMIL LOPEZ.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha de fecha 8 de marzo del año 2000.

**JOSE DAVID RAMIREZ DURAN Y ELVIA CARRILLO PEREZ.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que

se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**DORA MARIA JIMENEZ GARCIA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA OFICIALIA CERDOS, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.-** Juicio ordinario civil de rectificación de acta de nacimiento promovido por la primera nombrada, en contra de los demás citados. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**FRANCISCO PRIMITIVO MAY CONTRERAS, APODERADO GENERAL DE JOSE RAUL HERNANDEZ PEREZ, Y MERRY BEATRIZ LOPEZ CACERES.-** Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero, con su carácter reconocido en autos, en contra de la tercera nombrada. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**SARA OCAMPO BURGOS; ARTURO, VLADIMIR EMILIANO Y TANIA SUAREZ OCAMPO.-** Juicio de sucesión intestada del señor Arturo Suárez Reynoso. Segunda sección. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**RITA DEL SOCORRO NAVEDO HERRERA, MARIA DEL SOCORRO, MARIA TERESA, JOSE ANTONIO Y BLANCA ISOLDA SOSA NAVEDO.-** Juicio de sucesión intestada del señor Felipe Pastor Sosa Muñoz, alias Felipe Sosa Muñoz, alias, Felipe Pastor Sosa Núñez. Primera y segunda sección. Sendos autos de fecha 6 de marzo del año 2000, respectivamente.

**RODOLFO BASTO MARTIN, HILDA VERONICA, GEORGINA VICTORIA, VICTOR MIGUEL, RAFAEL FERMIN, JUAN DE LA CRUZ, DIANA ROSALINDA, ANTONIO DE LA CRUZ, JORGE ORLANDO APOLINAR, RODOLFO ALBERTO, CELIA MARIA ISABEL Y MARTY ALICIA BASTO ESTRELLA.-** Juicio de sucesión intestada de la señora Gilda Constanza Estrella Ceballos de Basto alias Hilda Estrella ceballos. Primera y segunda sección. Sendos autos de fecha 8 de marzo del año 2000, respectivamente.

**MARIA ELENA PACHO PACHO, MIGUEL ANGEL PEREZ PACHO Y MARIA HERLINDA PEREZ PACHO.-** Juicio de sucesión intestada del señor Miguel Angel Pérez López. Resolución de fecha 2 de marzo del año 2000.

**JOSEFINA CAHUM CASTILLO DE RENDON.-** Juicio de sucesión testamentaria del señor Alonso Cahum Cool. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**BERCELINA PERERA GONGORA.-** Juicio de sucesiones unidas de testamentaria de la seño-

ra María Inés Margarita Méndez alias Margarita Inés Méndez, alias María Inés Méndez, alias Margarita Méndez, alias Inés Margarita Méndez e intestado del señor Alfonso González Méndez, alias Alfonso González. Primera y segunda sección. Sendos autos de fecha 6 de marzo del año 2000, respectivamente.

**ROSA YCELA MARTIN UC.-** Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Wilberth Efrain Martín Suárez y Rosa María Uc Xiu viuda de Martín. Sentencia de fecha 8 de marzo del año 2000.

**LIGIA LORETO LIRE RUBIO Y FERNANDO FRANCISCO FARFAN ESCALANTE.-** Juicio ordinario civil de pérdida de la patria potestad promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. Auto de fecha 18 de febrero del año 2000.

**ALFONSO MEDINA Y JUANA VICTORIA CHI RIVERO.-** Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la segunda nombrada, en contra del primero citado. Auto de fecha 2 de marzo del año 2000.

**HECTOR ALBERTO ALONZO CAMPOS Y MARIA DE LOS ANGELES COHUO PUC.-** Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado en contra de la segunda citada. Auto de fecha 16 febrero del año 2000.

**TERESA DE JESUS ESTRELLA Y SERGIO ALEJANDRO LIRA PAREDES.-** Juicio ordinario civil de pérdida de la patria potestad promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. Auto de fecha 14 de febrero del año 2000.

**ROBERTO MIGUEL KELLEHER VALES, MARIA ISABEL MANTECON PONCE Y FERNANDO MANUEL MONTERO CANUL, ESTE ULTIMO CON SU CARÁCTER DE TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES ISABELLA, ROBERTO MANUEL Y NICOLE KELLEHER MANTECON, RECONOCIDO EN AUTOS.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los dos primeros nombrados, a fin de que se les conceda autorización judicial para vender la nuda propiedad del predio marcado con el número ciento cuarenta y dos de la calle diez, del fraccionamiento "Montecristo", de esta ciudad, propiedad de dichos menores.

**LETICIA ASUNCION TREJO GONZALEZ Y RAUL ARTURO ESCOBEDO CASTILLO.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hija menor y a cargo del segundo nombrado. Auto de fecha 17 de enero del año 2000.

**LIGIA LORETO LIRE RUBIO Y FERNANDO FRANCISCO FARFAN ESCALANTE.-** Un cua-

dermo de prueba de confesión ofrecido por la primera nombrada, en el Juicio ordinario civil de pérdida de la patria potestad promovido por la oferente de la prueba, en contra del segundo citado. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**ALFONSO MEDINA Y JUANA VICTORIA CHI RIVERO.-** Un cuaderno de prueba documental pública, ofrecido por la segunda nombrada, en el Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la oferente de la prueba, en contra del primero citado. Auto de fecha 2 de marzo del año 2000.

**MARIA DE LOS ANGELES COHUO PUC Y HECTOR ALBERTO ALONZO CAMPOS.-** Un cuaderno de prueba documental pública ofrecido por el segundo nombrado, en el Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de la prueba, en contra de la primera citada. Auto de fecha 16 de febrero del año 2000.

**TERESA DE JESUS ESTRELLA Y SERGIO ALEJANDRO LIRA PAREDES.-** Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por la primera nombrada, en el Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la oferente de la prueba, en contra del segundo citado. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**ROBERTO MIGUEL KELLEHER VALES, MARIA ISABEL MANTECON PONCE Y FERNANDO MANUEL MONTERO CANUL, ESTE ULTIMO CON SU CARÁCTER DE TUTOR DE LOS MENORES ISABELLA, ROBERTO MANUEL Y NICOLE KELLEHER MANTECON, RECONOCIDO EN AUTOS.-** Un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas y tres cuadernos de prueba documental pública, ofrecidos por los dos primeros nombrados en las Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los oferentes de las pruebas, a fin de que se les conceda autorización judicial para vender la nuda propiedad del predio marcado con el número ciento cuarenta y dos de la calle diez del fraccionamiento "Montecristo", de esta ciudad, propiedad de los citados menores. Sendos autos de fecha 8 de marzo del año 2000.

**RAUL ARTURO ESCOBEDO CASTILLO Y LETICIA ASUNCION TREJO GONZALEZ.-** Un cuaderno de prueba de Confesión, ofrecido por el primero, en el procedimiento de reducción de pensión alimenticia instado por el oferente de la prueba, en las Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la segunda nombrada, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hija menor, y a cargo del primero citado. Auto de fecha 6 de marzo del año 2000.

Mérida, Yucatán a 14 de marzo de 2000.

El Actuario

Licenciado en Derecho  
José Ismael Canto Can.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO**

**AUDIENCIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2000**

**ABOGADO MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA COMO APODERADO GENERAL DEL SEÑOR FERNANDO CASTELLANOS PACHECO Y ADRIANA SILVEIRA CUEVAS.-** Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el segundo en contra de la última nombrada. Exp. No. 196/99.

**LAURO ARMANDO RODRIGUEZ RIVAS y MIRNA ELOINA AGUILAR LARA.-** Expediente formado con motivo del recurso de apelación, interpuesto en los autos del Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 717/98.

**HERNAN MELCHOR CASTRO SIMPSON y MARIA DEL CARMEN VADO GONZALEZ.-** Juicio Ordinario Civil de Divorcio que promueve el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1261/97.

**CARLOS MANUEL DE ATOCHA ECHAZARRETA Y LUCELLY EL DAROSA MORENO HERRERA.-** Juicio Ordinario Civil de Reducción de Pensión Alimenticia promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1032/98.- Resolución de fecha primero de marzo del año 2000.

**NIDIA DEL ROSARIO ROSADO GUILLERMO DE BRANDT Y LICENCIADA EN DERECHO MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MONCADA COMO PERITO.-** Juicio de Sucesión testamentaria del señor Carlos José Brandt Garibay. Exp. No. 27/2000.- Segunda Sección.

**ANA CECILIA ACEVEDO DE BARBOSA, ROSA ILEANA ACEVEDO VEGA, ALICIA DEL CARMEN ACEVEDO DE MANZANO, JOSE ANDRES ACEVEDO GUTIERREZ Y MARIA CECILIA MENDIBURU ACEVEDO DE FREYRE.-** Juicio de sucesión testamentaria de la señora Ana Praxedes Acevedo Marín, alias, Ana Fibi Acevedo Marín, alias, Ana Fiby Acevedo Marín. Exp. Núm. 507/99. Segunda Sección.

**JOSE AGUSTIN, JORGE CARLOS DE JESUS, MARCO ANTONIO Y EMIGDIA DEL SOCORRO PASOS CERVERA.-** Juicio de Sucesión Testamentaria del señor Agustín Pasos Valdez. Exp. No. 179/2000.

**NIDIA MARIA GAMBOA ORTIZ y MARIA ELENA GAMBOA Y ORTIS, ALIAS, MARIA ELENA GAMBOA ORTIZ.-** Juicio de Sucesión Intestada de la señora Judith Ortiz Cervera. Exp. No. 1307/99.

**MARIA JESUS EUTEMIA CRUZ CANUL, SARA DE JESUS, ANA LETICIA, JOSE CARLOS ENRIQUE, JOAQUIN HUMBERTO, ANA PATRICIA Y ANGELA BEATRIZ CANCHE CRUZ, ESTA ULTIMA REPRESENTADA POR SU TUTORA ESPECIAL MARIA GUILLERMINA HAU MEX.-** Juicio de Sucesión Intestada del señor Luciano Canché Poot.- Exp. No. 1491/98.

**ELSY NELLY VICTORIA LEAL.-** Juicio de sucesión intestada de Lilia Victoria Leal, alias, María Leonor Victoria Leal. Exp. No: 1264/99.

**MARIA ELISA GUTIERREZ FARIAS DE MORFIN, (A) ALICIA GUTIERREZ FARIAS, PATRICIA MORFIN GUTIERRES.-** Juicio de Sucesión Intestada del señor Salvador Morfin Toscano. Exp. No. 328/99.- Sentencia.

**JUVENTINO VAZQUEZ CARBALLO, ALIAS JUVENTINO VAZQUEZ, ALIAS JUVENTINO VASQUEZ, LILIA MIREYA, ELSY NOEMI, MARIO ORLANDO, ADDY AURORA, CARLOS JESUS Y YOLANDA BEATRIZ VAZQUEZ RODRIGUEZ Y LICENCIADO EN DERECHO ALFREDO JESUS RUZ CASTRO COMO PERITO.-** Juicio de Sucesión Intestada de la señora Eduarda Rodríguez Moguel. Exp. No. 1/2000. Segunda Sección.

**MARIA FELICITAS ARAUJO POOL; Y PASANTE DE DERECHO GEORGE CARLOS TUGORES SANCHEZ COMO PERITO.-** Juicio de Sucesión intestada de la señora Jacoba Pool Canché, alias, Jacoba Pool.- Exp. No. 97/2000.- Segunda Sección.

**LANDY ELIZABETH NARVAEZ TELLO, LIZBETH GUADALUPE, ALEJANDRA ELIZABETH, SILVIA ELENA, NORMA LUCIA Y ADRIAN ENRIQUE GURBIEL NARVAEZ.-** Juicio de Sucesión Intestada del señor Liborio Gurbriel Tun.- Exp. Núm. 486/97. Sentencia.

**TERESA DEL SOCORRO VADILLO VARGAS COMO APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES CONSUELO AMPARO DEL CARMEN VADILLO Y GUTIERREZ, ALIAS, CONSUELO VADILLO GUTIERREZ Y SILVESTRE ADOLFO VADILLO Y GUTIERREZ, ALIAS, SILVESTRE VADILLO GUTIERREZ Y MARGARITA VADILLO Y GUTIERREZ, ALIAS, MARGARITA VADILLO GUTIERREZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO; Y LICENCIADO ANDRES MEZA CASTILLO COMO PERITO.-** Juicio de Sucesión Intestada de Fernando Vadillo Gutiérrez. Exp. No. 1257/99.- Auto de fecha nueve de marzo del año 2000.- Segunda Sección.

**AMIRA ELIDEE DEL PERPETUO SOCORRO DAVID GOMEZ.-** Juicio de sucesión intestada del señor José Raúl Vales Solís. Exp. Núm. 158/2000.

**MARIA DEL CARMEN ESCAMILLA RAMOS, ALIAS, CARMEN ESCAMILLA RAMOS, MARIA ELVIA ESCAMILLA RAMOS, ALIAS, ELVIA ESCAMILLA RAMOS, ADDY YOLANDA ESCAMILLA RAMOS, ALIAS, YOLI ESCAMILLA RAMOS Y RAUL ENRIQUE ESCAMILLA RAMOS.-** Juicio de sucesiones unidas de testamentaria e intestado de Raúl Escamilla, alias, Raúl Escamilla Solís y Candelaria Ramos Chay, alias, Candelaria Ramos, alias, Candelaria Ramos Ramos. Exp. No. 984/99.

**ELOISA MONSREAL Y TZAB, JUAN RAMON, GALDINA, ANTONIA DEL ROSARIO, MARIA VICTORIA Y OLGA ESTHER MONSREAL TZAB; Y JOSE ISIDRO UICAB TZAB COMO PERITO.-** Juicio de Sucesiones Unidas de Testamentaria e Intestado del señor Fidel Monsreal Borges. Exp. No. 559/96.- Segunda Sección.- Auto de fecha 9 de marzo del año 2000.

**MARTIN FERNANDEZ BRICEÑO Y MARIA CONCEPCION PEREZ ARANDA.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. No. 278/2000.

**AURELIO ANTONIO LIZAMA LOPEZ Y GUADALUPE ELIZABETH BETANCOURT ANCONA.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. No. 385/97.- Auto de fecha 9 de marzo del año 2000.

**GUADALUPE DE ATOCHA PECH UC Y ISRAEL JESUS CRUZ MENDEZ.-** Expediente de ejecución de sentencia dictada en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 1046/99.

**MARIA JOSEFA MEDINA IUIT Y JOSE ZAPATA CASTILLO.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hijo menor y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 750/99.

**LEANDRO AVILA COUOH Y LUCIA CARBALLO CESPEDES.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo sus Capitulaciones Matrimoniales. Exp. No. 314/2000.

**JORGE GASPAR Y ROSA ELENA COCOM IX, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL; OFICIAL DOCE DEL REGISTRO CIVIL DEL LA LOCALIDAD DE SITPACH, YUCATAN; Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.-** Juicio ordinario civil de

rectificación de acta de nacimiento, promovido por los dos primeros en contra de los demás nombrados. Exp. No. 1522/99. Auto de fecha 14 de febrero del año 2000.

**OLIVERIO DE JESUS DORANTES BAQUEDANO Y LICENCIADO EN DERECHO EDUARDO MANUEL CERON CETINA COMO PERITO.**- Juicio de sucesión testamentaria del señor Luis Felipe Bartolomé Dorantes Chi, alias, Luis Dorantes Chi. Exp. No. 1494/99.- Segunda Sección.- Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**JULIO IVAN FARJAT RUIZ Y DOLORES MARILUZ PASOS DE FARJAT, ALIAS, DOLORES MARILUZ PASOS BUENFIL DE FARJAT.**- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar acabo sus Capitulaciones Matrimoniales. Exp. No. 49/2000. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**CLAUDIA DINORAH REYES GALAN COMO REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU HIJO MENOR DAVID GARCIA REYES; Y ENRIQUE ESTEBAN GARCIA NARVAEZ.**- Juicio Ordinario Civil de Aumento de Pensión Alimenticia promovido por la primera en contra del último nombrado. Exp. No. 1022/97.- Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**EMILIO DEL CARMEN DURAN BAZAN Y TERESA DE JESUS LOPEZ KOH.**- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. Núm. 1128/99. Auto de fecha 14 de febrero del año 2000.

**CECILIA PENICHE MENDIBURU COMO TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES CARLOS ANDRES Y ROLANDO GERMAN LOPEZ HEREDIA, GERMAN LOPEZ CHAIRES Y MAGALY MARIANELA HEREDIA GOROCICA.**- Un cuaderno de prueba de confesión de la última, ofrecida por la primera, en los autos del Juicio ordinario civil de Pérdida de la patria potestad promovido por la oferente en contra del cuarto y de la absolvente de la prueba. Exp. No. 1429/98.

**FRANCISCA CANTO CONTRERAS, DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL DEL RAMO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.**- Cuatro cuadernos de pruebas documentales públicas, un cuaderno de prueba testimonial y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por la primera, en los autos del juicio ordinario civil de rectificación de acta de defunción promovido por la

oferente en contra de los demás nombrados. Exp. No. 1286/99.

**LINA ISABEL MENDEZ FUENTE DE DUARTE Y MANUEL DUARTE MUÑOZ.**- Un cuaderno de pruebas que contiene: dos pruebas documentales públicas y una prueba de presunciones legales y humanas; un cuaderno de prueba documental pública, un cuaderno de prueba testimonial y un cuaderno de pruebas de presunciones legales y humanas, ofrecidos por la primera, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la oferente a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 312/96.

Mérida, Yucatán a 14 de marzo de 2000.

El Actuario.

Licenciada en Derecho  
Amelia Abigail Cabrera Guzmán.

**JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 3 DE MARZO DEL 2000.**

**C.C. JOSE BENITO BALAM MAY, RUBEN ISIDRO FLOTA GUEMEZ Y GEORGINA RODRIGUEZ CARRILLO.**- Juicio ordinario civil plenario de propiedad y posesión promovido por el primero en contra de los dos últimos nombrados.

**C.C. RAUL RAMIREZ JURADO Y TOMAS GARRIDO AVILA.**- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra del segundo nombrado.

**AUDIENCIA DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2000.**

**C.C. EINER GRISEL BUENFIL CABRERA Y MARIA BELEN PERAZA MENDOZA.**- Tres cuadernos de prueba documental pública, un cuaderno de prueba testimonial y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el primero en el juicio ordinario civil plenario de propiedad y posesión promovido por el oferente en contra de la segunda nombrada.

**C. JUAN RAMON BASTO MARTINEZ.**- Diligencias de información judicial promovidas por usted para acreditar ciertos hechos relacionados con la propiedad de un vehículo.

**C.C. HENRY ANTONIO PACHECO EUAN Y NIDIA ESTELA SANTOYO BACAB.**- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes para acreditar ciertos hechos relacionados con la propiedad de un vehículo.

**C.C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, TIMOTEA CAN, CLAUDIA, VICTORIA, DONATO, SIMON PEDRO, ANTONIA, AURELIO Y JUANA MARIA PISTE CAN.-** Juicio de sucesión intestada de Martín Pisté Tuz, vecino que fue de Tekax, Yucatán.

**C.C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO Y MARCIAL PAT TUZ.-** Juicio de sucesión intestada de Octaviano Pat Canto (alias) Octaviano Pat Couoh, vecino que fue de Tekax, Yucatán.

**C.C. ROMULO KANCAB CHUC Y JOSE VIDALIO KU CABRERA.-** Juicio ordinario civil de prescripción positiva promovido por el primero en contar de la segunda nombrada quien es interventora de la sucesión de María Rosario Chuc (a) Rosalía Chuc, vecina que fue de Dzan, Yucatán.

**C.C. EDER ALI CHAN FALCON Y KEREN MARIA DE LA CONCEPCIÓN MAGAÑA YAH.-** Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada.

Tekax, Yucatán, a 14 de marzo del 2000.

El Actuario

Licenciado Jaime Alfonso Hau Chan.

**JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.**

**AUDIENCIA DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2000.**

**NELY MARIA SANTOYO FERNANDEZ, MARIO HUMBERTO ITZA CANUL.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores de edad, a cargo del segundo nombrado.

**NIDELVIA ASUNCION MENA RIVERO, WILBERTH ALONSO DE JESUS CANTON PADILLA.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores de edad, a cargo del segundo nombrado.

**HERLINDO RAFAEL CANUL SILVA, ROSANA GUADALUPE ALVAREZ MARTIN.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria de consignación de alimentos promovidas por el primero a favor de la segunda nombrada e hija menor de edad.

**LUIS FELIPE GOMEZ GOMEZ, MARIA MARGARITA SANCHEZ SANSORES.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por

ustedes a fin de obtener autorización judicial para vender el predio urbano número trescientos ochenta y uno letra A de la calle treinta y siete de Tizimin, Yucatán, propiedad de la menor Andrea Margarita Gómez Sánchez.

**TERESA LORIA ARJONA, ANGEL VICENTE TUZ CHULIM.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que aprueben las bases que regirán su divorcio. Sentencia.

**JESUS MANUEL VEGA MAGAÑA, ROSALBA CENTENO AYALA.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que aprueben las bases que regirán su divorcio. Sentencia.

**ANATOLIO HERRERA CAAMAL.-** Diligencias preparatorias a juicio promovidas por usted a efecto de que los ciudadanos José Isabel Cen Pérez y Guadalupe Herrera Sánchez declaren acerca de la calidad de posesión que tienen respecto de una fracción del lado Sur del predio urbano marcado con el número ciento setenta y seis de la calle cuarenta de la ciudad de Valladolid, Yucatán. Actuaciones de fecha 9 de marzo del 2000.

**CUADERNILLO FORMADO CON RELACION AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 49/2000, PROMOVIDO POR JUAN BAUTISTA PUC KANTUN Y MARTHA RODRIGUEZ NISS EN CONTRA DE ACTOS DE ESTE JUZGADO Y OTRAS, RADICADO ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**MANUEL JESUS MENESES CONTRERAS, JOSE AURELIO VIVAS Y RAMIREZ, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA; JOSE LUIS ROSADO CONTRERAS, VICTOR MANUEL PEREZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ DE PEREZ.-** Tercera excluyente de dominio promovido por el primero, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo como endosatario en procuración de la cita persona moral, continuado por el cuarto nombrado, en contra de los dos últimos nombrados.

**JOSE AURELIO VIVAS Y RAMIREZ, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, JOSE LUIS ROSADO CONTRERAS, SEBASTIAN PENICHE MEDRANO, NELBA A. LOPEZ DE P.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la cita persona moral. Continuado por el tercero nombrado como apoderado de la misma, en contra de los dos últimos nombrados.

**RAFAEL RODRIGUEZ MEDINA, BODEGAS PENINSULARES, S.A. DE C.V., FERNANDO**

**BRICEÑO TORALLA ALIAS FERNANDO BRICEÑO TORAYA.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la cita persona moral, en contra del último nombrado.

**LIZBETH EVELIA MEDINA RODRIGUEZ, VIRGINIA BETANCOURTH GONZALEZ, ELSY YOLANDA CANCHE NOVELO.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosatario en procuración de la segunda en contra de la última nombrada.

**PABLO DE JESUS GARRIDO AGUILAR, DAVID JESUS LORIA AGUILAR, JOSE ANTONIO ARCEO CERVERA, JORGE ALBERTO MOISES ELIAS, COMERCIAL MOISES S.A.; ROLANDO SOBERANIS GUTIERREZ.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del segundo en su carácter de administrador de la citada persona moral, en contra del último nombrado.

**DAVID JESUS LORIA AGUILAR, PABLO DE JESUS GARRIDO AGUILAR, JOSE ANTONIO ARCEO CERVERA, SOCORRO ALCOCER SANCHEZ, JORGE MANUEL SOSA GUTIERREZ.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros nombrados como endosatarios en procuración de la cuarta nombrada en contra del último.

**DAVID JESUS LORIA AGUILAR, LUIS FRANCISCO ALCOCER GARCIA, MIGUEL ANGEL GONZALEZ HERRERA.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del tercero nombrado.

**JOSE SILVERIO MIS MAY, EMILIO OY YAM, JOSE SALAS ALIAS JOSE ALBERTO SALAS, MARIA GUADALUPE MENDEZ ALIAS MARIA GUADALUPE MENDEZ DE SALAS.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos nombrados.

**OSCAR GUADALUPE ZAPATA AGUILAR, RITA ELENA HERRERA EUAN.-** Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada.

**HERZEN AMADO CORDERO ARANDA, LUIS FELIPE ROMERO CERVERA.-** Juicio ordinario civil de prescripción positiva promovido por el primero en contra del segundo nombrado.

**ROSA ELENA AVILA PERAZA DE CORDERO, LUIS FELIPE ROMERO CERVERA.-** Juicio ordinario civil de prescripción positiva promovido por la primera en contra del segundo nombrado.

**GABRIEL JESUS ROMERO LOPEZ, MIGUEL MELENDEZ PEREZ.-** Juicio ordinario civil plenario de posesión en ejercicio de la acción publiciana promovido por el primero en contra del segundo nombrado.

**CLEMENTE Y MERCEDES CHULIM AY.-** Juicio de sucesión intestada de Martiniano Chulim Aké.

**MARIA LUISA COSGAYA MARIN, ANASTACIA COSGAYA Y MARIN.-** Juicio de sucesión unido de intestada de Mateo Cosgaya Váidez y Julia Marin Yam.

**PERPETUO SOCORRO, ANTONIA, ALEJANDRIA, MACLOVIO, PORFIRIO, EMILIO, ENRIQUE TUN KAUIL.-** Juicio de sucesión unido de intestada de menor cuantía de Juan Esteban Tun Tamay y Luciana Kauil Poot. Actuaciones de fecha 9 de febrero del 2000.

Ebtún, Valladolid, Yucatán a 13 de marzo del 2000.

El C. Actuario del Juzgado Mixto y de lo Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado de Yucatán.

Licenciado Raúl Alberto Castillo Cervera.

**JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.**

**AUDIENCIA DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2000.**

**ERMITANEO MUKUL CUPUL, HERMELINDA CAAMAL CUPUL.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria de consignación de alimentos promovidas por el primero a favor de la segunda nombrada e hijos menores de edad.

**URBANO POOL POOL, BENITA COUOH MEX.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria de consignación de alimentos a favor de sus hijos menores de edad, y de la segunda nombrada.

**DONACIANO CUTIZ COHUO, MARIA CONCEPCION DZIB KINIL.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que aprueben las bases que registrarán su divorcio.

**JAVIER FRANCISCO CABRERA TUN, MARIA MARLENY CAB PAT.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que aprueben las bases que registrarán su divorcio.

**EXHORTO NUMERO 296/99, GIRADO POR LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL**

**EXPEDIENTE NUMERO 402/99 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR SANTOS MANUEL CANCHE POOL Y MARIA CANDELARIA BALAM DZIB.**

Ebtún, Valladolid, Yucatán a 13 de marzo del 2000.

El C. Actuario del Juzgado Mixto y de lo Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado de Yucatán.

Licenciado Raúl Alberto Castillo Cervera.

**C. DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL.**

**PRESENTE.**

El C. Ósvaldo Uriel Aguayo Euan, ha denunciado ante este Juzgado Unico de Paz, el juicio verbal contradictorio declarativo de prescripción positiva, respecto al predio urbano marcado con el número ochenta y nueve, de la calle quince, ubicado en la localidad y municipio de Homún, del exdepartamento administrativo de Acanceh, Yucatán, cuya propiedad solicita se le adjudique, en virtud de poseerla en forma publica, pacifica, continua e ininterrumpidamente, en concepto de propietario y de buena fe, por más de quince años; y para tal efecto solicito ordene usted publicar el presente aviso por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintisiete del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado y el veintinueve del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Homún, Yucatán, a 10 de marzo del 2000.

El Juez Unico de Paz del Municipio de Homún, Yucatán.

Víctor Manuel Basto Ceballos.

Testigo de Asistencia.

Máximo Dzib Pool.

Testigo de Asistencia.

Eudaldo Poot.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO**

**Secretaría**

**Remate.- Primera Almoneda**

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, dictado por la Juez

del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, en el expediente número 453/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado GUSTAVO IVAN NEGROE GUTIERREZ, ALMA LETICIA REJON CABALLERO Y/O GLADYS NEGROE GUTIERREZ como endostarios en procuración del señor CESAR ALDAZ GONGORA, en contra del señor MARVIN AGUILAR PULIDO, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

"Solar sin casa, ubicado en la localidad y municipio de Kanasín, número doscientos noventa y dos de la calle veintinueve diagonal, con la extensión de siete metros por quince de metros de frente y fondo y linda al Norte la calle veintinueve diagonal; al Sur. predio doscientos noventa y uno de la calle veintinueve letra A diagonal, al Oriente predio doscientos noventa de la calle veintinueve diagonal y al poniente, predio doscientos noventa y cuatro de la calle veintinueve diagonal".

Este predio se encuentra inscrito a FOLIOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DEL TOMO CIENTO SETENTA Y UNO LETRA "A" VOLUMEN SEGUNDO DE URBANAS DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

CANTIDAD BASE PARA EL REMATE AVALLUO PERICIAL POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 M.N (SON VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL).

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día veintinueve de marzo del año en curso a las once horas, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate.

Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los diez días del mes de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA

Publiquese los días 15, 22 y 28 de marzo del 2000.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER  
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.****DOMICILIO IGNORADO.****C. RAFAEL MORALES LOPEZ.**

Que en el Expediente número 153/999 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ como apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de RICARDO LIBRADO NAVARRETE LOEZA Y como causahabiente RAFAEL MORALES LOPEZ se han dictado unos proveídos del tenor literal siguiente: - "Mérida, Yucatán, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: por presentado el Abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ con su memorial de cuenta, y señalando como nuevo domicilio de RICARDO LIBRADO NAVARRETE LOEZA el predio numero doscientos cuarenta y seis de la calle catorce por treinta y siete letra B y treinta y nueve de la Colonia San Juan Grande de esta Ciudad, asimismo comisionese al Actuario de este Juzgado para que notifique al citado Navarrete Loeza el auto de fecha tres de febrero del año en curso, dictado en el presente juicio y atento el resultado de la declaración testimonial rendida en autos por GABRIELA CONCEPCION POOT PACHECO Y ANDRES HUMBERTO SOSA CANTE y de los informes rendidos por la Secretaría de Protección y Vialidad del Estado y Policía Judicial del Estado, y por cuanto, se aseguira que RAFAEL MORALES LOPEZ, es de domicilio ignorado, haga se la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído de fecha tres de febrero del año en curso por medio de tres publicaciones consecutivas el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad. Fundamento: artículo 26 y 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada María Esther Echánove Góngora, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada Lina Margarita Vázquez Paredes. Lo certifico. E. ECHANOVE. UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: en mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese a CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, con todas sus

legales consecuencias, y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, testimonio de escritura pública que contiene un contrato de apertura de credito con garantía hipotecaria, Documentos y copias simples que acompañan promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra de RICARDO LIBRADO NAVARRETE LOEZA Y como causahabiente de éste RAFAEL MORALES LOPEZ en cobro de las siguientes prestaciones: a) la cantidad de Trescientos setenta mil seiscientos veinte pesos, con ocho centavos, moneda nacional en concepto de capital adeudado, hasta el día veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, b) la cantidad de ochenta y tres mil quinientos veinte pesos con cincuenta y cuatro centavos, moneda nacional, en concepto de intereses normales hasta el día veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, c) la cantidad de siete mil doscientos catorce pesos, con sesenta y tres centavos, moneda nacional en concepto de intereses moratorios hasta el día veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, d) la cantidad de cinco mil novecientos un pesos con veintitres centavos, moneda nacional en concepto de seguros, hasta el día veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, e) el pago de los intereses ordinarios e intereses moratorios que se causen a partir del día veinticinco de noviembre del año próximo pasado, hasta la fecha en que se realice el pago total de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, f) la condenación al pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones a que se encuentra obligada conforme a lo convenido en el contrato base de la acción, g) las costas y gastos que se originen con motivo del presente procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 72 de la Ley General de Instituciones de Crédito, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas; y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora; se declara sujeto a juicio hipotecario el predio marcado con el número seiscientos noventa y nueve de la calle trece-uno del Fraccionamiento Residencial Pensiones (Quinta Etapa) de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad; en consecuencia, se decreta su secuestro, y para tal efecto, expídase copia certificada de este proveído y remitase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina el secuestro del citado bien raíz hipotecado; tiénese por designa-

do como depositario de dicho inmueble al Licenciado en Derecho MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT hágasele saber al depositario nombrado su designación para los efectos de su aceptación y protesta, asimismo se le dará posesión de su cargo sin necesidad de otorgar fianza de acuerdo a lo establecido en la cláusula vigésima inciso c del contrato base de la acción; córrase traslado de la demanda a la parte demandada, con entrega únicamente de la copia de la misma, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, esto de conformidad con el artículo 15 fracción III del Código de Procedimientos Civiles ya invocado, emplazándose para que la contesten dentro del término de tres días; asimismo tiénense por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Finalmente, tiénese por autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones a los ciudadanos MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT Y/O MIGUEL DAMIAN REYES Y/O VERONICA MARGARITA REYES PADILLA Y/O GABRIELA CONCEPCION POOT PACHECO. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada María Esther Echánove Góngora. Lo certifico. E. ECHANOVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Ustedes son de domicilio ignorado, les hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en los proveídos que anteceden, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida.

Mérida, Yucatán, a 12 de enero del año dos mil.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEXTO DE  
LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO  
JUDICIAL DEL ESTADO  
LICENCIADA GERTRUDIS GUADALUPE  
PERERA OJEDA.

Publíquese los días 15, 16 y 17 de marzo de 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**C. RUBINCEL ZETINA JIMENEZ Y GLORIA  
ISABEL ZETINA MATEOS**

**DOMICILIO: IGNORADO.-**

En el expediente número 348/97, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el licenciado FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, como apoderado de CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra

de RUBINCEL ZETINA JIMENEZ Y GLORIA ISABEL ZETINA MATEOS; el Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente: " Mérida, Yucatán, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. VISTOS: Tiénese por presentado al LICENCIADO FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como pide, atento al estado del procedimiento y en mérito del resultado de la información testimonial rendida en autos, de los informes de la policía judicial y del Secretario de Protección y vialidad ambos del Estado y por cuanto se asegura que los demandados RUBINCEL ZETINA JIMENEZ Y GLORIA ISABEL ZETINA MATEO, Son de domicilio ignorado, proceda el Ciudadano Actuario de este Juzgado a notificar el auto de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y siete en la forma establecida por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la secretaria de acuerdos que autoriza y da fe Licenciada Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CANO C. E.I.PIÑA P. RUBRICAS".

" Mérida, Yucatán a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.

VISTOS: En mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al Licenciado FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ su carácter de Apoderado General de CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra de RUBINCEL ZETINA Y GLORIA ISABEL ZETINA MATEOS en cobro de las siguientes prestaciones A) La cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de capital insoluto derivado del contrato motivo de este juicio; B) La cantidad de QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de erogaciones netas vencidas e insolutas correspondientes a los meses de diciembre de mil novecientos noventa y cinco a diciembre de mil novecientos noventa y seis, respecto del contrato motivo de este juicio; C) La cantidad de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en

concepto de seguros pactados en los términos de la cláusula vigésima del contrato motivo de este juicio; D) La cantidad de QUINCE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios generados hasta el día treinta y uno de diciembre del año próximo pasado, según el estado de adeudo expedido por el contador del Banco acreedor, respecto del contrato motivo de este juicio; E) Los intereses moratorios que se sigan generando a partir del primero de enero del año en curso y hasta el día en que la parte demandada dé cumplimiento a sus obligaciones contraídas en el contrato motivo de este juicio; F) Las costas y gastos del Procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas, y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora declárese sujeto a Juicio Hipotecario el siguiente bien inmueble: PREDIO NUMERO CIENTO VEINTE " D " DE LA CALLE VEINTIUNO, de la localidad de Chuburná de Hidalgo, municipio de Mérida, inscrito a folios doscientos setenta y cinco del tomo veintisiete "Z" volumen primero del libro primero de urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado; expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en dicha oficina, se decreta el secuestro del bien hipotecado, tiénese por designado como depositario de dicho bien hipotecado al Licenciado MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, hágasele saber su designación para todos los efectos legales correspondientes; señálese a dicho depositario el termino de diez días a partir del día en que tome posesión de su cargo para que caucione su manejo procediendo a otorgar fianza en autos por la cantidad de DOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL que el que propone, MONEDA NACIONAL que el que provee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; córrase traslado de la demanda a la parte demanda con entrega de las copias simples de la demanda, emplazándolo para que la conteste dentro del término de tres días; tiénese por anunciadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; asimismo autorícese para oír y

recibir notificaciones en su nombre y representación a los Licenciados MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, LUIS FELIPE CHABLE LARA, AURA LOZA ALVAREZ Y PERLA MARIVEL ARJONA KU. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON. Lo certifico. R. CANO C. E.I. PIÑA P. RUBRICAS".

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTED ES DE DOMICILIO IGNORADO, LE HAGO LA NOTIFICACION, TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO ORDENADOS EN LOS PROVEIDOS PREINSERTOS POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ALGUN OTRO PERIODICO O DIARIO DE LOS QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS SIMPLAS DE LA DEMANDA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

MERIDA, YUCATAN, A 6 de enero del año dos mil.

EL ACTUARIO

LIC. LUIS FERNANDO DORANTES  
CANCHE.

Publíquese los días 15, 16 y 17 de marzo de 2000.

#### FE DE ERRATAS

En la edición del Diario Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente al día viernes 10 de marzo del año en curso (Núm. 29,088), en lo relativo a un pregón de remate del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, se cometió la errata que a continuación se señala:

En la página 49, columna derecha, línea 20

Dice:

"Predio urbano en esta ciudad y Municipio de Debe decir:

"Predio urbano ubicado en esta ciudad y Municipio de

Mérida, Yucatán, a 14 de marzo del 2000.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha once de no-

viembre del año en curso, dictado por el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA, en el Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los Licenciados en Derecho GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS como Apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de MARIA LEYLA RODRIGUEZ VIDAL; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Predio urbano ubicado en esta ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana doscientos uno de la sección catastral catorce, marcado con el número CIENTO ONCE "B" de la calle QUINCE "B" del fraccionamiento "Villas Palma Real", de Chuburná de Hidalgo, con la extensión de nueve metros de frente por veintiséis metros de fondo, superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados y con las medidas parciales y colindancias siguientes: al Norte, en nueve metros, con los predios números ciento doce letra B" y ciento doce A. de la calle quince letra "A"; al Sur, en nueve metros, con la calle quince letra "B"; al Oriente, en veintiséis metros con el predio número ciento once letra "A" de la calle quince letra "B" y al Poniente, en veintiséis metros con el predio número ciento trece de la calle quince letra "B". Dicho bien inmueble obra inscrito a folios ciento ochenta y cuatro del Tomo ciento sesenta y siete "R", Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial de dicho bien inmueble, siendo este la cantidad de DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, de acuerdo con la cláusula vigésima primera inciso D del contrato hipotecario.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día veintidós de marzo del año dos mil, a las diez horas. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada que sirva de base para el remate. Los autos parán en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos, y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está ordenado expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida,

Yucatán a trece de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO  
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.

Publíquese los días 10, 15 y 20 de marzo del 2000.

#### FE DE ERRATAS

En la edición del Diario Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente al día viernes 10 de marzo del año en curso (Núm. 29,088), en lo relativo a un pregón de remate del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, se cometió la errata que a continuación se señala:

En la página 49, columna izquierda, línea 9

Dice:

"Solar hoy con casas, ubicado en el Fraccio-  
Debe decir:

"Solar hoy con casa, ubicado en el Fraccio-  
En la misma página y columna, línea 49

Dice:

ELIA PIÑA PAMPLONA

Debe decir:

ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.

Mérida, Yucatán, a 14 de marzo del 2000.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona, en el expediente número 180/99, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por Luis Fernando Alcocer Cantillo, como Apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Juan Manuel Nuñez Ceballos; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar hoy con casa, ubicado en el Fraccionamiento "EL PRADO" de la colonia Chuburna de Hidalgo de esta ciudad y municipio de Mérida, en

la manzana doscientos de la sección catastral catorce, marcado con el número Doscientos setenta y uno de la calle treinta, con la extensión de ocho metros de frente por veinte metros de fondo, superficie de Ciento sesenta metros cuadrados y los linderos siguientes: al Oriente, la calle treinta; al Norte predio doscientos sesenta y nueve de la misma calle; al Sur predio doscientos setenta y tres de la propia calle y al poniente, predio particular. Dicho predio obra inscrito a folios Trescientos cuarenta y ocho del Tomo Sesenta y dos N, de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. servirá de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, de acuerdo a la cláusula vigésimo sexta del contrato hipotecario.

Se fijó como fecha y hora para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día treinta de marzo del año dos mil a las diez horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad que servirá para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos con relación al remate. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como esta ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Yucatán a los dos días del mes de marzo del año dos mil.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA EN DERECHO  
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA**

Publíquese los días 10, 15 y 20 de marzo del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO**

**Secretaría**

**Remate.- Primera Almoneda**

Se hace saber al público en convocatoria de postores que por auto de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona, en el expediente número 1252/96, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por Juan

José Jaime Heredia en su carácter de apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de María del Rocío Martel López de Jure, se decreto el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Departamento número dos que tiene una superficie de setenta y cinco metros cuadrados y las medidas y linderos siguientes: partiendo del vértice del ángulo suroeste hacia el norte, en tres metros, cuarenta y cinco centímetros, que es su frente, linda con pasillo de acceso y el cubo de las escaleras; de aquí al oriente en dos metros, diez centímetros, linda con el vacío; de aquí al norte, dos metros, cincuenta y cinco centímetros y linda con el vacío; de aquí al oriente, en dos metros, setenta centímetros, linda con el vacío; de aquí al sur en un metro, quince centímetros, linda con el vacío; de aquí al oriente, ocho metros, cincuenta centímetros y linda con el vacío; de aquí al sur, en setenta y cinco centímetros, linda con el vacío; de aquí al oriente, en setenta y cinco centímetros, linda con el vacío; de aquí al sur, dos metros, cincuenta centímetros, linda con el vacío; de aquí al poniente, tres metros, diez centímetros, linda con el vacío; de aquí al sur, tres metros sesenta centímetros, linda con el vacío; de aquí al poniente, cuatro metros, ochenta centímetros, linda con el vacío; de aquí al norte, cuarenta centímetros, linda con el vacío; de aquí al poniente, tres metros cinco centímetros, cerrando el perímetro, linda con el vacío. Arriba departamento tres y abajo departamento uno". Dicho departamento se encuentra inscrito a folios trescientos ochenta y cinco del tomo doscientos treinta y cuatro "M" volumen II de urbanas Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado y se encuentra ubicado en el predio número doscientos ocho letra "E" de la calle catorce de la colonia García Ginerés de esta Ciudad. Servirá de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENA Y UN CENTAVOS, EN MONEDA NACIONAL, de acuerdo con la cláusula décima octava del contrato motivo de este juicio.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día veintisiete de marzo del año próximo entrante a las diez horas en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán postores que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las

dos terceras partes del avalúo pericial global del bien inmueble citado. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de tres días, como está ordenado en autos, expido el presente pregón de remate en la ciudad de Mérida, Yucatán a los catorce días de marzo del año dos mil.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA EN DERECHO  
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA**

Publíquese los días 15, 20 y 24 de marzo del 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO**

**Secretaría**

**Remate.- Primera Almoneda**

Se hace saber al Público en convocación de postores que por proveído de fecha diecisiete de enero del año en curso, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, abogada Sara Elena González Martínez Baralobre de Toledo, asistida de la Secretaría de acuerdos que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA como apoderado de BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de FREDDY ANTONIO CRUZ Y CRUZ, alias FREDDY ANTONIO CRUZ CRUZ, se ha decretado el remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

"Solar cercado de albarradas con casa de bloques y techos de láminas de zinc, con medio pozo, ubicado en la localidad y Municipio de Chemax, ex-partido de Valladolid, en la manzana tercera del cuartel cuarto, NUMERO CINCO DE LA CALLE UNO (también conocida como calle veintinueve, que es la carretera Mérida a Cancún) con la extensión de diecinueve metros veinte centímetros de frente por cincuenta y dos metros ochenta centímetros de fondo, de figura irregular que se describe como sigue: partiendo del vértice de su ángulo Suroeste, dirigiéndose hacia el Oriente sobre la calle uno, mide diecinueve metros veinte centímetros que constituyen su frente; de aquí al Norte, con inclinación al Poniente mide cincuenta y dos metros ochenta centímetros, de aquí al Poniente, mide quince metros veinte centímetros, y de aquí al Sur

hasta llegar al punto de partida cerrando el perímetro, mide cincuenta y dos metros ochenta centímetros. Superficie de ochocientos setenta y ocho metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Sus Linderos son: al Norte, predio número noventa y nueve de la calle veinticuatro (también conocida como calle dos "A"); al Sur, la calle uno (también conocida como calle veintinueve que es la carretera Mérida a Cancún); al Oriente, predio número cinco de la calle dos (también conocida como calle veintidós); y al Poniente, predio número A de la calle uno". Inscrito a Folios DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS del Tomo TRESCIENTOS VEINTIOCHO "C", Volumen Segundo del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado bien por la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS en el local de este Juzgado; se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada que servirá de base. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado, a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos; y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días, como está ordenado, expido el presente pregón, en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO  
BUENFIL MORENO**

Publíquese los días 15, 20 y 24 de marzo del 2000.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO**

**Secretaría**

**Remate.- Primera Almoneda**

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario pro-

movido por el ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de JOSE MATEO VAZQUEZ HERNANDEZ, se decreto el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar sin casa antes ( ahora con casa) ubicado en la colonia García Ginerés (Pensiones) de esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana cuatrocientos cuarenta y tres de la sección catastral seis, marcado con el número CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE de la calle CINCO letra F con la extensión de ocho metros de frente por veintidós metros diez centímetros de fondo, superficie de ciento sesenta y ocho metros, ochenta decímetros cuadrados y los linderos siguientes: al Sur, la calle cinco F; al Oriente, el predio número cuatrocientos sesenta y cinco de la misma calle; al Poniente el predio número cuatrocientos sesenta y nueve de la propia calle y al Norte, el predio número cuatrocientos sesenta y seis de la calle cinco E. Dicho predio se encuentra inscrito a folios CIENTO ONCE del Tomo NOVENTA Y NUEVE "V", Volumen Primero de urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOCE MIL QUINIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL, VALOR CATASTRAL DEL CITADO INMUEBLE.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la citación la audiencia del día veintiocho de marzo del año en curso, a las once horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la CANTIDAD DE DOCE MIL QUINIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL, VALOR CATASTRAL DEL CITADO INMUEBLE. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y como está mandado, expido este pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los seis días del mes de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LICENCIADA EN DERECHO  
RITA ELVIRA ORTIZ NOH

Publíquese los días 15, 20 y 24 de marzo del 2000.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**Secretaría.**

**Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al público en convocación de postores, que por auto de fecha VEINTICINCO de ENERO del año en curso, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada MARIA ESTHER ECHANOVE GONGORA, en el expediente 517/97 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ como Apoderado de "BANCA SERFIN", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple; Grupo Financiero Serfin, en contra del señor JOSE MANUEL CANUL SOSA, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar cercado de albarradas, con casa, de un piso, ubicado en la Colonia García Ginerés de esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana veintinueve, del cuartel tercero antes, hoy manzana ciento sesenta y dos, de la sección catastral Décima tercera, marcado con el número DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO letra "A", de la calle VEINTICINCO, con la extensión de ocho metros de frente por diez metros treinta centímetros de fondo, en su costado Oriente de forma irregular cuyas medidas parciales de su perímetro de describen como sigue: Partiendo del vértice del ángulo Noreste y dirigiéndose al Poniente con vista a la calle veinticinco mide ocho metros que constituyen su frente, de aquí al Sur, seis metros noventa centímetros; de aquí al Oriente con inclinación al Sureste un metro veinticinco centímetros; de aquí al Norte cincuenta centímetros; de aquí al Oriente con inclinación al Sureste dos metros veinticinco centímetros; de aquí al Sur dos metros sesenta centímetros; de aquí al Oriente cuatro metros veinte centímetros; de aquí al Sur, dos metros sesenta centímetros; de aquí al Oriente cuatro metros veinte centímetros y de aquí al Norte hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide diez metros treinta centímetros, superficie de sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, la calle veinticinco; al Sur, predio número doscientos cuarenta de la calle treinta y ocho; al Oriente, predio número doscientos treinta y ocho de la calle veintiocho".

Dicho predio obra inscrito a folios VEINTISIETE del Tomo TRESCIENTOS CINCUENTA letra "C", Volumen Primero de Urbanas del Libro

Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.

**SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE:** La cantidad de VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS, Moneda Nacional, que es el valor catastral de dicho bien inmueble.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día VEINTIOCHO de MARZO del año en curso, a las NUEVE horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor catastral del antedicho bien inmueble, mismo que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA LINA MARGARITA VAZQUEZ  
PAREDES.

Publíquese los días 15, 20 y 24 de marzo del 2000.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER  
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al Público en convocación de postores, que por auto de fecha VEINTISEIS de ENERO del año dos mil, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del primer Departamento judicial del Estado, Abogada MARIA ESTHER ECHANOVE GONGORA, en el expediente número 278/999 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS como Apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero, Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima en contra de GUADALUPE DE JESUS HUICAB ZAMARRON, se fijo como nueva fecha para el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar actualmente con casa de blocks y concreto de un piso, ubicado en la localidad y muni-

cipio de Kanasin, Yucatán, marcado con el número TRESCIENTOS VEINTICINCO de la calle VEINTISIETE "A" DIAGONAL, con la extensión de siete metros de frente por quince metros de fondo, con una superficie de ciento cinco metros cuadrados y los linderos siguientes: al Sur, la calle veintisiete "A" Diagonal; al Norte, el predio número trescientos veinticuatro de la calle veintisiete "A" diagonal; al Oriente, el predio número trescientos treinta y uno de la calle veintisiete diagonal y al Poniente, el predio número trescientos veintisiete de la calle veintisiete "A" Diagonal". Dicho predio obra inscrito a folios Ciento sesenta del Tomo Sesenta y cuatro letra "H", Volúmen Primero de Urbanas del libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. **SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE:** La cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS, Moneda Nacional, de acuerdo a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del contrato base de la acción.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día VEINTISIETE de MARZO del año en curso, a las NUEVE horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada del antedicho inmueble, mismo que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de éste Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA LINA MARGARITA VAZQUEZ  
PAREDES.

Publíquese los días 15, 20 y 24 de marzo del 2000.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores, que por auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del

Estado, Abogada María Esther Echánove Góngora, en el expediente número 1216/996 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado en Derecho FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO en contra de JORGE MANUEL BORGES CONDE, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar sin casa, antes, hoy con casa de bloques y concreto, ubicado en esta Ciudad y municipio de Mérida, en la manzana quinientos setenta y nueve de la sección catastral veintisiete, marcado con el número TRESCIENTOS DIEZ de la calle SEIS "E" del Fraccionamiento JARDINES DE VISTA ALEGRE, con la extensión de once metros de frente por veintitrés metros de fondo, con una superficie de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, y los linderos siguientes: al Suroeste, con la calle seis "E"; al Sureste, con el predio marcado con el número trescientos doce de la calle seis "E"; al Noreste, con el predio numero trescientos once de la calle seis "D" y al Noroeste, con el predio marcado con el número trescientos ocho de la seis "E".

Dicho predio se encuentra actualmente registrado a nombre de JORGE AMANDO GONZALEZ HERRERA, quien es causahabiente en este juicio y obra inscrito a folios ciento cincuenta y uno del tomo ciento ochenta "G" Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE: la cantidad de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL, que es el valor catastral del citado bien inmueble, de conformidad con lo establecido con el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día treinta de marzo del año en curso, a las nueve horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL, que es el valor catastral del citado bien inmueble, de conformidad con lo establecido en el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, misma que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse

de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LICENCIADA LINA MARGARITA VAZQUEZ  
PAREDES

Publíquese los días 15, 20 y 24 de marzo del año 2000.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho, Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por IVAN CERVERA JUANES y continuado por JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ como apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ADOLFO FERNANDO ORTIZ AVILES, se fijó como nueva fecha par que tenga lugar el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa de blocks y concreto, ubicado en esta ciudad, Municipio y Partida de Mérida, en la sección catastral ocho, en la manzana ciento noventa y cuatro de la colonia Miraflores, marcado con el número DOSCIENTOS VEINTINUEVE de la calle DIEZ "C", con la extensión de siete metros de frente por diecisiete metros, cuarenta y cinco centímetros en su mayor fondo, de figura irregular, que se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo Noreste del predio y dirigiéndose hacia el sur, mide siete metros que constituye su frente, de este punto hacia el Poniente, con ligera inclinación al Norte, mide siete metros, tres centímetros y de este punto hacia el Oriente, hasta llegar al punto de partida y cerrarse su perímetro, mide diecisiete metros y cuarenta y cinco centímetros, con una superficie de ciento veinte metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, y los linderos siguientes: al Oriente, con la calle diez "C"; al

Poniente, con el predio número doscientos veintiocho de la calle catorce; al Norte, con el predio número doscientos veintisiete de la calle diez "C" y al Sur, con los predios números doscientos cincuenta y tres, doscientos cincuenta y cinco y doscientos cincuenta y siete, todos de la calle quince "B". Dicho predio se encuentra inscrito a Folios doscientos veintitrés del Tomo cincuenta y cuatro letra "O" de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS, OCHENTA Y SEIS PESOS, CON NOVENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, CANTIDAD EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO DEL CREDITO MAS LAS CANTIDADES DISPUESTAS DEL CREDITO ADICIONAL Y ACCESORIOS DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN LA CLAUSULA VIGESIMA QUINTA DEL CONTRATO MOTIVO DE ESTE JUICIO.

Se fija como nueva fecha para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día veintiocho de marzo del presente año, a las diez horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de ciento treinta mil cuatrocientos ochenta y seis pesos, con noventa centavos, moneda nacional, cantidad equivalente al cien por ciento del crédito adicional y accesorios, de conformidad con lo pactado en la cláusula vigésima quinta del contrato motivo de este juicio. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está mandado, expido este pregón en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, a los ocho días de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO

RITA ELVIRA NOH

Publíquese los días 15, 20 y 24 de marzo del 2000.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO

Secretaría

Remate.- Primera Amoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento

Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MIGUEL ANGEL SANCHEZ VAZQUEZ Y MARIA DE LOURDES VALLEJO MARTINEZ, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar sin casa ubicado en la localidad de Chuburna de Hidalgo, del municipio de Mérida, en la manzana ciento ochenta y dos de la sección catastral catorce, marcado con el número trescientos noventa y nueve de la calle treinta y tres, con la extensión de ocho metros de frente por veinte metros de fondo, de forma regular, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y los linderos son: al Norte, con predio particular, al Sur, la calle treinta y tres; al Oriente, con calle en proyecto y al Poniente, el predio cuatrocientos uno de la calle treinta y tres". Dicho predio obra inscrito a folios doscientos setenta del tomo ciento sesenta y tres letra S Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL QUE ES EL VALOR CATASTRAL DEL CITADO PREDIO.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día cuatro de abril del año en curso, a las once horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, QUE ES EL VALOR CATASTRAL DEL CITADO PREDIO. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está mandado, expido este pregón en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO

RITA ELVIRA ORTIZ NOH

Publíquese los días 15, 20 y 24 de marzo del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**Secretaría**

**Remate.- Primera Almoneda**

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veinticinco de octubre del año próximo pasado, dictado por el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA, en el expediente número 1583/95 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por CARLOS RENAN SANTANA PEREZ Y/O LUIS HUMBERTO ROSADO BAQUEDANO como Apoderados Generales para pelitos y cobranzas de BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de TALLERES DIESEL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y de lo señores RAFAEL AVENDAÑO AGUILAR, WILBERTH ENRIQUE PACHO PACHO, MARIA DEL PILAR PACHO Y PACHO, FIDELIA ISOLINA PACHO PACHO Y NIDIA MIRIAM PACHO Y PACHO DE MARQUEZ; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda de los bienes inmuebles siguientes:

"Solar sin casa, cercado de albarradas, ubicado en esta ciudad, municipio de Mérida, en la manzana veintinueve del cuartel sexto, número TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS letra D. de la calle SESENTA Y UNO, con la extensión de ocho metros de frente por cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros en su mayor fondo, de figura irregular; Partiendo del vértice del ángulo Noroeste del predio hacia el Poniente, sobre la calle sesenta y uno que es su frente, mide ocho metros, de este punto hacia el Sur, mide cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros, de este punto hacia el Poniente, mide seis metros; de este punto hacia el Norte, mide cinco metros treinta centímetros; de este punto hacia el Oriente, mide dos metros; y de este punto hacia el Norte hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide treinta y seis metros treinta y cinco centímetros; y linda: al Norte, la calle sesenta y uno; al Sur, predio de Juan Bautista Canché; y al Poniente, predio trescientos A". Dicho predio obra inscrito a Folios doscientos cincuenta y ocho del Tomo doscientos cinco P, Volumen Quinto de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de ciento diecisiete mil pesos, mo-

neda nacional, de acuerdo a la cláusula décimo octava punto cuatro del contrato hipotecario.

"Solar con casa de mampostería de un piso, ubicado en esta ciudad, municipio y partido de Mérida, en la manzana ochenta y uno del cuartel octavo, número CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO de la calle SETENTA Y TRES, con la extensión de ocho metros treinta centímetros de frente por treinta metros de fondo, sus linderos son: al Norte, la calle setenta y tres; al Oriente y Sur, predio de Antonio Morales; y al Poniente, el predio número quinientos de la calle setenta y tres". Dicho predio obra inscrito a Folios ochenta y siete del Tomo ciento veintitrés "P" de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de setenta y dos mil pesos, moneda nacional, de acuerdo a la cláusula décimo octava punto cuarto del contrato hipotecario.

Se fijó fecha para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día dieciséis de marzo del presente año, a las diez y doce horas, respectivamente. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades antes citadas que sirvan de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos, y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está ordenado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a veinte de enero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LICENCIADA EN DERECHO  
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA

Publíquese los días 6, 10 y 15 de marzo del 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO**

**Secretaría**

**Remate.- Primera Almoneda**

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha veintiuno de febrero del año dos mil, dictado por la Juez del conocimiento, abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira en el expediente número

2344/94, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Montijo Arriaga, seguido por el abogado Raúl Oscar Cambranis Laucirica y continuado por el abogado Rafael José Ramos Vázquez como apoderados de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del señor Gaspar Colonia Sierra; se decretó el remate en pública subasta y primer almoneda del siguiente bien:

"Solar antes sin casa, ahora con casa, marcado con el número CUATROCIENTOS TRES de la calle CUARENTA Y UNO de la colonia "Pedregales de Tanlum", en el ejido de Tanlum, municipio de Mérida, zona uno, manzana setenta y seis, lote diecisiete, con una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados; y las medidas y colindancias siguientes según el título: al Noreste, con diez metros, con lotes número once y veintitrés; al Sureste, con treinta y cinco metros, con lote dieciséis; al Suroeste, con diez metros, con la calle cuarenta y uno; y al Noroeste, con treinta y cinco metros cincuenta centímetros, con el lote dieciocho".

Dicho predio se encuentra inscrito a folios siete del tomo trescientos treinta y uno letra C. Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Cantidad que servira como base para el remate: \$689,766.11 (SON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) de conformidad con la cláusula vigésima primera del contrato base de la acción.

Se fija para que tenga lugar la licitación el día veinticuatro de marzo del año dos mil, a las doce horas y en el local de este juzgado. Se advierte que no se admitiran posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servira como base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate.

Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días como esta mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA

Publíquese los días 6, 10 y 15 de marzo del año 2000.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO, BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE ENRIQUE MEDINA AY, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar marcado con el número TRESCIENTOS UNO de la calle CIENTO TREINTA Y NUEVE, con una superficie de doscientos cuarenta metros, sesenta centímetros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al Norte, mide doce metros con tres centímetros y colinda con el predio marcado con el número trescientos de la calle ciento treinta y siete; al Sur, que es su frente mide doce metros con tres centímetros y colinda con la calle ciento treinta y nueve; al oriente, mide veinte metros y colinda con el predio marcado con el número doscientos noventa y nueve de la calle de su ubicación y al Poniente, mide veinte metros y colinda con terrenos baldíos". Dicho predio se encuentra inscrito a Folios ciento veinticuatro del Tomo doscientos treinta y nueve letra M; Volumen Cuarto de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la propiedad del Estado. SERVIDA DE BASE PARA EL REMATE EL VALOR CATASTRAL DEL CITADO BIEN, QUE ES LA CANTIDAD DE SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación la audiencia del día veintisiete de marzo del año dos mil, a las once horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la CANTIDAD DE SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL, AVALUO CATASTRAL DEL CITADO INMUEBLE. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces,

de tres en tres días, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y como está mandado, expido este pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LICENCIADA EN DERECHO  
RITA ELVIRA ORTIZ NOH.**

Publíquese los días 10, 15 y 20 de marzo del 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO**

**Secretaría**

**Remate.- Primera Almoneda**

Se hace saber al público en convocación de postores, que por proveído de fecha diez de Enero del presente año, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez-Barallobre de Toledo, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por el Licenciado LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO y continuado actualmente por los Licenciados GASPÁR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y MIGUEL AMILCAR ARGAEZ CASTILLO, como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, antes BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, antes BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de FREDDY RENE VELA FRANCO, se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar con casa de bloques y concreto, ubicado en la localidad y municipio de Umán, Yucatán, del cuartel dos, manzana sesenta y cuatro, de la Unidad Habitacional "San Lorenzo", marcado con el número CIENTO SESENTA Y TRES de la calle VEINTICUATRO, con la extensión de siete metros de frente por dieciocho metros de fondo y una superficie de ciento veintiseis metros cuadrados y los linderos siguientes: al Noreste, la calle veinticuatro; al Noroeste, el predio número ciento sesenta y uno de la calle veinticuatro; al Suroeste, el predio número ciento treinta y seis de la calle cuarenta y uno y al Sureste, el predio número ciento sesenta y cinco de la calle veinticuatro". Inscrito a Folios TRESCIENTOS QUINCE del Tomo NOVENTA Y TRES "V" Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, DE CONFORMI-

**DAD CON EL AVALUO CATASTRAL DEL CITADO BIEN.**

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día VEINTITRES DE MARZO del año en curso a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de los que deseen enterarse de ellos y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días como está ordenado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO  
BUENFIL MORENO**

Publíquese los días 10, 15 y 20 de marzo del 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO**

**Secretaría**

**Remate.- Primera Almoneda**

Se hace saber al Público en convocación de postores que por proveído de fecha veinte de enero del año en curso, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, asistida de la Secretaria que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de HUMBERTO ZAPATA OSORIO Y EUSEBIA YAM DE ZAPATA, se ha decretado el remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

"Predio número ciento cincuenta de la calle treinta y tres del Fraccionamiento Mulsay de esta ciudad de Mérida, ubicado en la manzana doscientos treinta de la sección catastral veintitrés, con una superficie de doscientos metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en diez metros con la calle de su ubicación; al Sur, en diez metros con predio ciento cincuenta y uno de la calle treinta y cinco; al Oriente, en veinte metros con predio ciento cua-

renta y ocho de la calle treinta y tres; y al Poniente en veinte metros con predio ciento cincuenta y dos de la calle treinta y tres". Inscrito a Folios trescientos treinta y siete del Tomo veinticuatro letra "Z" de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado bien por la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a las DOCE HORAS, en el local de este Juzgado; se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado, a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días, como esta ordenado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los once días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO  
BUENFIL MORENO

Publíquese los días 10, 15 y 20 de marzo del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.

Secretaría.  
Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha dieciséis de febrero del presente año, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, en el expediente número 950/98 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JUAN JOSE JAIME HEREDIA como apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra del señor RIGEL ELIGIO ARANA GARCIA, se fijó nueva fecha para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

1.- "Solar sin casa ubicado en el fraccionamiento Residencial Camara de Comercio Norte de esta ciudad y Municipio y Departamento de

Mérida, en la Manzana Cuatrocientos Cinco de la Sección Catastral veintiséis, marcado con el número Trescientos Veintisiete de la calle dieciséis con una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, que mide diez metros de frente por veintidós metros de fondo, de figura regular y los linderos siguientes: Al norte, parte de los predios trescientos doce y trescientos catorce de la calle dieciocho; al sur, la calle de su ubicación; al oriente, el predio trescientos veinticinco de la calle dieciséis y al poniente, el predio trescientos veintinueve de la misma calle. El predio anteriormente relacionado se encuentra inscrito a folios ciento cuarenta y cinco del tomo ciento setenta y ocho A, volumen Tercero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$28,360.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS, MONEDA NACIONAL) QUE ES EL AVALUO CATASTRAL DEL CITADO PREDIO.

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día veintidós de marzo del año en curso, a las diez horas, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo catastral del citado inmueble. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a ocho de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO.  
LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA.

Publíquese los días 10, 15 y 20 de marzo del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.

Secretaría  
Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha dieciséis de febrero del año dos mil, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada LUISA E. LIZAMA MARTINEZ DE PEREIRA, en el expediente

número 1141/91, relativo al JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de los señores GUILLERMO CISNEROS LARA E ILSA RIVERO CERVERA, se fijó como nueva fecha para el remate en pública subasta en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Departamento en condominio número uno ubicado en la PLANTA BAJA de la torre "D" del predio marcado con el número trescientos veinte de la calle uno "A" Bis del Fraccionamiento "Campestre" de la colonia México de esta ciudad y municipio de Mérida, en la sección catastral catorce, manzana ochenta y siete, y consta de sala comedor, cocina, un baño, dos recámaras y un lavadero, con área privativa techada de noventa y dos metros cuadrados, con área privativa no techada de quince metros cuarenta decímetros cuadrados, y un porcentaje de área proindiviso de seis punto seiscientos cuarenta y dos por ciento; con las medidas y linderos siguientes: partiendo del vértice del ángulo Nor-este del predio y dirigiéndose hacia el sur, mide dos metros quince centímetros, colindando con área común del edificio, de aquí al poniente, en setenta centímetros, con área de estacionamiento, de aquí al sur, en un metro ochenta y cinco centímetros con la misma colindancia anterior; de aquí al poniente, en setenta y cinco centímetros, con la propia colindancia anterior; de aquí al sur, en seis metros quince centímetros, en parte con área de estacionamiento, en parte con las escaleras que comunican a los pisos superiores de las torres "D" y "E", y en parte, con pasillo de acceso al propio departamento; de aquí al Poniente, en diez metros diez centímetros, con el departamento número uno de la torre "E" de aquí al norte, en diez metros, quince centímetros, con el predio marcado con el número trescientos veinticuatro de la calle uno "A" Bis; de aquí al oriente, en once metros cincuenta y cinco centímetros, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro con área común del edificio de por medio y parte de la torre "C". Este departamento colinda en su parte inferior, con la cimentación de la torre a la que pertenece, y en su parte inmediata superior, con el piso del departamento número dos ubicado en el primer piso de la propia torre".

Este predio se encuentra inscrito a folios setenta y ocho del tomo trescientos veintiséis "C" volumen IV de urbanas libro primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.

CANTIDAD BASE PARA EL REMATE: 179,018.96. M.N. (SON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS, CON NO-

VENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL,

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día veintitres de marzo del año en curso, a las once horas y en el local de este Juzgado: Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá como base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los seis días del mes de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA

MARGARITA AYORA HERRERA.

Publíquese los días 10, 15 y 20 de marzo del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha dieciséis de febrero del presente año, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, en el expediente número 1230/97 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los licenciados GASPAREDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, antes BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de los señores ARMANDO HERNAN DE JESUS GONZALEZ AVILA Y ELIZABETH VEGA QUINTAL, se fijó fecha para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

"Solar antes sin casa, hoy con casa, ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida en la manzana quinientos sesenta y uno, de la sección catastral cinco, marcado con el número DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS de la calle diez A de la Colonia Vista Alegre con la extensión de once metros de frente por veinticinco metros de fondo con una superficie de doscien-

tos setenta y cinco metros cuadrados y los linderos siguientes: Al Suroeste, con la calle diez A; al Noroeste con el predio marcado con el número doscientos noventa de la calle diez A; al Noroeste, con el predio marcado con el número doscientos noventa y tres de la calle diez; y al Sureste, con el predio marcado con el número doscientos noventa y cuatro de la calle diez A. El predio anteriormente relacionado se encuentra inscrito a folios ciento ochenta y ocho del tomo ciento setenta y ocho G, Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, valor comercial de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima último párrafo del contrato motivo de este juicio.

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día veintidós de marzo del presente año, a las once horas, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será la postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil.

#### LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA.

Publíquese los días 10, 15 y 20 de marzo del año 2000.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

**C. JOSE ALBERTO SALDAÑA LOPEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 1201/94 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado IVAN CERVERA JUANES como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ con el mismo carácter en contra del señor JOSE ALBERTO SALDAÑA LOPEZ; el Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

Mérida, Yucatán veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

VISTOS: Por presentado el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ con su personalidad reconocida en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae en sus dos memoriales de cuenta y respecto de lo que solicita en el primero de ellos, atento el resultado de la información testimonial rendida y a lo manifestado por el Director de la Policía Judicial y Secretario de Protección y Vialidad, ambos del Estado, en sus oficios números 528/98 y 3683/998 respectivamente; y por cuanto se asegura que el demandado JOSE ALBERTO SALDAÑA LOPEZ es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en proveídos de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad de Mérida. Fundamento: Artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Asimismo, como pide en su segundo escrito, proceda la Secretaría de este Juzgado a expedirle a su costa copia certificada de las constancias judiciales a que se refiere para el uso de sus derechos, autorizando para recibir las a los ciudadanos JORGE LUIS URIBE CANTO, ARELLY GUADALUPE ALCOCER PALMA Y ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL; previo recibo que otorguen en autos. Fundamento: Artículo 19 y 20 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON. Lo certifico. R. CANO C. E.I. PIÑA P. RUBRICAS.

Mérida, Yucatán, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

VISTOS: En mérito de la copia fotostática del Testimonio de Escritura Pública de Poder exhibida debidamente certificada por Notario Público, reconócese al Licenciado IVAN CERVERA JUANES su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, y con tal personalidad tiénesele por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en juicio extraordinario hipotecario en contra de JOSE ALBERTO SALDAÑA LOPEZ, en cobro de las siguientes prestaciones: a) la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, CON CUARENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de capital ejercido insoluto; b) la cantidad de CIN-

CUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS, CON VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales, c) la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES NUEVOS PESOS, CON TREINTA Y UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios. Todos los conceptos antes mencionados hasta el día trece de junio de mil Novecientos noventa y cuatro; d) más todos los intereses que se causen hasta el día que se realice el pago, así como los gastos y costas del presente juicio. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas, y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el departamento marcado con el número TRES, condominio "Renacimiento", ubicado en el predio número DOSCIENTOS TREINTA de la calle UNO F, del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, inscrito a folios Doscientos noventa y cuatro del tomo ciento cincuenta y siete S, volumen primero de Urbanas, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado; expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina; se decreta el secuestro del bien hipotecado; tiénese por designado como depositario de dicho bien al Licenciado JOSE ERNESTO AMEZQUITA POLANCO, y hágasele saber su designación para los efectos de su aceptación y protesta; señálase a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que tome posesión del bien hipotecado para que caucione su manejo, procediendo a otorgar fianza en autos por la cantidad de DOS MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, que el que provee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles ya mencionados; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega únicamente de las copias simples debidamente cotejadas de la demanda exhibida, en virtud de que los documentos exhibidos con dicho escrito exceden de veinticinco fojas útiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 fracción III del Código de Procedimientos Civiles ya mencionados, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días; tiénese por anunciadas y

ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de cuenta, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveió y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON. Lo certifico. R. CANO C. E.I. PIÑA P. RUBRICAS.

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado le hago notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído preinserto por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad. No omito manifestar que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Mérida, Yucatán a cuatro de Enero del año dos mil.

LA C. ACTUARIA.  
LICDA. VIRGINIA CAAMAL PENICHE.

Públiquese los días 14, 15 y 16 de marzo de 2000.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO**

**C. JORGE ARMANDO GONZALEZ BELTRAN  
DOMICILIO IGNORADO**

En el expediente número 1076/94 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado IVAN CERVERA JUANES como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, y continuado por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ como Apoderado General de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE actualmente por el abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ con el mismo carácter, en contra de JORGE ARMANDO GONZALEZ BELTRAN; se han dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a diecisiete de enero de dos mil. --- VISTOS los dos memoriales de cuenta, provéese: en cuanto al primero de ellos, en mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese al abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ su carácter de apoderado general de "BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FI-

NANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con todas sus legales consecuencias; y con tal personalidad se le tiene por presentado con el referido escrito, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el predio número cuatrocientos cincuenta y dos letra "E" de la calle treinta y ocho de la colonia Jesús Carranza de esta Ciudad, autorizando para tal efecto, así como para imponerse de autos al pasante de derecho MIGUEL D. AGUILAR REYES y/o bachilleres VERONICA MARGARITA REYES PADILLA y/o MARIELA ESTHER PACHECO CETINA; y no así para recibir toda clase de documentos y valores, por cuanto no cumplen con lo dispuesto en el artículo 3º del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por lo que se refiere al segundo memorial de cuenta, tiénese por presentado al abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae; y como solicita, atenta la razón que invoca, entréguese nuevamente el edicto ordenado en proveído de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, previo recibo que otorgue en autos. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E. D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Noemí Candelaria Burgos Loeza. Lo certifico. ROSALIA F. F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

VISTOS: por presentado el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ con su personalidad reconocida en autos haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, como solicita, atento el resultado de la información testimonial rendida y a lo dispuesto por el Director de la Policía Judicial del Estado y Secretario de Protección y Vialidad del Estado en sus oficios número 316/97 y 3569/997 respectivamente, y por cuanto se asegura que el demandado JORGE ARMANDO GONZALEZ BELTRAN es de domicilio ignorado hágasele la notificación, emplazamiento y traslado ordenados en el proveído de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta Ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Esta-

do, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E. D. Lo certifico. ROSALIA F. F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

"Mérida, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. - - - VISTOS: en mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese al Licenciado IVAN CERVERA JUANES su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado por su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario hipotecario en contra de JORGE ARMANDO GONZALEZ BELTRAN en cobro de las siguientes prestaciones: a).- La cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL en concepto de capital. b).- La cantidad de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de intereses normales. c).- La cantidad de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios. Todos los conceptos antes mencionados hasta el día diez de marzo del año en curso. d).- Más todos los intereses que se causen hasta el día en que se realice el pago, así como los gastos y costas del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio número CIENTO TREINTA Y CINCO DE LA CALLE TREINTA Y CUATRO DE LA COLONIA PABLO MORENO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN, YUCATAN; expídase copia certificada de este proveído y remítase al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina, se decreta el secuestro del bien hipotecado tiénese designado como depositario de dicho bien al señor JOSE AMEZQUITA POLANCO con responsabilidad de la parte actora y hágasele saber al depositario nombrado su designación para los efectos de su

aceptación y protesta, señálese a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que tome posesión del bien hipotecado para que caucione su manejo, procediendo otorgar fianza en autos por la cantidad de CUATRO MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL que la que provee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda únicamente, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, con fundamento en el artículo 15 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días, tiénese por presentadas y ofrecidas las pruebas que se relacionan en el escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D., ROSALIA F. F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTED ES DE DOMICILIO IGNORADO LE HAGO LA NOTIFICACION, TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO ORDENADOS EN EL PROVEIDO QUE ANTECEDE POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ALGUN OTRO PERIODICO DIARIO DE LOS QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. LAS COPIAS SIMPLES DEL TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

Mérida, Yucatán a tres de febrero del año dos mil.

El C. Actuario

Licenciado en Derecho  
Daniel Ricardo Durán Parra

Publíquese los días 14, 15 y 16 de marzo del 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**C. ROGELIO VEGA NUÑEZ.  
DOMICILIO: IGNORADO.**

En el expediente número 1143/99, relativo al Juicio Ordinario Civil del Divorcio promovido por la señora Caridad del Carmen Ferraez Pérez, en

contra del señor Rogelio Vega Nuñez; la Juez del conocimiento ha dictado un proveído que se transcribe en su parte conducente:

"JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.- Mérida, Yucatán, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. VISTOS: Tiénese por recibido del Director de la Policía Judicial del Estado, Ciudadano Henry Boldo Osorio y del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Protección y Vialidad, Licenciado Vicente Alberto Cobá Suarez, sus oficios marcados con los números novecientos cincuenta diagonal noventa y nueve y seis mil ciento ochenta diagonal novecientos noventa y nueve, de fechas diecisiete y veinticinco de noviembre del año en curso, respectivamente, juntamente con los informes a que se refieren, acumúlese a sus atencedentes para todos los efectos legales que procedan; en tal virtud, y atento los informes rendidos, tiénese por presentado a la señora Caridad del Carmen Ferraez Pérez, con sus escrito inicial, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ordinario Civil de Divorcio en contra del señor Rogelio Vega Nuñez, por los motivos y para los fines que indica; con fundamento en los artículos 15 fracción III, 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuesta; en esta virtud, córrase traslado de la demanda al demandado, señor Rogelio Vega Nuñez, con la entrega de las copias simples exhibidas, debidamente cotejadas; emplazándolo para que lo conteste dentro del término de cinco días; por presentadas y ofrecidas las pruebas que la actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; y por cuanto el demandado es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento dispuesto en este proveído, como dispone el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; reservense para ser dictadas en su oportunidad, las medidas provisionales que establece el artículo 199 del Código Civil. Finalmente, notifíquese este proveído a la Ciudadana Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado para los efectos a que haya lugar. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez

Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Carelia Loria Cortés, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Irma Concepción Pech Martínez. Lo certifico. C. LORIA C. I. PECH M. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de DOMICILIO IGNORADO, le hago en conse-

cuencia la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que inmediatamente antecede por medio de su publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en ésta Ciudad. En la inteligencia de que quedan a disposición de Usted, la copias simples de la demanda interpuesta en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a diez de febrero del año dos mil.

El Actuario.

Licenciado en Derecho.

José Ismael Canto Can.

Publíquese los días 14, 15 y 16 de marzo de 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**C. MARIO ENRIQUE AVILA PORRAS.  
DOMICILIO IGNORADO.**

Que en el expediente número 82/97, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, y continuado por actualmente por CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, ambos como apoderados de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIO ENRIQUE AVILA PORRAS, la Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Vistos: los cuatro memoriales de cuenta, prevéese: en cuanto a los dos primeros, se tiene por presentado al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae en sus citados escritos, autorizado en su primer ocuro de cuenta para oír y recibir todas clase de notificaciones en este asunto a los ciudadanos JOSE ANGEL JAIK ZAER, ALBERTO HERNANDEZ REINERT, TOMAS SANCHEZ GALVAN, LUIS SANCHEZ JEAN, ENRIQUE BRICEÑO SOBERANIS, HUGO ULISES GRANIEL ORTEGA, MARTHA PATRICIA AGUIAR CASTELLANOS, JORGE LUIS URIBE CANTO, PATRICIA ELIZABETH CANTO ESTRELLA, GLENDY MARRUFO BURGOS, ANTONIO ORTIZ YAM, LILIAM VANESSA UCAN ARJONA Y CARLOS MIMENZA NOVELO y como solicita el citado MONSREAL

RODRIGUEZ en su segundo escrito de cuenta, proceda la Secretaría de este Juzgado a expedirle a su costa copia certificada de las constancias judiciales para el uso de sus derechos, autorizando para recibir dichas copias en su nombre y representación a los Ciudadanos Patricia Elizabeth Canto Estrella y Aida Leticia León Canto previo recibo que otorguen en autos. Por lo que toca a los dos últimos escritos de cuenta, en mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al señor CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, su carácter de apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con sus dos memoriales de cuenta, señalando en su primer escrito domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el predio marcado con el número cuatrocientos cincuenta y dos letra "E" de la calle treinta y ocho de la colonia Jesús Carranza de esta ciudad, autorizando para tal efecto, así como para imponerse de estos autos a MIGUEL DAMIAN AGUILAR REYES Y/O GABRIELA CONCEPCION POOT PACHECO Y/O HUGO BERNARDO DIAZ SOLANA Y/O VERONICA MARGARITA REYES PADILLA Y/O MARIELA ESTHER PACHECO CETINA Y/O ALBERTO CARLOS HAGAR GOFF; finalmente por lo que toca al segundo ocuro de cuenta, suscrito por el citado GOFF RODRIGUEZ, se le tiene por presentado haciendo las manifestaciones a que se contrae y como solicita, estése a lo dispuesto en el auto dictado en este juicio con fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete para todos los efectos legales que procedan. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Baralobre de Toledo, ante la fe de la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buefil Moreno. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE. M.B. DE CAMARA RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete. Vistos: Por presentado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, las cuales se tiene por hechas para todos los efectos legales que procedan; atenta la constancia levantada por el Actuario de este Juzgado con fecha veintitres de enero del año en curso, y por cuanto el referido promovente asegura que el demandado MARIO ENRIQUE AVILA PORRAS,

es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en proveídos de fecha dieciseis de enero del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida, Yucatán. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González M. B. de Toledo. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE. M.B. DE CAMARA RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a dieciseis de enero de mil novecientos noventa y siete. Vistos: en mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, su carácter de apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANANMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario, en contra de MARIO ENRIQUE AVILA PORRAS, en cobro de la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS, OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de capital; la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, NOVENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales; la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de gastos de cobranza; la cantidad de UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS, SETENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de seguros; la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, SETENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios; todos los intereses normales y moratorios que se causen hasta la total solución del adeudo; de las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuesta; y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cuales quiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la

parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario: el predio número TRESCIENTOS DIECIOCHO de la calle TREINTA Y UNO de la colonia Pacabtún de esta Ciudad, inscrito a folios CIENTO SIETE del tomo CIENTO SETENTA Y SEIS "A" Volúmen Tercero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la propiedad del Estado a fin de que a costa del promovente sea inscrito en dicha oficina; se decrete el secuestro del bien hipotecado y se le tiene por designado como depositario del mismo al señor Jorge Ayuso Rivero, hágasele saber su designación para los efectos legales correspondientes, señálese a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que toma posesión del bien hipotecado para que caucione su manejo, procediendo a otorgar fianza en autos por la cantidad de QUINCE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que la que provee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado ya mencionado, córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda únicamente, en virtud de que los documentos exhibidos, exceden de veinticinco fojas útiles, con apoyo en la fracción III del artículo 15 del Código Adjetivos en Materia Civil en cita, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días; tiénese por presentadas y ofrecidas las pruebas que la parte actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González N. B. de Toledo. Lo certifico UNA FIRMA ILEGIBLE M.B. DE CAMARA RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado procedo a hacerle la notificación, traslado y emplazamiento, ordenado en el proveído que antecede, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad, en la inteligencia de que las copias simples del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 13 de Diciembre de 1999.

El Actuario.

Licenciado Juan Carlos González Manzanilla.

Publíquese los días 14, 15 y 16 de marzo de 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO**

**C. EDUARDO MEDINA GAMBOA**

**DOMICILIO IGNORADO**

En el expediente número 1120/97, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por Carlos Tomas Goff Rodríguez, como Apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, antes Banca Serfin, S. A., antes Banca Serfin, S.N.C., en contra de Eduardo Medina Gamboa; el Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a once de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Por presentado el Abogado Carlos Tomas Goff Rodríguez haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta y atento a lo solicitado, proceda el Actuario de este Juzgado a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de junio del año pasado. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CANO C. E. PIÑA P. RUBRICAS".

Mérida, Yucatán a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos: Tienese por presentado al Abogado Carlos Tomas Goff Rodríguez, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta y con el resultado de la testimonial ofrecida y por cuanto se asegura que el demandado Eduardo Medina Gamboa es de domicilio ignorado, hágase la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído de fecha veintidós de septiembre del año próximo pasado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en derecho Myrna del Socorro Buenfil Moreno. Lo certifico. M. Buenfil M. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-

Vistos: En Mérito de la copia fotostática del Testimonio de Escritura de Poder exhibida,

debidamente certificada por Notario Público, reconócese a Carlos Tomás Goff Rodríguez, su carácter de Apoderado General de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, antes Banca Serfin, Sociedad Anónima, Antes Banca Serfin, Sociedad Nacional de Crédito, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se les tiene por presentados con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompañan, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario, en contra de Eduardo Medina Gamboa, en cobro de las siguientes prestaciones: a.- Ciento veintitrés mil seiscientos setenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, en concepto de capital adeudado hasta el día treinta y uno de julio del presente año; b.- la cantidad de Catorce mil seiscientos cincuenta y tres pesos con veintiún centavos moneda nacional, en concepto de intereses normales hasta el día treinta y uno de julio del presente año; c.- la cantidad de Quinientos cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, en concepto de intereses moratorios hasta el día treinta y uno de julio del presente año; d.- el pago de los intereses ordinarios e intereses moratorios que se causen a partir del día uno de agosto del presente año, hasta la fecha en que se realice el pago total de todas y cada una de las prestaciones reclamadas; e.- los gastos y costas del presente procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la forma y vía propuestas, y como dispone el artículo 586 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de que en el bien inmueble hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario sobre el bien inmueble siguiente: predio marcado con el número ciento sesenta y dos de la calle veintiuno del Fraccionamiento Mulsay de esta ciudad, inscrito a folios Doscientos uno del tomo doscientos treinta y cuatro "M", volumen primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado; expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina; se decreta el secuestro del bien hipotecado y se tiene por designado como depositario del bien a Robinson Rodríguez Montalvo, hágasele saber su designación para los efectos de su aceptación y protesta, asimismo se le dará posesión de su cargo sin necesidad

de otorgar fianza de acuerdo a lo establecido en la cláusula vigésimo primero inciso "C" del contrato motivo de este Juicio; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples exhibidas debidamente cotejadas únicamente de la demanda, en mérito de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días. Se tiene por anunciadas y ofrecidas las pruebas que relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reserva para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; asimismo se autoriza a Robinson Rodríguez Montalvo y/o María Mercedes Torres Gómez y/o Pedro Raymundo Quintal Vázquez y/o Miguel Damián Aguilar Reyes y/o Marx Rodríguez Montalvo, para oír y recibir notificaciones en nombre y representación Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón. Lo certifico. R. CANO C. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado le hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído preinserto por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad. No omito manifestar que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 27 de octubre 1999.

La C. Actuaria  
Licda. Virginia Caamal Peniche

Publíquese los días 14, 15 y 16 de marzo de 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO**

**C. MARIA ISABEL CASTILLA CARDENAS  
DOMICILIO: IGNORADO**

Que en el expediente número 81/97, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ y continuado actualmente por CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, ambos como apoderados de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA ISABEL CASTILLA CARDENAS, la Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a diecisiete de enero del año dos mil.

Vistos: En mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, su carácter de apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS LETRA "E" de la calle TREINTA Y OCHO de la colonia Jesús Carranza de esta ciudad, autorizando para oír y recibir dichas notificaciones en su nombre y representación al Pasante de Derecho MIGUEL D. AGUILAR REYES Y/O Bachilleres VERONICA MARGARITA REYES PADILLA Y/O MARIELA ESTHER PACHECO CETINA, asimismo, como solicita en su segundo escrito de cuenta y atenta la razón invocada, entréguense los edictos ordenados en el proveído de fecha cinco de agosto del año mil novecientos noventa y siete para el uso de sus derechos. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barrallobre de Toledo, ante la fe de la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Myrna del Socorro Buenfil Moreno. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE. M. B. DE CAMARA. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán a cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Vistos: Por presentado el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, las cuales se tienen por hechas para todos los efectos legales que procedan; como solicita, atenta la constancia levantada por el Actuario en fecha veintiséis de junio del año en curso y por cuanto el referido promovente asegura que la demandada Ciudadana MARIA ISABEL CASTILLA CARDENAS es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, emplazamiento y traslado ordenados en el proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta Ciudad. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena

González M. B. de Toledo. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE. M. B. DE CAMARA. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.

Vistos: Por presentado el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae, exhibiendo documentos, cumpliendo con la prevención hecha en auto de fecha veintinueve de enero del año en curso; en tal virtud, en mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ su carácter de apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta de fecha dos de enero del año en curso, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario, en contra de la ciudadana MARIA ISABEL CASTILLA CARDENAS, en cobro de la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de suerte principal; la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales; la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de seguros; la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios; los intereses normales y moratorios que se generen y se sigan causando hasta el pago total del adeudo y demás accesorios; y de las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584, 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, acéptase dicha demanda en al vía y forma propuesta y como dispone el numeral 586 fracción II del citado Código Adjetivo en Material Civil, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el departamento número "A" CUATRO, situado en el primer nivel sección "A", ubicado en el predio número NOVENTA Y OCHO de la calle DIECISEIS

del Fraccionamiento Las Brisas, de esta ciudad, sujeto a Régimen de Propiedad en Condominio, inscrito a folios TRESCIENTOS CINCUENTA del tomo TRESCIENTOS VEINTIOCHO LETRA "C" Volúmen Sexto de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del actor sea inscrito en los libros de dicha Oficina; se decreta el secuestro del bien hipotecado y se tiene por designado como depositario del mismo al Bachiller JORGE AYUSO RIVERO, hágasele saber su designación para los efectos legales correspondientes, señálase a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que toma posesión de su cargo para que caucione su manejo, procediendo a otorgar fianza en autos por la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, que la que provee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda únicamente, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, de acuerdo con la fracción III del numeral 15 del Ordenamiento de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días; tiénese por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González M. B. de Toledo. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE. M. B. DE CAMARA. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación traslado y emplazamiento, ordenados en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda para correr traslado, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 31 de enero del año 2000.

El Actuario

LICENCIADO JUAN CARLOS GONZALEZ  
MANZANILLA

Publíquese los días 14, 15 y 16 de marzo de 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO**

**C. LOURDES MARIA HERNANDEZ OSORIO  
DOMICILIO IGNORADO**

En el expediente numero 65/99 relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad promovido por la ciudadana Cecilia Peniche Mendiburu con su carácter de Tutora especial del menor José Jacinto Hernández Osorio en contra de la señora Lourdes María Hernández Osorio; la Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a diez de febrero de dos mil.

Vistos: Por presentada CECILIA PENICHE MENDIBURU con su memorial de cuenta y carácter reconocido en autos, y como solicita, tiénese por acusada la rebeldía a la Ley en que incurrió la demandada por los motivos y para los fines que indica la parte actora en el presente memorial de cuenta, declárese perdido el derecho que en tiempo oportuno pudo haber ejercitado, en tal virtud, dese por contestada la demanda en sentido negativo; notifíquese este proveído en la misma forma que el emplazamiento y continúese el procedimiento del Juicio; y por cuanto asegura la parte actora que la demandada es de domicilio ignorado hágase la notificación, como dispone el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Fundamento: el precepto legal invocado y el 557 del mismo ordenamiento. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Julia Beatriz Capetillo Campos, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Amelga Maria Herrera Moguel. Lo certifico. J. CAPETILLO C. A. HERRERA M. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación ordenado en el proveído que antecede, por medio de tres publicaciones consecutivas que deberan hacerse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro Diario de información de los que se editen en esta ciudad.

Mérida, Yucatán, a 22 de febrero de dos mil.

LA ACTUARIA  
LICENCIADA EN DERECHO  
RILMA D. BRAGA GONZALEZ

Publíquese los días 13, 14 y 15 de marzo del 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**C. ILDEFONSO FELIPE NOVELO GARCIA.  
DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 1509/98, relativo al Juicio Ordinario Civil del Divorcio, promovido por

la señora Angélica Nohemí Romero Morales, en contra del señor Ildefonso Felipe Novelo García; la Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. Mérida, Yucatán, a veinticuatro de febrero del año dos mil.

Vistos: Tiénese por presentada la señora Angélica Nohemí Romero Morales, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, como solicita, con fundamento en el artículo 557 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, tiénese por acusada la rebeldía a la ley en que incurrió el señor Ildefonso Felipe Novelo García, por los preceptos expresados por la citada señora Romero Morales en su referido memorial de cuenta; en tal virtud, dáse por contestada la demanda en sentido negativo y por perdidos los derechos que en tiempo oportuno pudo haber ejercitado el demandado. Notifíquese este proveído en la misma forma que el emplazamiento, a fin de continuar con los procedimientos del juicio. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Carelia Loria Cortés, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Irma Concepción Pech Martínez. Lo certifico. C. LORIA C. I. PECH M. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que es Usted de DOMICILIO IGNORADO, le hago en consecuencia la notificación ordenada en el proveído que inmediatamente antecede por medio de su publicación por tres veces consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico, Diario de los que se editan en esta ciudad.

Mérida, Yucatán, a seis de marzo del año dos mil.

LA ACTUARIA.  
LICENCIADA EN DERECHO.  
ANGELITA LORAINÉ SOSA GONZALEZ.

Publíquese los días 13, 14 y 15 de marzo de 2000.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO**

**C. CARLOS XACUR LARA**

**C. GENNY ARACELLY ALIAS GENNY A. MENA BRICEÑO**

**DOMICILIO IGNORADO.**

Que en el expediente número 436/94 relativo al Juicio de Tercera Excluyente Preferente de

Derechos promovido por el Licenciado FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ como apoderado de BANCA CONFIA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ANTES, DESPUES CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, HOY CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de las parte del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Abogados CARLOS JOSE ESPINOSA SALAZAR Y/O ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, como endosatarios en procuración de BANCO B.C.H SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, AHORA SOCIEDAD ANONIMA, en contra de CARLOS XACUR LARA Y GENNY ARACELLY ALIAS GENNY A. MENA BRICEÑO; la Juez Tercero de lo Civil ha dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a dieciocho de febrero del año dos mil.

Vistos: tiénese por presentado el Licenciado Fernando José Medina Pérez haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, las cuales se tienen por hechas para todos los efectos legales que procedan; y por cuanto se asegura que los demandados Carlos Xacur Lara y Genny Aracelly Mena Briceño, son de domicilio ignorado, hágaseles la notificación; traslado y emplazamiento ordenados en este juicio en auto de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad de Mérida. Fundamento: artículos 1070 del Código de Comercio no reformado y 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Rita Elvira Ortiz Noh. Lo certifico. FANNY IUIT ARJONA. R. E. ORTIZ NOH. RUBRICAS".

"Mérida, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos: en mérito de la copia fotostática de poder, exhibida debidamente certificada por Notario Público, reconócese al Licenciado Fernando José Medina Pérez su carácter de apoderado de Banca Confía, Sociedad Nacional de Crédito antes, después Sociedad Anónima, hoy Confía, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, con todas sus legales consecuencias; y con tal personalidad

se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documento y copias simples que acompaña, instaurando formal demanda en Juicio de Tercería Excluyente Preferente de Derechos en contra de las partes en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los abogados Carlos José Espinosa Salazar y/o Alejandro Fleites Maldonado como endosatarios en procuración de Banco B.C.H. Sociedad Nacional de Crédito, ahora, Sociedad Anónima, en contra de Carlos Xacur Lara y Genny Aracelly alias Genny A. Mena Briceño en cobro de la cantidad de veinticuatro millones doscientos treinta y nueve mil pesos, moneda nacional, ahora veinticuatro mil doscientos treinta y nueve pesos, moneda nacional, como suerte principal por los motivos y para los fines que indica. Con fundamento en los artículos 1362, 1363, 1367, 1368 y 1370 del Código de Comercio, admítase dicha demanda; en tal virtud, proceda el actuario de este Juzgado a correr el traslado respectivo, con entrega de las copias simples exhibidas, emplazando y notificando a las partes del precitado juicio ejecutivo mercantil, para que dentro del término de tres días, comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación. Finalmente, proceda la Secretaría de este Juzgado a poner en los mencionados autos constancia alusiva de la interposición de esta tercería, de conformidad con el artículo 1374 del Código de Comercio. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona. Lo certifico. FANNY IUIT ARJONA. R. E. ORTIZ NOH. RUBRICAS".

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE LOS DEMANDADOS CARLOS XACUR LARA Y GENNY ARACELLY ALIAS GENNY A. MENA BRICEÑO SON DE DOMICILIO IGNORADO, PROCEDO HACERLES LA NOTIFICACION, TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO, ORDENADOS EN EL PROVEIDO QUE ANTECEDE POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN ALGUN OTRO PERIODICO DE LOS QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN.

MERIDA, YUCATAN A 1 DE MARZO DEL AÑO 2000.

LA C. ACTUARIA

LICENCIADA EN DERECHO  
YLEANA BEATRIZ CABRERA BAAS

Publíquese los días 13, 14 y 15 de marzo del 2000.

**CONVOCATORIA**  
**"GRUPO MEDICO PENSIONES"**  
**SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Por este medio y de conformidad con la cláusula décima quinta de la escritura de constitución de esta sociedad, se convoca a todos los accionistas de la misma para concurrir a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día veintiocho de marzo del presente año, a las diez horas en el local social de esta sociedad, predio número doscientos quince letra "A" de la calle siete de la colonia García Ginerés de esta ciudad, de acuerdo a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Formación de la lista de presencia y verificación de las credenciales de los asistentes.
- II.- Declaración que hará el Presidente de estar legalmente constituida la Asamblea.
- III.- Dar cuenta de la Asamblea de los Ingresos y egresos correspondientes al ejercicio fiscal de 1998 y 1999.
- IV.- Dar cuenta a la Asamblea de accionistas de la división y venta de un predio y departamentos que forman parte del "GRUPO MEDICO PENSIONES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- V.- Dar cuenta a la Asamblea, para dar la autorización al Presidente del Consejo de Administración, Doctor Enrique Ortega Pacheco, para que en nombre de "GRUPO MEDICO PENSIONES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, comparezca a celebrar los contratos mencionados en el punto anterior.
- VI.- Dar cuenta a la Asamblea de accionistas de la conveniencia de modificar la cláusula octava, inciso "a" de los estatutos sociales, para el efecto de otorgar al Presidente del Consejo de Administración facultades amplias, únicamente para ejercer actos de dominio.
- VII.- Designación de la persona que habrá de comparecer ante Notario Público a fin de, protocolizar el acta de esta Asamblea y posteriormente gestione su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
- VIII.- Redacción, lectura y aprobación del Acta relativa.
- XI.- Clausura de la Asamblea.

Mérida, Yucatán a 13 de marzo de 2000.

Dr. Enrique Ortega Pacheco.  
PRESIDENTE

Dr. Luis Aguilar Aguilar  
SECRETARIO

**IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS  
DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.**